



Evaluación Específica de Desempeño
Programa Presupuestario

E208 DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA

Ejercicio Fiscal 2023

Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza
de Nuevo León (CODEFRONT)



Programa Anual de Evaluación 2024.



Evaluación Específica de Desempeño

Programa Presupuestario

E208 DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA

Ejercicio Fiscal 2023

Corporación para el Desarrollo de la Zona
Fronteriza de Nuevo León (CODEFRONT)



Diciembre de 2024

Glosario de Términos

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Compromisos que mediante un posicionamiento institucional asumen los entes públicos para introducir mejoras a programas presupuestarios, actividades institucionales específicas y programas y proyectos de inversión, sustentadas en las recomendaciones provenientes de una evaluación externa que identifica fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios agregados que se definen como zonas, comunidades, familias, población vulnerable, instituciones y organismos, entre otros.

Clave Presupuestaria: Es el conjunto de dígitos que conforman el instrumento para sistematizar e identificar la información del presupuesto de egresos, de acuerdo con las clasificaciones: Administrativa, Funcional, Programática, y Económica; así mismo vincula las asignaciones y transferencias del presupuesto con el origen de los recursos, con la ejecución de los recursos mediante el Clasificador por Objeto del Gasto; permite la identificación del ejercicio fiscal y área geográfica donde se ejecuta el gasto, y se constituye en un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CODEFRONT: Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León.

Diagnóstico Situacional: Documento descriptivo que justifica la existencia de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica a incluirse en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Ente Público: A las dependencias, entidades y tribunales administrativos de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 39 y 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas, los programas presupuestarios y el desempeño institucional, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

Evaluación Específica de Desempeño: Analiza a partir de una valoración sintética el desempeño de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas, se enfoca en el avance de

cumplimiento de los objetivos y metas programadas a través del seguimiento de los indicadores de desempeño.

Indicadores de Desempeño: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Dichos indicadores podrán ser de tipo estratégico o de gestión y en las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Indicador de gestión: Indicador de desempeño que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados.

Indicador Estratégico: Indicador de desempeño que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios que impactan de manera directa en la población objetivo o área de enfoque.

Instancia Técnica Evaluadora (ITE): Se refiere a la Instancia de Evaluación Externa responsable de ejecutar la evaluación del programa o fondo federal, designada por la Secretaría mediante proceso de contratación.

Matriz de Indicadores para Resultados: Herramienta de la planeación estratégica que en forma sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un Programa Presupuestario y de una Actividad Institucional Específica, señala su alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incorpora indicadores que miden objetivos y metas esperadas, identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describe los bienes, servicios y subsidios que se entregan a la sociedad; así como los insumos y actividades necesarias para producirlos o entregarlos, incluyendo los supuestos o factores externos que influyen en el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios y de las actividades institucionales específicas, como resultado de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico.

Medios Sustantivos: Las acciones necesarias para lograr el objetivo central del Árbol de Objetivos y que se encuentran dentro del marco institucional del Programa.

Metodología de Marco Lógico: Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causalidad; posibilita identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, y proporciona elementos para evaluar el avance en su consecución y examina el desempeño del Programa en todas sus etapas. Asimismo, facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas públicos a través de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

PbR Estatal: Aprobación, asignaciones (Dependencias) o Transferencias (Entidades) de presupuesto de egresos por parte de la SFyTGE mediante los Programas Presupuestarios registrados para el Ejercicio Fiscal 2023.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.

Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un período de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

Población o Área de Enfoque Potencial: Población o área de enfoque total que presenta un problema o necesidad que justifica el diseño de un Programa y que es elegible para recibir los beneficios que el Programa entrega de acuerdo con su diseño de atención, sean estos beneficios bienes o servicios.

Pregunta Metodológica: Pregunta de investigación que se formula de manera precisa y clara, de tal manera que no exista ambigüedad respecto al tipo de respuesta esperada.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos económicos hacia aquellos Programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados y, cuyo aporte sea decisivo para el desarrollo sostenible.

Problema o necesidad: Refiere a una situación que denota inconveniencia, insatisfacción, o un hecho negativo evidente por la forma en que afecta a una población o área de enfoque, que justifica la intervención pública mediante un Programa, ya sea porque atiende a una condición socioeconómica no deseable o a cualquier demanda pública que deba ser atendida por una función de gobierno.

Programa: Programa Presupuestario evaluado.

Programa Presupuestario: Se refiere a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos y cuya identificación corresponde a la solución de un asunto o problema de carácter público, que de forma directa o intermedia entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo o área de enfoque claramente identificada y localizada, y que debe clasificarse en atención a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de Agosto de 2013.

Reglas de Operación: Disposiciones normativas que describen la mecánica de operación de un Programa Presupuestario que tienen como objetivo establecer de forma clara y precisa los elementos operativos que garanticen la administración de los recursos públicos asignados con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para el logro de sus fines y objetivos. Las ROP se encuentran reguladas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

TdR: Términos de Referencia que describen el propósito de la evaluación y establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigido el enfoque de evaluación.

Tipos de Apoyo: Los apoyos otorgados y sus características particulares, tales como los montos en que pueden entregarse, sus modalidades, la periodicidad de la entrega, cómo se entregan, entre otros.

Unidad Técnica de Evaluación (UTE): La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en su carácter de instancia técnica a la que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Valor Público: Según Moore (citado en BID y CLAD, 2007) se crea cuando se realizan actividades capaces de aportar respuestas efectivas y útiles a necesidades o demandas, las cuales debe ser políticamente deseables como consecuencia de un proceso de legitimación democrática, de propiedad colectiva, caracterizando así su naturaleza pública, y generen información sobre los cambios sociales (resultados) que modifiquen ciertos aspectos del conjunto de la sociedad o de algunos grupos específicos reconocidos como destinatarios legítimos de los bienes públicos.

Contenido

Glosario de Términos.....	3
Resumen Ejecutivo.	9
Valoración global de la evaluación aplicada al Programa.....	24
Introducción.....	25
Contextualización General del Programa Resumen Ejecutivo	28
 Capítulo I.	
Justificación y Contribución.	41
 Capítulo II.	
Orientación a Resultados.	71
 Capítulo III.	
Operación y Control del Programa.....	109
 Capítulo IV.	
Análisis de Resultados.	131
 Capítulo V.	
Rendición de Cuentas.....	149
 Capítulo VI.	
Hallazgos.....	163
Hallazgos.....	164
 Capítulo VII.	
Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	167
Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	168
Aspectos Susceptibles de Mejora.	170
 Capítulo VIII.	
Conclusiones.....	173
Conclusiones.....	174

Capítulo IX.

Criterios de Valoración.	179
Valoración Global del Programa	180
Recomendaciones Técnicas	182

Capítulo X. Anexos.

Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados 2023.	190
Anexo 2. Presupuesto por objeto del gasto del Ente Público 2022 – 2023.	195
Anexo 3. Relación de Informes Trimestrales que el Programa reporta.	196
Anexo 4. Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa.	197
Anexo 5. Gastos por Capítulo – Partida del Programa.	202
Anexo 6. Fuentes de información.	204
Anexo 7. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	206

Resumen Ejecutivo.

El Gobierno del Estado de Nuevo León programó la presente **Evaluación Específica de Desempeño** al programa **E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza**, para generar información que sirva para mejorar la Justificación y Contribución del Programa, su Orientación a Resultados, la Operación y Control, los Resultados y la Rendición de Cuentas. La evaluación se realizó por la Instancia Técnica de Evaluación Externa de conformidad con los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios¹.

La **Evaluación Específica de Desempeño** se realizó mediante el análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información entre otros. Su realización busca contribuir al fortalecimiento de la gestión por resultados, la transparencia y la rendición de cuentas en el destino, ejercicio y resultados logrados con el uso de los recursos estatales y/o del gasto federalizado en el Gobierno del Estado de Nuevo León y que se aplican a través de Programas Presupuestarios.

En este contexto, el programa **E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza**, a cargo de la *Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (CODEFRONT)* con Clasificación Programática, de acuerdo con la base de programación del presupuesto 20NE208C1, 20NE208C2 y 20NE208C3, se vincula al Eje 2. “Generación de riqueza sostenible”, Tema 2.12 “Reducción de desigualdades entre regiones del estado”, Objetivo 2.12. “Impulsar el desarrollo económico equilibrado y sostenible de las regiones fuera de la ZMM, promoviendo el desarrollo del sector agropecuario, industrial y de servicios, a través de la inversión, el desarrollo tecnológico y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales”, Estrategia 2.12.5. “Dinamizar el puente fronterizo Colombia como uno de los más competitivos del país” y Líneas de Acción 2.12.5.1. “Mejorar la infraestructura de comunicación terrestre y de servicios tecnológicos que eleven la eficiencia y seguridad al interior del puente fronterizo Colombia” y 2.12.5.2. “Fortalecer la infraestructura de operaciones logísticas del puente fronterizo Colombia para establecerlo como un centro logístico comercial e industrial” del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027.

El problema o asunto público que se atiende con el programa es descrito como “*Bajos ingresos en la zona fronteriza*”, el cual corresponde con la descripción del problema central del Árbol del Problema del archivo de trabajo “Diagnóstico Situacional”, documento que señala además, en la sección Diagnóstico,

¹ Gobierno del Estado de Nuevo León. (2024) Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño para Programas Presupuestarios: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programa-anual-de-evaluacion/>

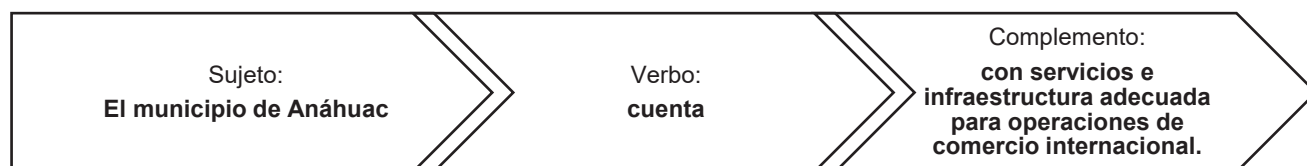
que este programa surge de la necesidad de conocer los resultados y el impacto social del ejercicio de los recursos en materia del desarrollo de la zona fronteriza, identificando la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto².

La Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (CODEFRONT) debe actualizar y completar el Diagnóstico Situacional del programa E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, identificando correctamente el Problema Central y la población objetivo que se atiende, la metodología de cálculo para la cuantificación y cobertura de la población objetivo, el Árbol del Problema con el análisis de sus causas y efectos, el Árbol de Objetivos con su análisis de medios y fines, la Matriz de Indicadores para Resultados debidamente vinculada al Árbol de Objetivos, las coincidencias y complementariedades y la alineación a los instrumentos de planeación del desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), conforme al Manual para la Operación del PbR-SED³.

La redacción del Fin del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, incluida en su MIR, cumple con la sintaxis señalada en la Metodología de Marco Lógico al contribuir a la solución de un problema o asunto público, estar alineada a un objetivo del Plan Estatal de Desarrollo y estar claramente especificada de conformidad con lo establecido en el Manual de Operación del PbR-SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.



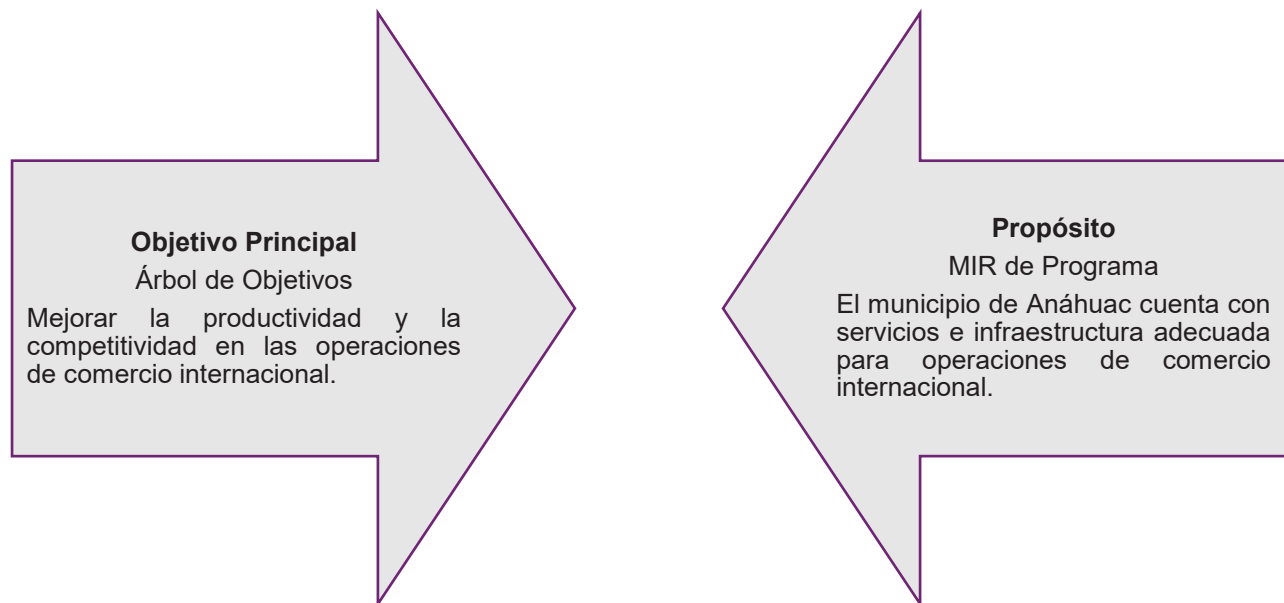
Por otra parte, la redacción del Propósito de la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, presenta una estructura que corresponde con lo especificado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, al integrarse como:



² Este documento "Diagnóstico Situacional" no fue validado en 2023 por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), ni publicado en el portal web "Evalúa PbR NL" disponible en <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/>.

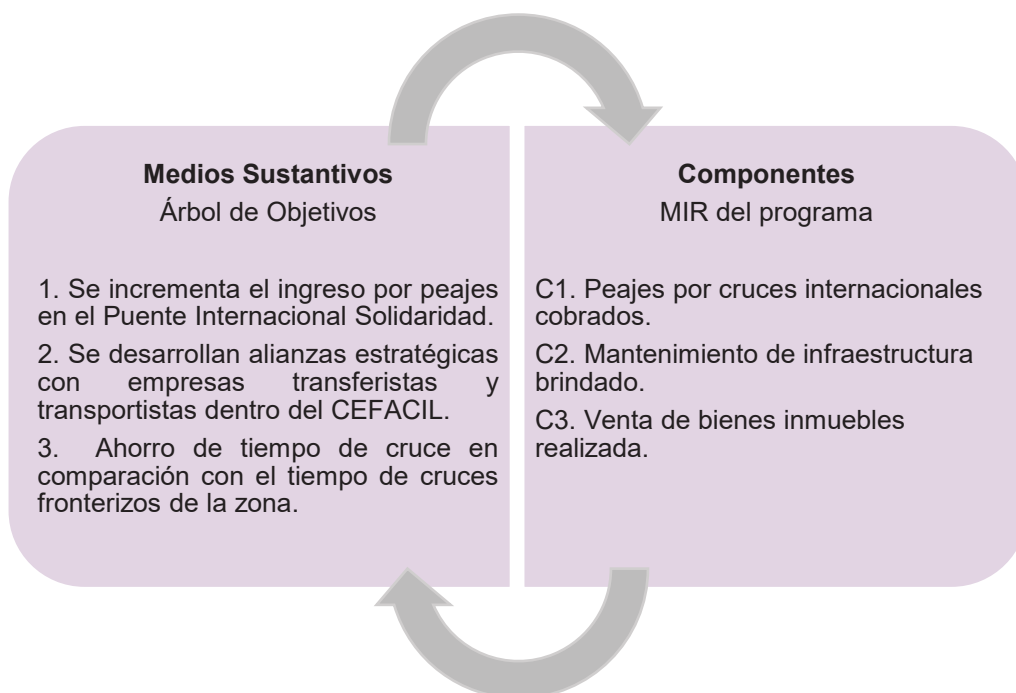
³ El Manual para la Operación del Presupuesto con base en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

Sin embargo, se observa una relación indirecta entre la descripción del Problema Central del Árbol del Problema con el Objetivo Central del Árbol de Objetivos, que se describe como “*Mejora la productividad y la competitividad en las operaciones de comercio internacional*”, debido a que el primero hace referencia a “*bajos ingresos*” de forma muy general, dando por hecho que al mejorar la productividad y la competitividad económica, dará por resultado un “*impulso a la actividad económica*” que traerá consigo un incremento de los “*ingresos*” de la zona fronteriza de Nuevo León.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información contenida en el Árbol de Objetivos y la MIR del Programa (Anexo 1).

Los Medios Sustantivos que se integran en el Árbol de Objetivos, tampoco se identifican de forma directa en los bienes y servicios que entrega este programa presupuestario, los cuales se consideran necesarios o indispensables para cumplir con la descripción del objetivo a nivel Propósito de su MIR.



Fuente: Archivo de trabajo “Diagnóstico Situacional” del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza en Bitácora de Información de la Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (CODEFRONT), del 3 de junio de 2024 y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del mismo programa presupuestario. Recuperado el 5 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/>

En el Ejercicio Fiscal 2023 el Presupuesto Modificado y Pagado del programa fue de \$346,103,782 y de \$187,983,040, respectivamente, lo que representa un subejercicio elevado del 45.69%, aspecto que ocurrió también en 2022, representando una cantidad proporcionalmente similar de 35.85%.

Ejercicio Fiscal	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2022	\$175,749,000	\$189,352,226	\$130,359,455	\$121,592,139	\$121,469,919	\$121,469,919
2023	\$307,853,782	\$346,103,782	\$314,154,234	\$314,396,863	\$187,983,040	\$187,983,040

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto en Informes de Cuenta Pública 2022 y 2023. Páginas 16, 17 y 18 en ambos documentos y archivo Excel con el reporte de información financiera del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza derivado del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG NET empleado por CODEFRONT.

En el ejercicio Fiscal 2022 el Presupuesto Devengado como proporción del Presupuesto Modificado representó el 64.21%, cifra que en 2023 representó una cantidad superior de 90.84%; mientras que, con respecto de la proporción del Presupuesto Ejercido con relación al Presupuesto Modificado esta fue de 64.15% en 2022 y de sólo 54.13% en el ejercicio fiscal 2023.

Ejercicio Fiscal	Modificado	Devengado	Ejercido	% Presupuesto Devengado	% Presupuesto Ejercido
2022	\$189,352,226	\$121,592,139	\$121,469,919	64.21%	64.15%
2023	\$346,103,782	\$314,396,863	\$187,983,040	90.84%	54.31%

Fuente: Cálculos propios con base en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto en Informes de Cuenta Pública 2022 y 2023, Páginas 16, 17 y 18 en ambos documentos y archivo Excel con el reporte de información financiera del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG NET empleado por CODEFRONT.

El 42.24% del Presupuesto Ejercido del programa (\$79,400,000) en 2023 se destinó al componente C1. *Peajes por cruces internacionales cobrados*, el 6.82% (\$12,834,363.27) en el Componente C2. *Mantenimiento de infraestructura brindado* y el 0.00% (\$0.00) en el Componente C3. *Venta de bienes inmuebles realizada* (no se contempla el Gasto de Capital en ningún componente). Por su parte, la eficiencia del gasto (Presupuesto Ejercido entre Presupuesto Modificado) por Componente es del 79.96% para el Componente C1 y de 87.43% para el Componente C2. Mientras que el número de Beneficiarios Atendidos por componente resulta igual para el Componente C1 y para el Componente C2 con la cantidad de 1,089,285 usuarios que cruzan internacionalmente a través del Puente Internacional Colombia en vehículo de carga o ligero.

Cantidad de Bienes y Servicios	Descripción del Componente	\$ Modificado	\$ Ejercido	Cantidad de Beneficiarios Atendidos
1,089,285 Usuarios del Puente Internacional	C1. Peajes por cruces internacionales cobrados	\$99,300,000.00	\$79,400,000.00	1,089,285
No dato	C2. Mantenimiento de infraestructura brindado	\$14,679,476.51	\$12,834,363.27	No dato
0	C3. Venta de bienes inmuebles realizada	\$0.00	\$0.00	0

Fuente: Cálculos propios con base en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto en Informes de Cuenta Pública 2022 y 2023, Páginas 16, 17 y 18 en ambos documentos y archivo Excel con el reporte de información financiera del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG NET empleado por CODEFRONT.

También se identifica el gasto de programa detallado en Gastos de Operación, Gastos de Mantenimiento y Gasto de Capital en 2023, de los cuales el 29.05% del Presupuesto Ejercido se destinó en Gastos de Operación, el 6.83% en Gastos de Mantenimiento y la mayor parte, el 64.12% en Gastos de Capital, con

porcentajes diferentes en eficiencia presupuestal, destacando el 91.64% en el caso de los Gastos de Operación, seguido del 87.02% en los Gastos de mantenimiento y sólo el 44.35% en la eficiencia de los Gastos de Capital. Mientras que este subejercicio, se ve reflejado en el Gasto Unitario de Presupuesto Ejercido con respecto al Presupuesto Modificado, que se reduce de 317.73 pesos a 172.57 pesos, mostrando una eficiencia reducida de 54.31%.

Concepto	Gts. Operación	Gts. Mantenimiento	Gts. Capital	PA / AEA ^{1/}	Gasto Unitario
Modificado	\$59,605,215.57	\$14,748,566.43	\$271,750,000.00	1,089,285	317.73
Ejercido	\$54,621,344.92	\$12,834,363.27	\$120,527,331.94		172.57
% Eficiencia	91.64%	87.02%	44.35%		54.31%

1/ PA / AEA: Población o Área de Enfoque Atendida

Fuente: Cálculos propios con base en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto en Informes de Cuenta Pública 2022 y 2023, Páginas 16, 17 y 18 en ambos documentos y archivo Excel con el reporte de información financiera del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG NET empleado por CODEFRONT.

Con respecto al avance y cumplimiento de los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, se observa que aun cuando contiene un total de 5 indicadores, uno para cada uno de los niveles de Fin y de Propósito y 3 para cada uno de sus Componentes, con sus respectivas variables y fórmulas de cálculo, no se cuenta, a partir de los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI), ni a través de la información recibida en la Bitácora de Información del Ente Público, con información completa para los ejercicios 2022 y 2023, que permita analizar y dar seguimiento a los resultados alcanzados, debido a que sólo se cuenta con la Línea Base del año 2021 y el establecimiento de la Meta del año 2022.

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	Dato Año Base (2021)	Meta Resultado	2022	2023
Fin	Tasa de variación de las exportaciones de México.	V1. Exportaciones de México año t – exportaciones de México año t-1	14.66	Meta	6.23	No dato
		V2. Exportaciones de México año t-1		Avance	No dato	No dato
				Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	Sí	Sí

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	Dato Año Base (2021)	Meta Resultado	2022	2023
Propósito	Tasa de variación de cruce (Aforo Vehicular) cobrado.	V1. Cruces “Aforo Vehicular” cobrado año t – cruces “Aforo Vehicular” cobrado año t-1	30.21	Meta	43.60	No dato
		V2. Cruces “Aforo Vehicular” cobrado año t-1		Avance	No dato	No dato
				Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	Sí	Sí
C1.	Tasa de variación de ingresos por peajes cobrados.	V1. Ingresos por peajes cobrados trimestre t – ingresos por peajes cobrados trimestre t-1	19.72	Meta	39.03	No dato
		V2. Ingresos por peajes cobrados trimestre t-1		Avance	No dato	No dato
				Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	Sí	Sí
C2.	Porcentaje de presupuesto ejercido en mantenimiento de infraestructura.	V1. Presupuesto ejercido en mantenimiento de infraestructura	100.00	Meta	100.00	No dato
		V2. Presupuesto programado para mantenimiento de infraestructura		Avance	No dato	No dato
				Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	Sí	Sí
C3.	Ingreso promedio por venta de bienes inmuebles.	V1. Ingresos por inmuebles vendidos	0.00	Meta	10,000,000.00	No dato
		V2. Inmuebles vendidos		Avance	No dato	No dato
				Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	Sí	Sí

1/ **Umbral.** - Este campo es resultado de lo determinado en la Tabla No. 14 de la Pregunta Metodológica No 10.

2/ **Se cumple.** - Este campo es la respuesta a la pregunta *¿El avance cumple con el Sentido del Indicador?, esto de acuerdo al análisis del Anexo 4 “Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa”.*

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Ficha Técnica de Indicadores y Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) 2022 y 2023 del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza 2023. Recuperado el 30 de octubre de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx>

A continuación, se presentan las recomendaciones para la descripción de los nombres y la descripción de los indicadores que forman parte de la Matriz de Indicadores para Resultados (MR) del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, con base en el análisis de su contenido descrito en la Ficha Técnica de indicadores (FTI) en contraste con los señalado en el Manual para la Operación del Presupuesto con base en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y la Guía para el Diseño de Indicadores de Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Recomendaciones de Mejora para los Indicadores de Desempeño.

Nivel de Desempeño	Propuesta de Mejora Nombre del Indicador	Propuesta de Mejora Descripción del Indicador
Fin	Tasa de variación anual de las exportaciones de Nuevo León.	Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales de las exportaciones de Nuevo León medidas en pesos del año actual con respecto al año anterior.
Propósito	Tasa de variación anual de cruce (Aforo vehicular) cobrado.	Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales de los cruces (Aforo vehicular) del Puente Internacional Colombia de México a Estados Unidos medidos en número de eventos del año actual con respecto al año anterior.
C1.	Tasa de variación acumulada de ingresos por peajes cobrados.	Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales de los ingresos por peajes cobrados medidos en pesos del trimestre actual con respecto al trimestre anterior.
C2.	No se emite recomendación *	No se emite recomendación *
C3.	Ingreso acumulado promedio por bien inmueble vendido.	Se refiere al ingreso trimestral acumulado medido en pesos por bien inmueble vendido.

Fuente: Elaboración propia con la información del Anexo 4.

* No se emite recomendación de propuestas de mejora para la orientación a resultados del Componente C2, en razón de las conclusiones derivadas de su análisis en las Preguntas Metodológicas No. 7 y 13, con Recomendaciones Técnicas que proponen la eliminación del Componente C2, de sus actividades y supuestos en la MIR del programa presupuestario.

Bajo este contexto y como resultado del análisis derivado de la evaluación practicada, se emitieron las siguientes Recomendaciones Técnicas:

Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Vincular los elementos del Árbol del Problema y de Objetivos, con la estructura de la MIR del programa presupuestario, con base en las Secciones 3.3 del apartado 4. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones y la Sección 3.4 *Matriz de Indicadores para Resultados* del Manual para la Operación del PbR-SED, así como con el apoyo de la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- 2) Elaborar los Árboles de Problemas y de Objetivos de forma que se enuncie sin divisiones un solo Problema y Objetivo Central, se distingan con claridad y orden las causas de los efectos y los medios de los fines y se establezca un Efecto Superior y un Fin Superior derivados del

Problema Central, conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

- 3) Elaborar y actualizar el Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, en todas y cada una de sus partes, bajo la estructura y los elementos que se describen en la Sección 3.3 y sus anexos del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Cambiar la información del espacio “Beneficiario” de la MIR del programa presupuestario y en la Ficha Técnica de Indicadores (FTI), así como en los espacios *Tipo de Beneficiario* y *Población o Área de Enfoque* de la Carátula de Identificación del Programa, la descripción “Municipio de Anáhuac” por “Personas físicas y morales que son usuarias de los servicios del Puente Internacional Colombia en la Zona Fronteriza de Nuevo León”.
- 5) Corregir la descripción de la Estrategia del PED 2022 – 2027 en la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) que señala equivocadamente la Estrategia número 12.1 *Promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en las regiones norte, oriente, citrícola y sur del estado*, en lugar de la Estrategia Número 12.5 *Dinamizar el puente fronterizo Colombia como uno de los más competitivos del país*.
- 6) Actualizar en la Ficha Técnica de Indicadores la alineación del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza con el Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Agropecuario 2022 – 2027, debido a que ésta aún señala que: “No se ha emitido aun un programa derivado del Plan Estatal de Desarrollo”.

Capítulo II. Orientación a Resultados.

- 1) Actualizar y completar, en su caso, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a efecto de alinearla con el Reglamento Interior de la Corporación para Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (CODEFRONT), ya que las funciones que se describen para la Coordinación General de Operaciones Portuarias en dicho reglamento, superan en número y tipo las actualmente establecidas en la MIR 2023.
- 2) Revisar la redacción de los actuales Componentes de la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza de manera que incluyan un mayor nivel de detalle y caracterización que permita conocer la relación, dependencia o vínculo que existe entre la producción de cada uno de estos bienes o servicios, para el cumplimiento del Propósito del Programa, de conformidad con lo señalado en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

- 3) Homologar el nombre del Puente Internacional Colombia empleado en la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, al cual también se le denomina en los Supuestos a nivel de Componentes como puente “Solidaridad”.
- 4) Corregir la redacción del resumen narrativo de nivel Propósito, respecto del empleo de la palabra “realizar” para mejorar su redacción, quedando como: *“El municipio de Anáhuac cuenta con servicios e infraestructura adecuada para realizar operaciones de comercio internacional”*.
- 5) Corregir la determinación de actividades del Componente C1. *Peajes por cruces internacionales cobrados* y del Componente C2. *Mantenimiento de infraestructura brindado*, su contenido y redacción, debido a que éstas carecen de lógica para su producción y de una correcta interrelación para formar parte de un proceso secuencial.
- 6) Incrementar el número de actividades que se contemplan en la MIR del programa presupuestario para la producción del Componente C3, de acuerdo con el Manual para la Operación del PbR-SED (Sección 3.4, página 59), que señala que las actividades son el proceso lógico secuencial que se deben realizar para producir cada uno de los Componentes del programa presupuestario, donde cada grupo de Actividades, por buena práctica de gestión por resultados, debe incluir un mínimo de 3 y un máximo de 6 Actividades.
- 7) Caracterizar con un mayor nivel de detalle, la descripción de los Supuestos de las Actividades de la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, de manera que expresen mejor los requerimientos o riesgos que determinan externamente la realización de cada una, evitando frases demasiado genéricas, que, aunque pueden ser correctas desde el punto de vista metodológico, carecen de especificidad y de utilidad suficiente.
- 8) Corregir la redacción del Supuesto a nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, de forma tal que se relacione directamente con el resumen narrativo del objetivo a este nivel, el cual describe las “Exportaciones de México a los Estados Unidos” como elemento fundamental.
- 9) Afinar la descripción del indicador de Fin y de su fórmula, especificando la unidad de medida con la cual mide las “exportaciones de México; agregando la palabra “anual” a la tasa de variación y reduciendo la amplitud de su medida de evaluación considerando sólo las exportaciones de Nuevo León, en lugar de las “exportaciones de México”.
- 10) Cumplir con el proceso de gestión pública para resultados a través de sus herramientas de reporte y análisis, en particular del Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI), de conformidad con los Lineamientos Generales para la Operación del PbR-SED en el Gobierno del Estado de Nuevo León y lo establecido en el Manual para la Operación del PbR-SED.

- 11) Actualizar en su caso, las metas de los indicadores de desempeño del programa presupuestario, conforme con lo señalado en el Numeral 4 de la Sección 5.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 12) Modificar, de considerarse pertinente, el formato de Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) trimestral y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero Trimestral, a efecto de incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando los Momentos Contables del Egreso a reportar.
- 13) Elaborar y publicar el documento de Posicionamiento Institucional derivado de la presente evaluación de desempeño, utilizando como referencia el Anexo 9 (Formato PI) del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 14) Elaborar y publicar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) derivado de la presente evaluación de desempeño, de acuerdo con el formato del Anexo 10 (Formato PAMGE) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED y presentar evidencia documental de los avances y entrega final del PAMGE, que soporte las actividades realizadas y los resultados alcanzados.

Capítulo III. Operación y Control del Programa.

- 1) Elaborar un documento oficializado que establezca de forma precisa y clara, la estrategia de cobertura anual del CODEFRONT para atender a su Población Objetivo, que formalice las acciones que son necesarias llevar a cabo para dar cumplimiento a las Metas establecidas en la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, de acuerdo con lo establecido en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Implementar, en caso de considerarse pertinente, un algoritmo pormenorizado que permita determinar la cantidad de usuarios que son atendidos mediante la implementación del programa y que, a su vez, permita establecer a partir de un registro histórico de datos, la cuantificación actualizada de la Población Objetivo, en términos de los usuarios que se espera que crucen internacionalmente el Puente Fronterizo Colombia en un vehículo de carga o ligero en un período de un año.
- 3) Implementar en su caso, un registro del número de bienes y servicios y beneficiarios, del Componente C2. *Mantenimiento de infraestructura brindado*, así como los recursos aplicados en este rubro (Presupuesto Ejercido) de forma que permita contar con información clara y actualizada de los resultados logrados con el uso de los recursos públicos ejercidos.

- 4) Elaborar un Manual de Procedimientos que contenga una descripción detallada y gráfica de los procesos y procedimientos necesarios para la producción de los bienes y servicios del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, así como sus mecanismos de supervisión, que permita homologar su contenido con la información descrita en la MIR en términos de sus Componentes y de sus Actividades y verificar su entrega correcta.
- 5) Revisar que las Actividades de los Componentes C1, C2 y C3 cumplan con los criterios de la Lógica Causal Vertical señalados en el Apartado 11 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Completar y publicar evidencia, a través de los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) y de los Informes de Cuenta Pública, tanto trimestrales como anualizados, que permitan la generación y el reporte de información sobre el ejercicio de los recursos del programa, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Operación del PbR-SED y el Manual para la Operación del PbR-SED.
- 7) Reportar trimestralmente a través de las herramientas de análisis y mecanismos de reporte del Presupuesto con base en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno del Estado de Nuevo León, la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos asignados al programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, de acuerdo a lo que establece la normatividad en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, bajo las características de homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad.
- 8) Pormenorizar e incluir en la información financiera reportada del destino y ejercicio de los recursos en los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, los recursos asignados y ejercidos (Presupuesto Modificado y Ejercido) de los Componentes.

Capítulo IV. Análisis de Resultados.

- 1) Dar cumplimiento a lo establecido en el marco normativo vigente en el Estado de Nuevo León en materia de PbR-SED, respecto al seguimiento y monitoreo de avances de indicadores y el cumplimiento de resultados y metas de conformidad con sus Lineamientos Generales y el Manual de Operación del PbR-SED.
- 2) Redefinir el nombre de los indicadores de desempeño a nivel de Fin, de Propósito y de los Componentes C1 y C3 de la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, de forma que incluyan para fines de medición adecuada, el período anual y su

característica acumulada, al cual se hace referencia en la medición de cada una de sus fórmulas, de acuerdo con el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

- 3) Redefinir la descripción de los indicadores de desempeño en la Ficha Técnica de Indicadores del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza a nivel Fin, Propósito y de sus Componentes C1 y C3, de forma que cumplan con el Apartado 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Redefinir los métodos de cálculo de los indicadores de desempeño de la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza en los niveles de Fin y del Componente C3 de forma que cumplan con el Apartado 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Publicar en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y en el cierre de Cuenta Pública la información presupuestal por momento del egreso, de cada uno de los Componentes del programa presupuestario, así como el desglose de tipos de beneficiarios y de servicios que ofrece el CODEFRONT y su costo unitario.
- 6) Desarrollar y publicar a través de una liga especial en su página web o micro sitio la información relacionada con el ejercicio del presupuesto desglosado por componente y en sus momentos contables del egreso y sus categorías del gasto.
- 7) Configurar la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria) del Ente Público responsable de la ejecución del programa, donde se observe que la base de programación establecida por los Componentes del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza se identifiquen de acuerdo con las clasificaciones: Administrativa, Funcional, Programática y Económica, particulares del Ente Público.

Capítulo V. Rendición de Cuentas.

- 1) Actualizar y complementar el portal web oficial de la CODEFRONT, con información específica del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, que permita cumplir como mecanismo de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental proactiva, con el ejercicio de los recursos públicos y la publicación de objetivos, avances y metas de desempeño.
- 2) Publicar en el portal web de transparencia nacional, las evaluaciones de desempeño realizadas al programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, de acuerdo con el año correspondiente al Programa Anual de Evaluación de Nuevo León.

Finalmente, como resultado del proceso de evaluación se establecieron los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), que se ponen a consideración del Ente Público *Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León* (CODEFRONT):

No.	ASM	Tipo ASM	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza completo, actualizado, validado y publicado en el portal web "Evalúa PbR NL".	Interinstitucional	Elaborar en coordinación con la SFyTGE y con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) y el Manual para la Operación del PbR-SED, así como con el apoyo de la Guía para el Diseño de la MIR de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el Diagnóstico Situacional completo y actualizado del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.	Reorienta
2	MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza rediseñada y vinculada con el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos actualizados derivados del Diagnóstico Situacional.	Interinstitucional	Rediseñar la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza con base en su vinculación con el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos derivados del Diagnóstico Situacional completo y actualizado, que incluya nuevos componentes en congruencia con los medios sustantivos identificados y la eliminación del actual Componente C2 para ser incluido a nivel de Actividad.	Reorienta
3	Definición clara y precisa de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida al que se enfoca el programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.	Institucional	Redefinir de forma clara y precisa las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida en función de los elementos derivados del Diagnóstico Situacional del Programa con base en lo descrito en el Anexo 1 del Manual para la Operación del PbR-SED y la <i>Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados</i> de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).	Corrige
4	Estrategia de cobertura anual del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza del CODEFRONT oficializada.	Institucional	Elaborar un documento oficializado que establezca de forma precisa y clara, la estrategia de cobertura anual del CODEFRONT, que formalice las acciones que son necesarias llevar a cabo para dar cumplimiento a las Metas establecidas en la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.	Adiciona

No.	ASM	Tipo ASM	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
5	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI).	Interinstitucional	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) para que incluya los montos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.	Modifica
6	Configurar la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria) del Ente Público responsable de la ejecución del programa.	Institucional	Configurar la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria) para dar trazabilidad a la base de programación establecida por los Componentes del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, con el propósito de identificar las clasificaciones: <i>Administrativa, Funcional, Programática y Económica</i> , particulares del Ente Público.	Reorienta
7	Transparencia proactiva fortalecida a través de ampliar la publicación de información en el sitio web de CODEFRONT para la difusión de información y resultados del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.	Institucional	Ampliar la información que se publica en el sitio web de CODEFRONT en el que se difunda la información más relevante del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, en términos del ejercicio de sus recursos públicos y sus resultados a efecto de fortalecer la transparencia proactiva y la rendición de cuentas.	Adiciona

Valoración global de la evaluación aplicada al Programa.

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa **E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza** es de **1.5** por lo que se ubica con una semaforización en **ROJA** y criterio **BAJO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ¹	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Bajo	1	Rojo
	PM No. 2	Bajo	1	Rojo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Bajo	1	Rojo
	PM No. 5	Alto	3	Verde
	5	Bajo	1.4	Rojo
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Medio	2	Amarillo
	PM No. 7	Medio	2	Amarillo
	PM No. 8	Medio	2	Amarillo
	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Bajo	1	Rojo
	PM No. 11	Bajo	1	Rojo
	6	Bajo	1.7	Rojo
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 12	Bajo	1	Rojo
	PM No. 13	Medio	2	Amarillo
	PM No. 14	Medio	2	Amarillo
	PM No. 15	Bajo	1	Rojo
	4	Bajo	1.5	Rojo
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Bajo	1	Rojo
	PM No. 17	Medio	2	Amarillo
	PM No. 18	Medio	2	Amarillo
	3	Bajo	1.7	Rojo
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Medio	2	Amarillo
	PM No. 20	Bajo	1	Rojo
	2	Bajo	1.5	Rojo
Valoración Final Promedio².	20	Bajo	1.5	Rojo

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.

Introducción.

La Evaluación es uno de los instrumentos de la Gestión para Resultados (GpR) que permite valorar el desempeño de los programas públicos, también se logra identificar discrepancias y aspectos susceptibles para mejorar su gestión estratégica y operativa, ejercicio de los recursos, destino y aportación para resolver los problemas o asuntos públicos que aquejan a la población o a algún área de enfoque, con el diseño, implementación, entrega y prestación de bienes, servicios y apoyos. Su aplicación identifica fallas en la estructura, consistencia, estrategia y resultados de los programas públicos, por lo que el propósito es reducir efectos negativos e incertidumbres y mejorar la eficacia y eficiencia de la intervención gubernamental, para con ello, incidir en la toma de decisiones (Mejorar la Gestión).

En este sentido, la **Evaluación Específica de Desempeño** del programa **E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza** mediante un análisis sistemático de su información genera información útil para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, y analiza el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas.

Lo anterior está fundamentado, en primer término, en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que señala que *los recursos económicos de que dispongan ... las entidades federativas ... se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados*, y en segundo término en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) artículos 85 y 110, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) artículos 54, 61, 71, 72 y 79; y en el caso de la normativa estatal, en las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 125, fracción IV y 191; Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, artículos 13, fracción III; y 15; Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos 4º, 103, primer párrafo y 104; y en los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León.

La presente **Evaluación Específica de Desempeño** tiene como objetivo proveer información con respecto a la justificación y contribución del Programa, orientación a resultados, operación y control, análisis de resultados alcanzados y rendición de cuentas, por lo que esta evaluación se sustentó en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política

de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público responsable de la ejecución del Programa y se desarrolló aplicando los criterios metodológicos establecidos en los Términos de Referencia (TdR), de tal manera que:

1. Se examinó la alineación del Programa con respecto a los instrumentos de la planeación del desarrollo estatal establecida por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.
2. Se revisó si la justificación del Programa se sustenta en metodologías y mecanismos debidamente establecidos de planeación y diseño de programas públicos.
3. Se identificaron las buenas prácticas de operación y control que mejoren la gestión operativa del Ente Público responsable de la ejecución del Programa.
4. Se valoraron los principales resultados intermedios y finales, y a la vez observar la eficiencia en la gestión y operación en el cumplimiento de metas de desempeño, con el propósito de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de recursos.
5. Se analizó la cobertura y focalización del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
6. Se observó el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y control de recursos como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.
7. Se identificaron los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en el uso del Programa en el corto y mediano plazo.

El análisis de gabinete que se aplicó tomó en cuenta la información del Programa, la cual se agrupó en una Bitácora de Información integrada por 29 fuentes. No obstante, estos documentos fueron enunciativos más no limitativos; también se recopiló información pública, dispuesta en los portales oficiales de internet que contienen información sobre transparencia presupuestal y gubernamental.

Al respecto, la Bitácora de Información proporcionada por la **Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (CODEFRONT)** para evaluar el programa presupuestario **E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza** alcanzó la siguiente valoración:

Programa Presupuestario

Ente Público

E208 DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA

**0059001 – CORPORACIÓN PARA
EL DESARROLLO DE LA ZONA
FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN.**

El programa logró obtener una valoración de:

2.07

EVALUABLE

Rango de valores del indicador de la Calidad de Información

0.00 – 1.99	BAJA	2.00 – 3.50	MEDIA	3.51 – 4.00	ALTA
--------------------	-------------	--------------------	--------------	--------------------	-------------

La presente ***Evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios*** contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco capítulos temáticos, de la siguiente manera:

Capítulos Temáticos	Preguntas	Preguntas Binarias con Análisis descriptivo con valoración cuantitativa	Preguntas con Análisis descriptivo sin valoración cuantitativa	Total
- Contextualización General del Programa.	a – e	-	-	-
I. Justificación y Contribución.	1 – 5	1 – 5	-	5
II. Orientación a Resultados.	6 – 11	6 – 11	-	6
III. Operación y Control.	12 – 15	12 -15	-	4
IV. Análisis de Resultados.	16 – 18	16 – 18	-	3
V. Rendición de Cuentas.	19 – 20	19 – 20	-	2
Total de Preguntas				20

Para cada una de las 20 preguntas metodológicas se estructuraron respuestas y recomendaciones técnicas apegadas a los Términos de Referencia (TdR), y adicional a esto, se identifican los principales hallazgos derivados de estas respuestas, en función de los objetivos y finalidades del programa **E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza**. También, incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y se enlistan recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del programa, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”. Finalmente, se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados.

Contextualización General del Programa Resumen Ejecutivo

a. Datos del Programa:

Programa Presupuestario ⁴ :	E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza
Clasificación programática ⁵ :	20NE208C1 20NE208C2 20NE208C3
Ente Público responsable de la Ejecución del Programa:	Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León.

Misión del Ente Público⁶:

Administrar de manera eficiente el Puerto Fronterizo Colombia y sus instalaciones para facilitar el comercio internacional de usuarios por la frontera norte de Nuevo León, promover su desarrollo integral y ordenado para llevar a cabo su objeto; además de gestionar y administrar la aplicación de recursos y financiamientos para la realización de proyectos estratégicos en la zona, como son comunicaciones terrestres y ferroviarias; y operar aquellas autorizaciones, permisos y asignaciones que el Gobierno federal otorgue al Gobierno del Estado.

Visión del Ente Público⁷:

Queremos ser el principal instrumento de soporte del Estado de Nuevo León para el desarrollo de su zona fronteriza, a través del aprovechamiento intensivo de los recursos productivos, el cuidado del medio ambiente y con esto lograr el desarrollo integral del Puerto Fronterizo Colombia y su centro de población, para ello, contamos con personal capacitado y comprometido, así como con herramientas que soporten su operación a un nivel de excelencia mundial en calidad.

- 4 Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (CODEFRONT). Clasificación Programática del Programa E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza en Bitácora de Información del Ente Público evaluado, Fuente de Información No.1. Clasificación Programática del Programa a 9 dígitos de acuerdo al PbR Estatal.
- 5 Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (CODEFRONT). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza. Recuperado el 4 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>
- 6 Manual de Organización y de Servicios de la Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (CODEFRONT), oficializado con fecha del 7 de julio de 2020, página 2, en Bitácora de Información del Ente Público evaluado recibida con fechas del 3 de junio de 2024.
- 7 Manual de Organización y de Servicios de la Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (CODEFRONT), oficializado con fecha del 7 de julio de 2020, página 2, en Bitácora de Información del Ente Público evaluado recibida con fechas del 3 de junio de 2024.

Objetivos principales del Ente Público⁸:

El objeto de la Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León es:

- I. Apoyar y facilitar el comercio internacional del estado a través del Puerto Fronterizo Colombia;
- II. Desarrollar la Zona Fronteriza de Nuevo León, y
- III. Coadyuvar en la promoción e impulso del desarrollo y fortalecimiento del centro de población Colombia, del municipio de Anáhuac en Nuevo León.

El programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza cuenta con las claves programáticas 20NE208C1, 20NE208C2 y 20NF208C3 correspondientes a cada uno de los 3 Componentes de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y es llevado a cabo por el Organismo Público Descentralizado de Participación Ciudadana (OPD) Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León a partir de su creación con la *Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Participación Ciudadana Denominado Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León* (CODEFRONT) publicada en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Nuevo León con fecha del 22 de julio de 2005, sin reformas subsecuentes.

El objetivo de este organismo es *administrar de manera eficiente el Puerto Fronterizo Colombia y sus instalaciones para facilitar el comercio internacional de usuarios por la frontera norte de Nuevo León⁹*.

De conformidad con las siguientes facultades:

- I. Administrar el Puerto Fronterizo Colombia y sus instalaciones para facilitar el comercio internacional por la frontera norte del Estado;
- II. Promover, en el ámbito de su competencia, el desarrollo integral y ordenado de la Zona Fronteriza de Nuevo León;
- III. Administrar y operar regímenes aduaneros que apoyen el comercio exterior, particularmente recintos fiscalizados estratégicos, de conformidad a lo establecido por las disposiciones jurídicas aplicables;

8 Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Participación Ciudadana denominado “Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León” (2005). Gobierno del Estado de Nuevo León. Publicado en el Periódico Oficial con fecha del 22 de julio de 2005. Recuperado el 30 de octubre de 2024 de: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_que_crea_el_organismo_publico_descentralizado_de_participacion_ciudadana_denominado_corporacion_/

9 Portal web oficial del Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (CODEFRONT). Recuperado el 4 de julio de 2024 de: <https://nl.gob.mx/codefront>

- IV. Administrar, dar trámite y resolución a los asuntos relacionados con el desarrollo del Puerto Fronterizo Colombia y, en general, de la Zona Fronteriza de Nuevo León;
- V. Promover, gestionar y en su caso administrar la aplicación de recursos y financiamientos para la realización de proyectos estratégicos y la ejecución de obras públicas y privadas para el desarrollo integral y equilibrado de la Zona Fronteriza de Nuevo León;
- VI. Representar al Estado, en el ámbito de su competencia, ante instancias públicas y organismos involucrados en el desarrollo fronterizo para facilitar el comercio internacional;
- VII. Promover y, en su caso, desarrollar obras de infraestructura en apoyo a proyectos que faciliten el comercio internacional en el Puerto Fronterizo Colombia, entre los que se encuentran la creación o mejora de las comunicaciones terrestres y ferroviarias, así como administrar y, en su caso, operar aquellas autorizaciones, permisos y asignaciones que el Gobierno Federal otorgue al Gobierno del Estado en estas materias y que este último le encomiende a la Corporación;
- VIII. Promover y, en su caso, llevar a cabo proyectos que impulsen el desarrollo del centro de población Colombia;
- IX. Coadyuvar, dentro del ámbito de su competencia, con las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, así como con las dependencias y entidades federales y municipales que correspondan para la atención de aquellos asuntos relacionados con el centro de población Colombia, cuya finalidad sea dotarlo de los elementos necesarios para satisfacer las necesidades de su población, que a la vez sean atractivos para el desarrollo de una economía creciente;
- X. Contratar todo tipo de estudios para el análisis y creación de proyectos relacionados con el objeto de la Corporación;
- XI. Proponer y presentar para su aprobación ante las autoridades competentes, en su caso, proyectos y planes de desarrollo para el Puerto Fronterizo Colombia y su centro de población, así como de los proyectos estratégicos relacionados con la Zona Fronteriza de Nuevo León;
- XII. Celebrar todo tipo de convenios con las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, que tiendan a facilitar y lograr el objeto de la Corporación;
- XIII. Establecer mecanismos de coordinación con el Gobierno Federal con el fin de proponer la unificación de políticas y planes de desarrollo aplicables en la Zona Fronteriza de Nuevo León y, en su caso, llevar a cabo en forma conjunta la realización de proyectos tendientes a desarrollar dicha zona;

- XIV. Impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales competentes, el desarrollo urbano del centro de población Colombia, Anáhuac, Nuevo León, así como participar en su caso, en el apoyo al desarrollo de los demás Municipios del Norte del Estado;
- XV. Prestar servicios de carga y descarga de mercancías y en general aquellos relacionados con el comercio exterior, así como, de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables, instrumentar los cobros por tales servicios;
- XVI. Realizar, de conformidad a la normatividad aplicable, actos de traslación de dominio, uso y aprovechamiento de bienes muebles e inmuebles relacionados con la adquisición, enajenación, arrendamiento, comodato y otras operaciones similares, así como afectar y otorgar en garantía bienes del patrimonio de la Corporación; y
- XVII. En general, realizar en el ámbito de su competencia, todos los actos jurídicos para la consecución del objeto de la Corporación¹⁰.

b. Alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal.

La Tabla No.1 muestra la alineación del programa presupuestario Desarrollo de la Zona Fronteriza con Clave Programática E208, el cual es llevado a cabo por la Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (CODEFRONT). Su alineación a la Planeación del Desarrollo Estatal, contenida en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027 es la siguiente:

Eje G.	2. Generación de riqueza sostenible.
Tema 20.	2.12. Reducción de desigualdades entre regiones del Estado.
Objetivo 20.	2.12. Impulsar el desarrollo económico equilibrado y sostenible de las regiones fuera de la ZMM, promoviendo el desarrollo del sector agropecuario, industrial y de servicios a través de la inversión, el desarrollo tecnológico y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
Estrategia.	2.12.5. Dinamizar el puente fronterizo Colombia como uno de los más competitivos del país.
Línea de Acción.	2.12.5.1. Mejorar la infraestructura de comunicación terrestre y de servicios tecnológicos que eleven la eficiencia y seguridad al interior del Puente Fronterizo Colombia.

¹⁰ Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Participación Ciudadana “Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León”. Recuperado el 31 de octubre de 2024 de: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_que_crea_el_organismo_publico_descentralizado_de_participacion_ciudadana_denominado_corporacion_/

Línea de Acción. 2.12.5.2 Fortalecer la infraestructura de operaciones logísticas del Puente Fronterizo Colombia para establecerlo como un centro logístico comercial e industrial.

Este programa está alineado también al Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Agropecuario 2022 - 2027 que tiene el Objetivo General de: *Impulsar el desarrollo económico equilibrado y sostenible de las zonas rurales y las regiones fuera de la ZMM, promoviendo el crecimiento de los sectores agropecuario, industrial y de servicios a través de la inversión, el desarrollo tecnológico y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales* y el Objetivo 5. *Dinamizar el Puerto Fronterizo Colombia como uno de los más competitivos del país*¹¹.

Con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) el programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza se vincula al ODS 9. *Industria, Innovación e Infraestructura*. y a la Meta 9.1 *Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos*¹².

Tabla No. 1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.	
ENTE PÚBLICO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
0059001. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN (CODEFRONT).	NO DISPONIBLE.
CLAVE PROGRAMÁTICA	E208
EJE DEL PED	TEMA DEL PED
2. GENERACIÓN DE RIQUEZA SOSTENIBLE.	2.12. REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES ENTRE REGIONES DEL ESTADO.
OBJETIVO DEL PED	2.12. IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO EQUILIBRADO Y SOSTENIBLE DE LAS REGIONES FUERA DE LA ZMM, PROMOVENDO EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES.
ESTRATEGIA DEL PED	2.12.5. DINAMIZAR EL PUENTE FRONTERIZO COLOMBIA COMO UNO DE LOS MÁS COMPETITIVOS DEL PAÍS. *

11 Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Agropecuario 2022-2027. Recuperado el 21 de julio de 2024 de: <https://nl.gob.mx/programas-sectoriales-y-especiales-2022-2027> Páginas 97 y 98.

12 La información proviene del Portal Evalúa PbR NL evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ficha-ods/?id=403

Tabla No. 1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

LÍNEA DE ACCIÓN DEL PED	2.12.5.1. MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN TERRESTRE Y DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS QUE ELEVEN LA EFICIENCIA Y SEGURIDAD AL INTERIOR DEL PUENTE FRONTERIZO COLOMBIA. 2.12.5.2. FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS DEL PUENTE FRONTERIZO COLOMBIA PARA ESTABLECERLO COMO UN CENTRO LOGÍSTICO COMERCIAL E INDUSTRIAL.	
PROGRAMA SECTORIAL, REGIONAL O ESPECIAL	PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO REGIONAL Y AGROPECUARIO 2022 – 2027.	
OBJETIVO DE FIN DEL PROGRAMA	TIPO DE BENEFICIARIO (Catálogo de Beneficiarios “Evalúa PbR”)	
CONTRIBUIR A INCREMENTAR LAS EXPORTACIONES TOTALES DE MÉXICO MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA ADECUADA A USUARIOS E INVERSIONISTAS A TRAVÉS DEL PUENTE INTERNACIONAL COLOMBIA.	19. GOBIERNO.	
OBJETIVOS ODS ^{1/}	METAS ODS	
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA. CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, PROMOVER LA INDUSTRIALIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN.	META 9.1. DESARROLLAR INFRAESTRUCTURAS FIABLES, SOSTENIBLES, RESILIENTES Y DE CALIDAD, INCLUIDAS INFRAESTRUCTURAS REGIONALES Y TRANSFRONTERIZAS, PARA APOYAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR HUMANO, HACIENDO ESPECIAL HINCAPIÉ EN EL ACCESO ASEQUIBLE Y EQUITATIVO PARA TODOS.	

1/ Consultar el enlace en el Portal Oficial “Evalúa PbR NL” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/> para enunciar el(los) ODS y su(s) meta(s) de conformidad al Portal de Internet “Evalúa PbR NL”.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza 2023, Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 y Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Recuperado el 5 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/>

* Nota. Se encuentra un error en la descripción de la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) haciendo referencia a la Estrategia 12.1 en lugar de la 12.5.

c. Definición y cuantificación del Beneficiario del Programa Presupuestario.

La Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (CODEFRONT) no contó en 2023 con un Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza que fuera validado y publicado de forma oficial (en el micro sitio Evalúa PbR NL en la dirección electrónica <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/>) por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), no obstante, sí cuenta con un archivo de trabajo preliminar al respecto.

En este documento, sin embargo, no se expresan las definiciones de Población Potencial, Población Objetivo y Población Atendida del programa presupuestario, por lo que fue necesario solicitarla a través

de información complementaria no oficializada. Estas definiciones se describen con fines analíticos a continuación en la Tabla No.2¹³, con base en el Tipo de Beneficiario al cual se orienta el cumplimiento de su Objetivo y que de acuerdo con la clasificación establecida en el Anexo 5 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, corresponde al ID 19. *Gobierno en sus descripciones amplias 19.3 Entidades de la administración pública estatal y 19.9 Municipios*¹⁴.

Tabla No. 2 Definición de la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida. E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.		
Tipo de Beneficiario		Descripción amplia de Población Objetivo o Área de Enfoque
19. Gobierno.		19.3 Entidades de la administración pública estatal. 19.9 Municipios.
Potencial: <i>Usuarios que pueden cruzar internacionalmente el Puente Fronterizo Colombia a través de un vehículo de carga o ligero en un período de un año.</i>		
	Objetivo: <i>Usuarios que se espera crucen internacionalmente el Puente Fronterizo Colombia en un vehículo de carga o ligero en un período de un año.</i>	
		Atendida: <i>Usuarios que cruzaron internacionalmente el Puente Fronterizo Colombia a través de un vehículo de carga o ligero en un determinado año.</i>

Fuente: Manual para la Operación del PbR-SED y Bitácora de Información del Ente Público evaluado con fecha del 3 de junio de 2024 e información complementaria del 30 de octubre de 2024

La Tabla No. 3 contiene el objetivo del Propósito señalado en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa definido como *el municipio de Anáhuac cuenta con servicios e infraestructura adecuada para operaciones del comercio internacional*, así como la cuantificación de la Población Potencial, Objetivo

13 Cabe señalar que en el archivo de trabajo “Diagnóstico del Programa Presupuestario Desarrollo de la Zona Fronteriza”, se describe de forma muy escueta en su apartado “Área Potencial Atendida” al municipio de Anáhuac, Nuevo León.

14 Gobierno del Estado de Nuevo León (2023). Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Monterrey: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, 30 de septiembre de 2023. Recuperado el 9 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>. P. 51.

y Atendida por parte de CODEFRONT durante los ejercicios 2022 y 2023 y que hace referencia para la cuantificación Potencial, a la capacidad máxima de usuarios, que bajo las circunstancias actuales, es capaz en vehículos de carga, cruzar internacionalmente el Puente Internacional Colombia; para la Población Objetivo, el número de usuarios previsto o programado para este mismo evento durante un año y para la Población Atendida, la cantidad real de usuarios que en 2022 y en 2023 cruzaron internacionalmente a través de esta infraestructura.

Tabla No. 3 Cuantificación de la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida.			
Objetivo de PROPÓSITO del Programa	El municipio de Anáhuac cuenta con servicios e infraestructura adecuada para operaciones de comercio internacional.		
Ejercicio Fiscal	Potencial	Objetivo	Atendida
2022	3,285,000	1,092,284	993,947
2023	3,285,000	1,270,500	1,089,285

Fuente: Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) 2023 para la Operación del PbR-SED y Bitácora de Información del Ente Público evaluado con fecha del 3 de junio de 2024 e información complementaria del 30 de octubre de 2024.

Cabe señalar que estas cifras representan un incremento en la cuantificación entre 2022 y 2023 de la Población Objetivo de 16.32% y de 9.59% en la Población Atendida.

d. Evolución del presupuesto del Programa, considerando al menos dos ejercicios fiscales anteriores.

El Presupuesto Ejercido en el programa con relación al Presupuesto Modificado por el Ente Público en 2022 representó el 64.15% (\$121,469,919 de \$189,352,226), mientras que en el ejercicio fiscal 2023 el porcentaje fue menor al ubicarse en 54.31% (\$187,983,040 de \$346,103,782)¹⁵.

Por otra parte, la Tabla No. 4a muestra el presupuesto del programa para los ejercicios fiscales de los años 2022 y 2023 por momento contable del egreso. Esta información describe un incremento importante del 75.17% en el Presupuesto Aprobado en 2023 con respecto a 2022 (\$175,749,000 vs \$307,853,782 pesos); así como un incremento de 82.78% en el Presupuesto Modificado en 2023 con respecto a 2022 (\$189,352,226 vs \$346,103,782 pesos) y un incremento de 54.76% en el Presupuesto Ejercido en 2023 con respecto a 2022 (\$121,469,919 vs \$187,983,040 pesos).

¹⁵ Datos obtenidos del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto en Informes de Cuenta Pública 2022 y 2023 de la Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León. Páginas 16, 17 y 18, respectivamente y por Información entregada por CODEFRONT a partir de su sistema de contabilidad.

**Tabla No. 4a Análisis del Presupuesto del Programa.
E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.**

Ejercicio Fiscal	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2022	\$175,749,000	\$189,352,226	\$130,359,455	\$121,592,139	\$121,469,919	\$121,469,919
2023	\$307,853,782	\$346,103,782	\$314,154,234	\$314,396,863	\$187,983,040	\$187,983,040

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto en Informes de Cuenta Pública 2022 y 2023, Páginas 16, 17 y 18 en ambos documentos y archivo Excel con el reporte de información financiera del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG NET empleado por CODEFRONT.

En su Clasificación por Objeto del Gasto el Presupuesto Ejercido en el programa se distribuyó de la siguiente manera durante 2022: Capítulo 1000. *Servicios personales*, 26.29%; Capítulo 2000. *Materiales y suministros*, 3.50%; Capítulo 3000. *Servicios generales*, 31.13%, Capítulo 5000. *Bienes muebles, inmuebles e intangibles*, 10.44% y el Capítulo 6000. *Obras Públicas*, 28.64%¹⁶. Durante 2023 la distribución del Presupuesto Ejercido fue la siguiente: Capítulo 1000. *Servicios personales*, 19.76%; Capítulo 2000. *Materiales y suministros*, 3.01%; Capítulo 3000. *Servicios generales*, 13.11%; Capítulo 5000. *Bienes muebles, inmuebles e intangibles*, 1.65% y Capítulo 6000. *Obras Públicas*, 62.47%¹⁷.

La Tabla No. 4b realiza un análisis de la proporción del Presupuesto Devengado y del Presupuesto Ejercido con respecto al Presupuesto Modificado, se observa que en el ejercicio Fiscal 2022 el Presupuesto Devengado como proporción del Presupuesto Modificado representó el 64.21%, mientras que en 2023 éste representó una cantidad superior de 90.84%. De igual forma, el Presupuesto Ejercido como proporción del Presupuesto Modificado fue de 64.15% en 2022 y 54.31% en 2023, indicando que se registró una mayor eficiencia en el ejercicio del gasto en 2022 en comparación con 2023.

**Tabla No. 4b Análisis del Presupuesto del Programa.
E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.**

Ejercicio Fiscal	Modificado	Devengado	Ejercido	% Presupuesto Devengado	% Presupuesto Ejercido *
2022	\$189,352,226	\$121,592,139	\$121,469,919	64.21%	64.15%
2023	\$346,103,782	\$314,396,863	\$187,983,040	90.84%	54.31%

Fuente: Cálculos propios con base en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto en Informes de Cuenta Pública 2022 y 2023, Páginas 16, 17 y 18 en ambos documentos y archivo Excel con el reporte de información financiera del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG NET empleado por CODEFRONT.

16 Cálculos propios con base las cifras del Anexo 2. Los Capítulos 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y 6000. Inversión Pública, no recibieron ninguna asignación presupuestal en 2022.

17 Cálculos propios con base las cifras del Anexo 2. La partida del Capítulo 4000 al que se destinaron recursos al programa en el año 2023 por \$20,000 pesos es la 4100 Transferencias internas y asignaciones al sector público. El Capítulo 6000. Inversión Pública no recibió ninguna asignación presupuestal.

La comparación entre el Presupuesto Ejercido y el Presupuesto Devengado muestra que en 2022 quedaron sin ejercer \$122,220 pesos, lo que refleja un subejercicio reducido de 0.10%; mientras que en 2023 el monto sin ejercer del Presupuesto Devengado fue de \$126,413,823, cifra que indica un subejercicio mucho mayor con el 40.20%. Estas cantidades reflejan que, durante el ejercicio fiscal del año 2023, existieron condiciones o circunstancias distintas a las ocurridas en 2022 que trajeron consigo un subejercicio importante, que si se compara con el Presupuesto Modificado es de \$158,120,742 pesos equivalente al 45.69%.

e. Indicadores de desempeño del ámbito estatal.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza consta de 12 indicadores de desempeño, uno a nivel Fin, otro a nivel Propósito, uno para cada uno de sus tres Componentes y uno para cada una de sus siete Actividades, los cuales pueden consultarse en el Anexo 1. La Tabla No. 5 muestra estos indicadores de desempeño, los cuales de acuerdo con la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) del programa presupuestario, son todos de Tipo Estratégico con Sentido Ascendente.

Tabla No. 5 Indicadores de Desempeño del Programa. E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.				
Nivel de Desempeño	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Tipo de Indicador	Sentido del Indicador
Fin	Contribuir a incrementar las exportaciones totales de México mediante la prestación de servicios e infraestructura adecuada a usuarios e inversionistas a través del Puente Internacional Colombia.	$((\text{Exportaciones de México año } t - \text{exportaciones de México año } t-1) / \text{exportaciones de México año } t-1) * 100$	Estratégico	Ascendente
Propósito	El municipio de Anáhuac cuenta con servicios e infraestructura adecuada para operaciones de comercio internacional.	$((\text{Cruces "aforo vehicular" cobrado año } t - \text{cruces "aforo vehicular" cobrado año } t-1) / \text{cruces "aforo vehicular" cobrado año } t-1) * 100$	Estratégico	Ascendente

**Tabla No. 5 Indicadores de Desempeño del Programa.
E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.**

Nivel de Desempeño	Nombre del Indicador		Método de Cálculo	Tipo de Indicador	Sentido del Indicador
Componentes	C1.	C1. Peajes por cruces internacionales cobrados.	$((\text{Ingresos por peajes cobrados trimestre } t - \text{Ingresos por peajes cobrados trimestre } t-1) / \text{Ingresos por peajes cobrados trimestre } t-1) * 100$	Estratégico	Ascendente
	C2.	C2. Mantenimiento de infraestructura brindado.	$(\text{Presupuesto ejercido en mantenimiento de infraestructura} / \text{Presupuesto programado para mantenimiento de infraestructura}) * 100$	Estratégico	Ascendente
	C3.	C3. Venta de bienes inmuebles realizada.	$(\text{Ingresos por inmuebles vendidos} / \text{Inmuebles vendidos})$	Estratégico	Ascendente

Fuente: Ficha Técnica de Indicadores (FTI) del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza. Recuperado el 8 de julio de 2024 de <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

El indicador a nivel de Fin *Tasa de variación de las exportaciones de México*, se calcula en función de las exportaciones de México en el año T menos las exportaciones de México en el año T-1 respecto de las exportaciones de México en el año T-1 medido en porcentaje; el indicador de Propósito *Tasa de variación de cruce (Aforo Vehicular) cobrado* se mide en función de los cruces “Aforo Vehicular” cobrado en el año T menos los cruces “Aforo Vehicular” cobrado en el año T-1 respecto de los cruces “Aforo Vehicular” cobrado en el año T-1 medido también en porcentaje.

Por su parte, el indicador de desempeño del Componente C1. *Peajes por cruces internacionales cobrados*, mide los ingresos por peajes cobrados en el trimestre T menos los ingresos por peajes cobrados en el trimestre T-1 con relación a los ingresos por peajes cobrados trimestre T-1 expresado en porcentaje; el indicador de desempeño del Componente C2. *Mantenimiento de infraestructura brindados*, mide el presupuesto ejercido en mantenimiento de infraestructura con relación al presupuesto programado para mantenimiento de infraestructura, expresado en porcentaje y el indicador de desempeño del Componente C3. *Venta de bienes inmuebles realizada*, mide los ingresos por inmuebles vendidos con respecto a los inmuebles vendidos.

Aun cuando en una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) los indicadores estratégicos se utilizan en los niveles de desempeño de Fin y de Propósito, el Manual para la Operación del PbR-SED señala,

en congruencia con la Guía para el Diseño de Indicadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)¹⁸, que los indicadores estratégicos *Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas. Contribuyen a fortalecer o corregir las estrategias y la orientación de los recursos. Regularmente se identifican en la MIR de un Programa Presupuestario a nivel de Fin, Propósito y, en algunos casos, en Componentes que se consideren bienes, servicios o tipos de apoyos que impacten directamente a la población o área de enfoque objetivo como es el caso de este Programa*¹⁹.

18 Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos. México: Gobierno de la República. Recuperado el 30 de junio de 2024 de: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos>, http://sgi.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0004_0167332-0000001.pdf, Página 17.

19 Gobierno del Estado de Nuevo León (2023). Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Monterrey: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, 30 de septiembre de 2023. Recuperado el 9 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/> Página 82.

Capítulo I. Justificación y Contribución.

Pregunta Metodológica No. 1

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa identifica el objetivo principal (situación deseada) de la intervención gubernamental mediante el análisis del Árbol de Problemas y Objetivos?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa consistencia entre el problema central definido en el Árbol de Problemas y la definición del objetivo principal (situación deseada) establecida en el Árbol de Objetivos.

En el Árbol del Problema proporcionado por el Ente Público a través del archivo de trabajo “Diagnóstico del Programa” se establece que el problema central son *los bajos ingresos en la zona fronteriza, lo que causa escaso desarrollo económico en la zona fronteriza de Nuevo León*, con las siguientes causas identificadas:

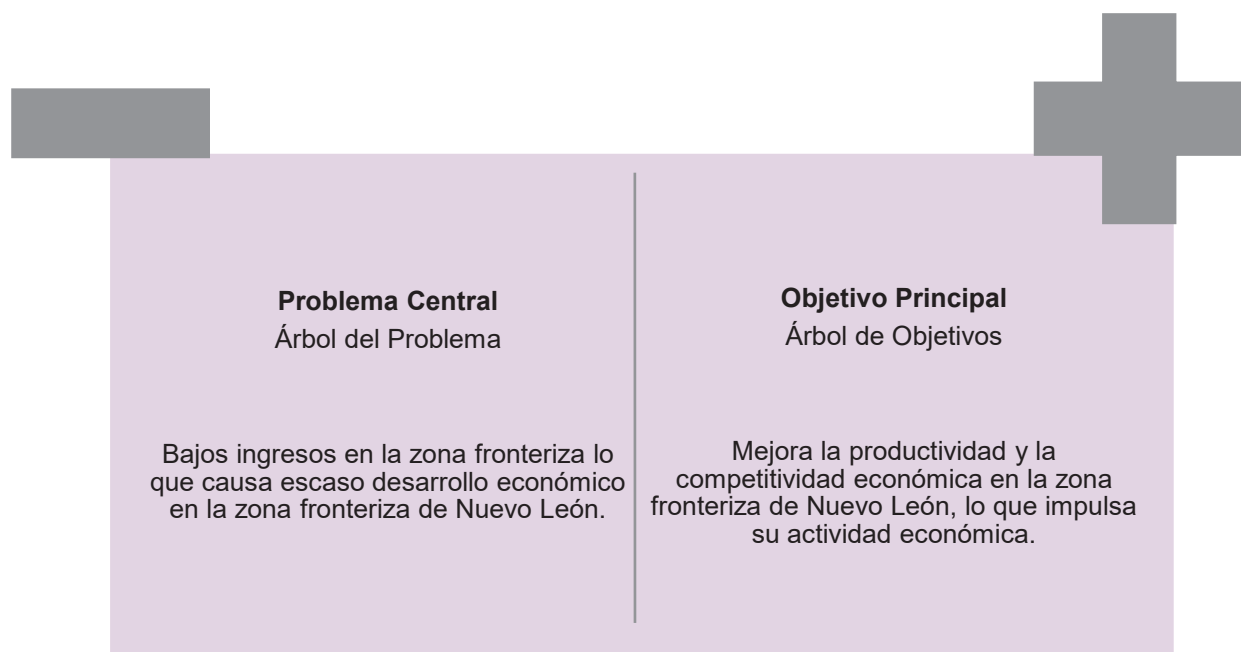
- 1) *Los usuarios no utilizan el Puente Internacional Solidaridad.*
- 2) *Espacios y terrenos del CEFACIL no son arrendados ni utilizados.*
- 3) *Las carreteras que comunican a la zona fronteriza presentan deterioros.*
- 4) *El cobro de peajes no representa ingreso para el estado.*
- 5) *Pérdida de socios y empresas productivas en el CEFACIL.*
- 6) *Los usuarios y empresas logísticas no utilizan el Puente Internacional Solidaridad.*

En el Árbol de Objetivos se señala como Objetivo Principal que *mejora la productividad y la competitividad en las operaciones de comercio internacional, lo que impulsa su actividad económica*, por lo que, como se puede observar, en ambas herramientas de análisis, se hace referencia al desarrollo económico de la zona fronteriza, ubicando como problema central, los bajos ingresos y como objetivo de solución, la mejora en la productividad y la competitividad en las operaciones de comercio internacional, a efecto de impulsar la actividad económica.

Lo que permite identificar, de conformidad con la Tabla 5 del Manual para la Operación del PbR-SED que resume los detalles metodológicos del Árbol del Problema y de Objetivos y su vinculación con la Matriz de Indicadores para Resultados (página 44), que no existe suficiente nivel de consistencia

entre el Problema Central definido en el Árbol del Problema en términos de “Bajos ingresos en la zona fronteriza” y la definición del Objetivo Principal (situación deseada) establecida en el Árbol de Objetivos, como “Mejora la productividad y la competitividad en las operaciones de comercio internacional”, debido a que, aun cuando desde un enfoque económico éstos elementos pueden relacionarse, no puede establecerse una vinculación directa, objetiva e independiente entre uno y otra, debido a la existencia de variables adiciones y condiciones particulares, que pueden influir en esta relación causal, como el hecho, por ejemplo, de que los ingresos en la zona fronteriza no sean una consecuencia directa de las operaciones de comercio, que pueden corresponder a unidades económicas fuera de esta zona.

Por lo que es posible precisar un poco más el grado de consistencia alcanzado, sí se rompe un poco con esta lógica circular en la descripción del fenómeno, en el que es claro que la falta de ingresos es resultado de la baja actividad económica y viceversa, señalando en su lugar, las reducidas oportunidades laborales y de inversión privada, que son consecuencia de las condiciones precarias por la subutilización de servicios, inversión e infraestructura pública²⁰.



Fuente: Archivo de trabajo del Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza en Bitácora de Información de la Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León, 3 de junio de 2024.

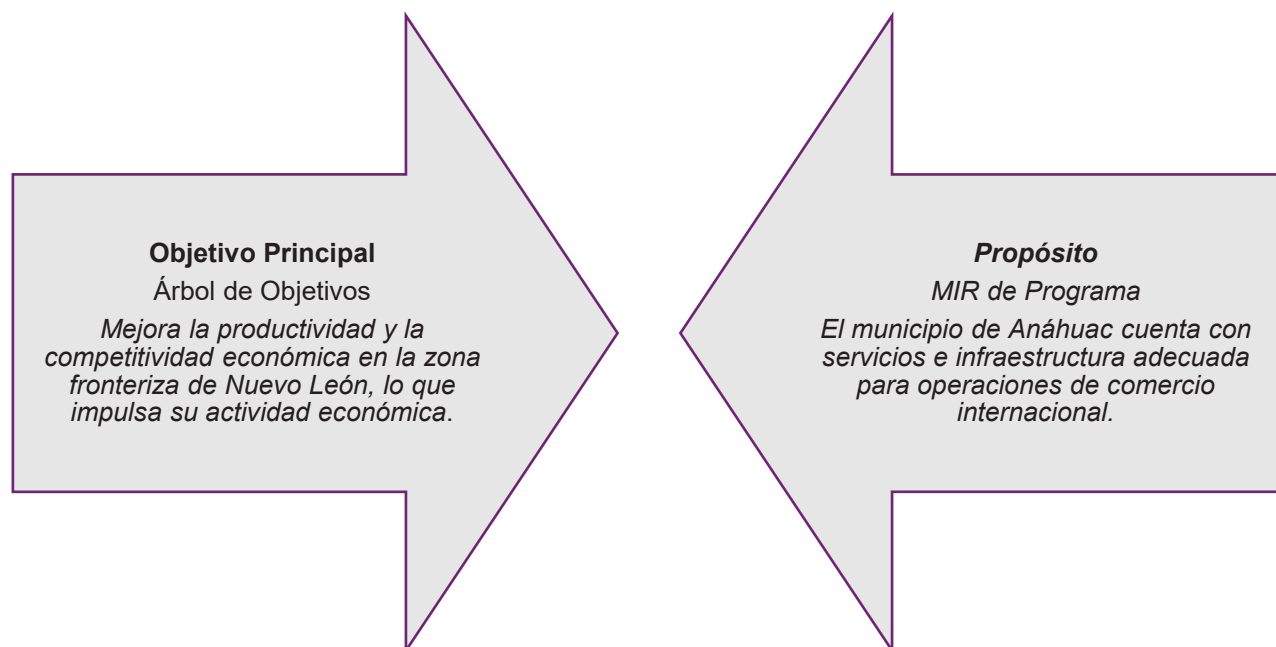
²⁰ Para una mayor comprensión, se recomienda revisar la Sección 3.3 del apartado 4. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Gobierno del Estado de Nuevo León (2023). Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Monterrey: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, 30 de septiembre de 2023. Recuperado el 9 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/> Página 55.

- b) El objetivo principal (Situación deseada) definido en el Árbol de Objetivos es congruente con el objetivo de Propósito definido en la MIR y en estos enunciados identifican de forma clara, precisa y consistente a la población o área de enfoque objetivo.**

El objetivo principal del Árbol de Objetivos es: *Mejora la productividad y la competitividad económica en la zona fronteriza de Nuevo León, lo que impulsa su actividad económica*, mientras que el objetivo del Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza es: *El municipio de Anáhuac cuenta con servicios e infraestructura adecuada para (realizar) operaciones de comercio internacional*.

De lo cual es posible advertir que el Objetivo Principal del Árbol de Objetivos no es suficientemente congruente con el Objetivo de Propósito de la MIR, ya que el hecho de que el municipio de Anáhuac cuente con servicios e infraestructura adecuada para realizar operaciones de comercio internacional, es un factor indispensable para mejorar la productividad y la competitividad económica en la zona fronteriza de Nuevo León, pero no suficiente, debido a que nuevamente pueden existir un mayor número de variables relevantes que no están siendo contempladas y donde estos enunciados, sólo identifican de manera general a la población o área de enfoque objetivo sin mayor detalle.

Esto es así debido a la falta de un diagnóstico situacional completo que permita mostrar con evidencia cualitativa y cuantitativa acerca de las causas del problema y sus consecuencias, pero sobre todo que proporcione información que sustente el diseño y las acciones que el programa lleva a cabo para solucionar la problemática que padece su población objetivo y lograr de este modo resultados concretos en ese respecto y que puede evidenciarse como se verá más adelante, con la escasa definición de Componentes en este programa y que deberían corresponder de acuerdo con la metodología APOS (Árbol del Problema y de Objetivos), con los medios de solución del problema identificados y catalogados al interior del Árbol de Objetivos.



Fuente: Archivo de trabajo de Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza en Bitácora de Información de la Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León del 3 de junio de 2024 y su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Recuperado el 30 de octubre de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/>

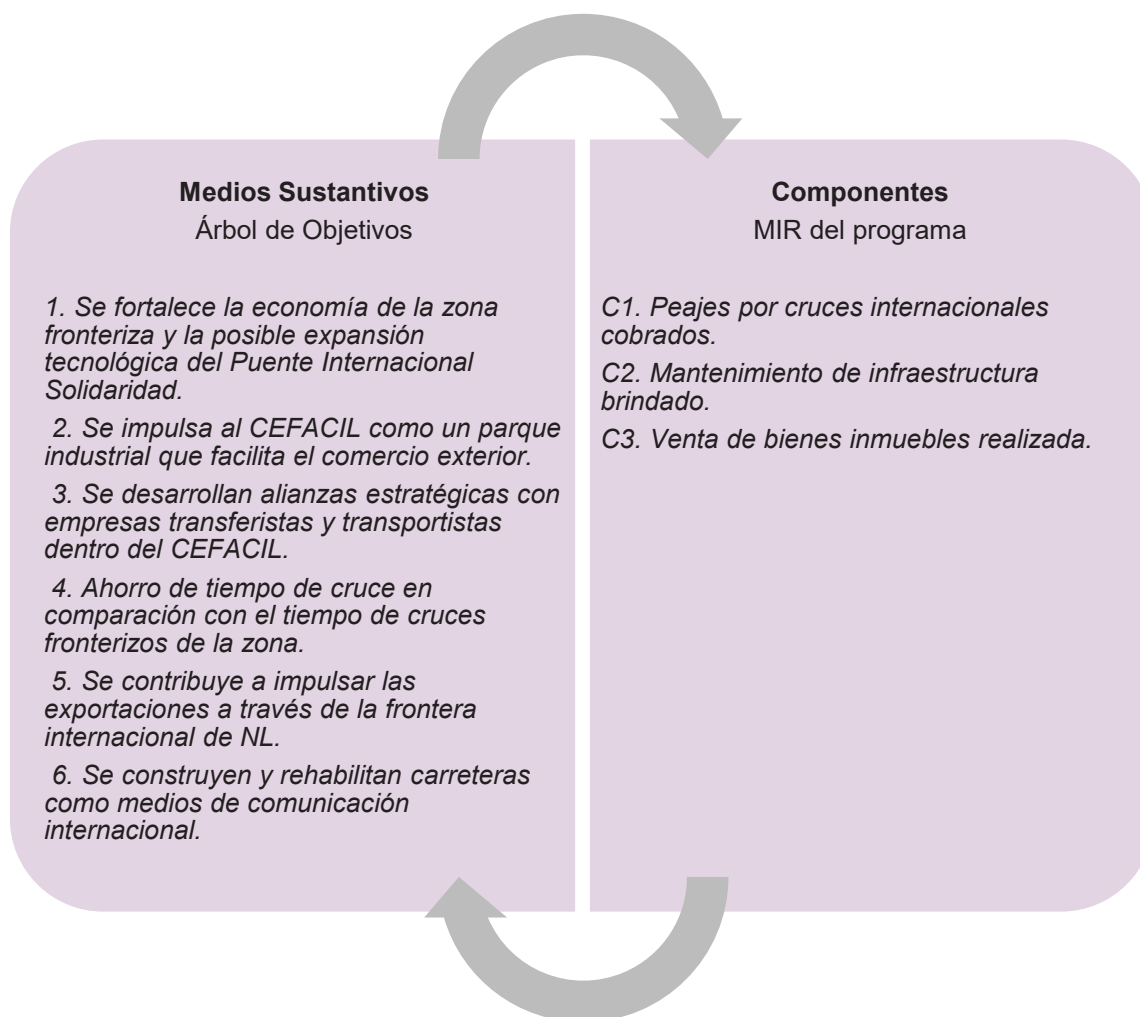
c) En los Medios Sustantivos definidos en el Árbol de Objetivos se logran identificar los bienes y servicios que entrega el Programa y en estos, se observa que son los necesarios para atender el objetivo de Propósito.

Los medios sustantivos identificados en el Árbol de Objetivos son:

- 1) Se fortalece la economía de la zona fronteriza y la posible expansión tecnológica del Puente Internacional Solidaridad.
- 2) Se impulsa al CEFACIL como un parque industrial que facilita el comercio exterior.
- 3) Se desarrollan alianzas estratégicas con empresas transferistas y transportistas en el CEFACIL.
- 4) Ahorro de tiempo de cruce en comparación con el tiempo de cruces fronterizos de la zona.
- 5) Se contribuye a impulsar las exportaciones a través de la frontera internacional de Nuevo León.
- 6) Se construyen y rehabilitan carreteras como medios de comunicación internacional.

Por su parte, el programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, cuenta con tres componentes: C1. *Peajes por cruces internacionales cobrados*; C2. *Mantenimiento de infraestructura brindado* y C3. *Venta de bienes inmuebles realizada*. Por lo que como se puede visualizar en la siguiente

figura, el número de Componentes en la MIR del programa presupuestario, es de la mitad del número de medios sustantivos descrito en el Árbol de Objetivos, donde no parece que los Componentes correspondan y abarquen la totalidad de los medios sustantivos que se describen.



Fuente: Archivo de trabajo de Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza en Bitácora de Información de CODEFRONT del 3 de junio de 2024 y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2023. Recuperado el 30 de octubre de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx>

Esto es así, ya que las descripciones de los dos primeros Componentes hacen referencia exclusiva a los peajes cobrados por cruces internacionales y al mantenimiento de la infraestructura brindado, mientras que el tercer componente, se refiere a la venta de bienes inmuebles. Además, los Medios Sustantivos que se integran en el Árbol de Objetivos, señalan aspectos distintos como el fortalecimiento de la economía de la zona y la expansión tecnológica del Puente Internacional, el impulso a CEFACIL como parque industrial, el desarrollo de alianzas estratégicas con empresas transferistas y transportistas, el

ahorro de tiempo de cruce fronterizo, el impulso a las exportaciones a través de la frontera internacional de Nuevo León y la construcción o rehabilitación de carreteras.

Por lo que no es posible identificar con claridad en los medios sustantivos definidos en el Árbol de Objetivos, los bienes y servicios entregados por el programa, ni se observa que estos sean los necesarios para cumplir con el objetivo de Propósito. Por lo que se recomienda realizar un nuevo ejercicio de análisis, que permita vincular el Árbol del Problema y de Objetivos, con la estructura de la MIR del programa presupuestario, con base en las Secciones 3.3 del apartado 4. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones y la Sección 3.4 *Matriz de Indicadores para Resultados* del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño²¹.

21 Gobierno del Estado de Nuevo León (2023). Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Monterrey: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, 30 de septiembre de 2023. Recuperado el 9 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/> Páginas 57, 58, 59 y 60.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Vincular los elementos del Árbol del Problema y de Objetivos, con la estructura de la MIR del programa presupuestario, con base en las Secciones 3.3 del apartado 4. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones y la Sección 3.4 *Matriz de Indicadores para Resultados* del Manual para la Operación del PbR-SED, así como con el apoyo de la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Pregunta Metodológica No. 2

¿En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa, el Ente Público responsable de la ejecución del Programa describe un análisis claro y preciso de los Árboles de Problemas y Objetivos que dan justificación al Programa?

Respuesta: No.

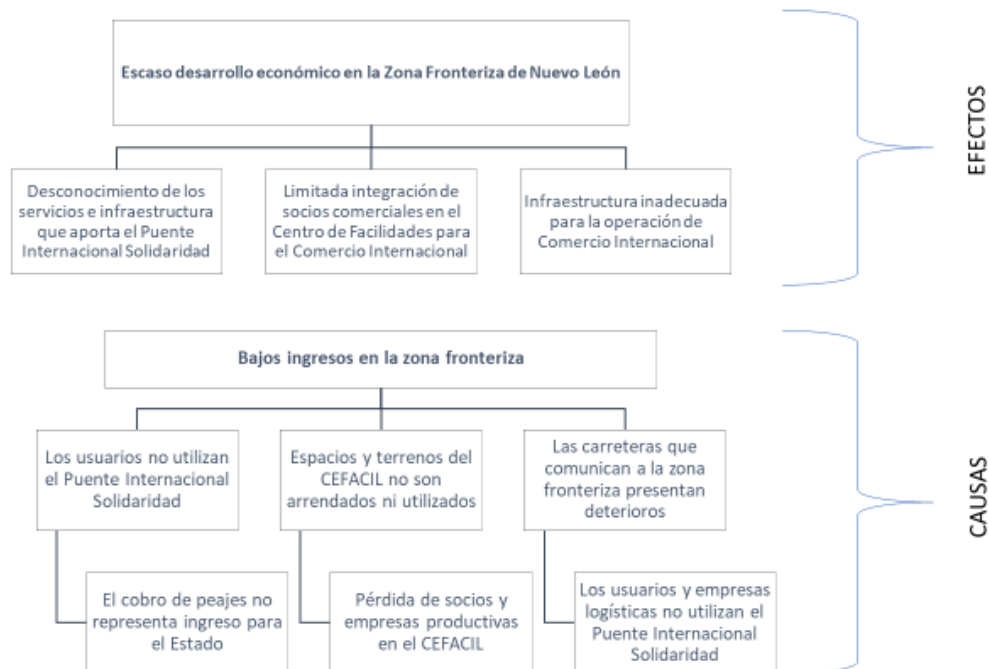
Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa un análisis del Árbol de Problemas y este cumple con la metodología que se establece en el Manual de Operación del PbR-SED.

El programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza no contó en 2023 con un Diagnóstico Situacional del Programa validado y publicado por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, no obstante, este programa sí cuenta con un archivo de trabajo elaborado con este propósito, el cual contiene un Árbol del Problema²² (ver Imagen No. 1), que cumple parcialmente con la metodología establecida en el Manual de Operación del PbR-SED, al contener sus elementos divididos en dos partes, denominadas “Causas” y “Efectos”, como puede verse a continuación:

²² De acuerdo con el Manual de Operación del PbR-SED, los Árboles de Problemas y de Objetivos permiten identificar correctamente el problema o asunto público que se pretende atender con un determinado programa presupuestario, sus causas y sus efectos, así como sus diversas alternativas de atención. Este esquema, presenta de forma explícita las causas estructurales, intermedias y efectos y permite entender la problemática a resolver y la necesidad de su atención. Gobierno del Estado de Nuevo León (2023). Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Monterrey: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, 30 de septiembre de 2023. Recuperado el 9 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/> Página 41.

Imagen No. 1 Árbol del Problema



Por lo que se identifican los siguientes elementos que deben ser corregidos en el Árbol del Problema:

- 1) Enunciar sin divisiones un solo Problema Central o Principal. De acuerdo con la Guía para la Elaboración de la MIR de la SHCP, el objetivo de la definición del Problema es establecer de manera clara, objetiva y concreta, cuál es el problema que origina o motiva la necesidad de intervención gubernamental, señalando la necesidad a satisfacer, el problema a solventar, el problema potencial, la oportunidad por aprovechar o la amenaza por superar, así como la población o área de enfoque que enfrenta el problema o necesidad, teniendo especial cuidado en que la definición del problema no sea expresada como la ausencia de un servicio o de un bien, a efecto de no confundir al problema con la falta de una solución y donde la unión de las causas y los efectos con esta definición, den origen y permiten construir el Árbol del Problema²³.
- 2) Deben distinguirse con mayor claridad y orden las causas de los efectos. En la elaboración del diagrama del Árbol del Problema, es fundamental realizar una separación lógica entre las causas y los efectos y las relaciones existentes entre estos elementos, de manera que, en la práctica, sea un ejercicio de análisis que clarifique la visión de un problema y permita observar con facilidad las distintas opciones de solución para la toma de decisiones públicas. En el

²³ Guía para el Diseño de la Matriz de indicadores para Resultados, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) Página 17. Disponible para su consulta en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

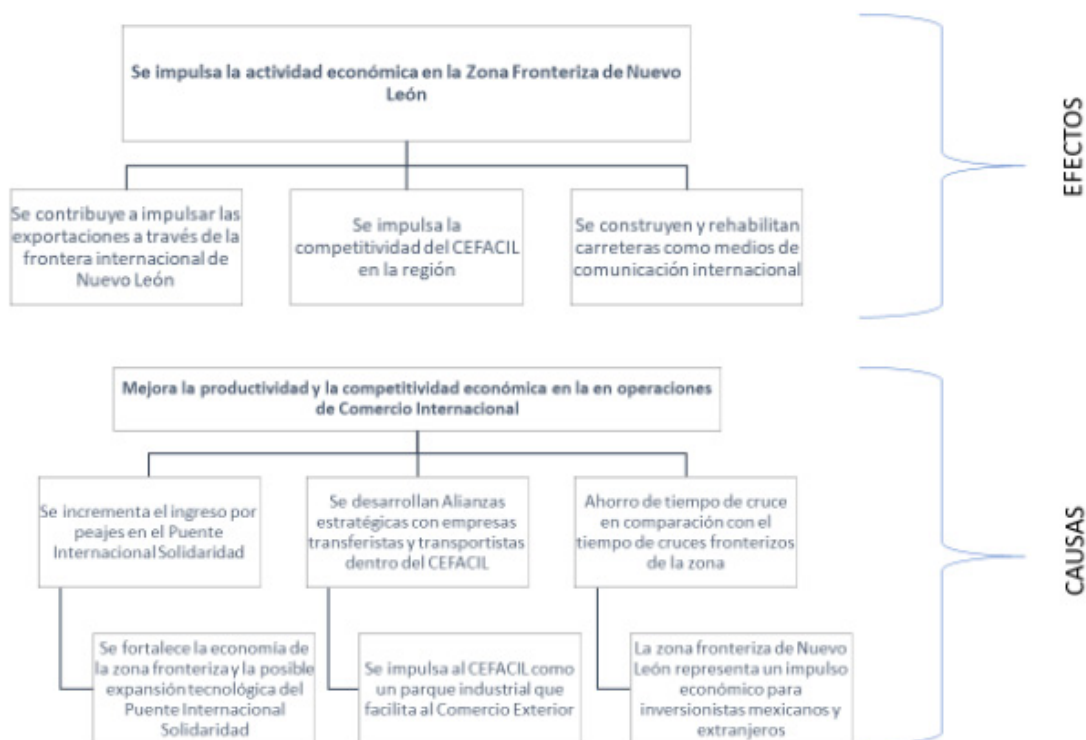
caso del Árbol del Problema mostrado, para dar un ejemplo, no queda claro en qué sentido, existe una relación lógica entre “El cobro de peajes no representa ingreso para el Estado” y su elemento siguiente “Los usuarios no utilizan el Puente Internacional Solidaridad” con el problema central “Bajos ingresos en la zona fronteriza”.

- 3) Es necesario en este ejercicio de análisis, establecer también un Efecto Superior derivado del Problema Principal, que esté debidamente sustentado sobre su conjunto de efectos directos e indirectos. El establecimiento de esta precisión, permite con mayor facilidad identificar el objetivo de nivel de Fin en la construcción de la MIR de un programa presupuestario, debido a que facilita la identificación de forma clara y objetiva de su contribución específica. En el caso del Árbol del Problema presentado, no se cuenta con este elemento, ni coincide con la orientación de la descripción del resumen narrativo de nivel de Fin de la MIR del programa presupuestario, el cual hace referencia a las “Exportaciones de México” como forma de establecer la contribución del programa.

b) Se observa un análisis del Árbol de Objetivos y este cumple con la metodología que se establece en el Manual de Operación del PbR-SED.

El Árbol de Objetivos (ver Imagen No. 2) del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, cumple parcialmente con la metodología establecida en el Manual de Operación PbR-SED, al contener una división incorrecta de la descripción del Objetivo Principal a partir de causas y efectos, la cual, de acuerdo con la representación metodológica, debiera corresponder a una sola estructura, donde Fines y Medios (Directos e indirectos) se unen a través del Objetivo Principal.

Imagen No. 2 Árbol de Objetivos



Se identifican los siguientes aspectos que deben ser corregidos en el Árbol de Objetivos:

- 1) Enunciar sin divisiones un solo Objetivo Principal o Solución al Problema. De acuerdo con la Guía para la Elaboración de la MIR de la SHCP, el objetivo de la definición del Objetivo Principal es establecer la situación futura a lograr que solventará las necesidades o problemas identificados en el análisis del problema, para que a través de la traducción de causas-efectos en medios-fines, los problemas enunciados como situaciones negativas se conviertan en condiciones positivas de futuro o estados alcanzados y puedan ser identificados medios de solución a la problemática detectada, los impactos que se alcanzarán de lograrse el objetivo central, fortalecer la vinculación entre medios y fines y ordenar la secuencia de esta vinculación que permita estructurar la intervención gubernamental²⁴.
- 2) Deben distinguirse con mayor claridad y orden los medios de los fines. En la elaboración del diagrama del Árbol del Objetivos, es fundamental realizar una separación lógica entre las medios y los fines y las relaciones existentes entre estos elementos, de manera que, en la práctica, sea un ejercicio de análisis que clarifique la solución de un problema y permita

²⁴ Guía para el Diseño de la Matriz de indicadores para Resultados, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) Página 19. Disponible para su consulta en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

observar con facilidad las distintas opciones de solución para la toma de decisiones públicas. En el caso del Árbol del Problema mostrado, para dar un ejemplo, no queda claro en qué sentido, existe una relación lógica entre “Se incrementa el ingreso por peajes en el Puente Solidaridad” con el Objetivo Principal “Mejora la productividad y la competitividad económica en las operaciones de comercio internacional”.

- 3) Es necesario en este ejercicio de análisis, establecer también un Fin Superior derivado del Objetivo Principal o Solución al Problema, que esté debidamente sustentado sobre su conjunto de fines directos e indirectos. El establecimiento de esta precisión, permite también con mayor facilidad identificar el objetivo de nivel de Fin en la construcción de la MIR del programa presupuestario.

c) Se observa congruencia entre el Árbol de Objetivos y el resumen narrativo en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es decir la justificación para ejecutar el Programa es adecuada y está documentada con un sustento teórico o empírico para validar la intervención a través de las acciones del Programa.

La Tabla no. 6 muestra la vinculación entre el Resumen Narrativo de los niveles de desempeño de la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza con el Árbol de Objetivos. Como se aprecia en la tabla, se observa congruencia parcial, debido a que los objetivos del nivel de Fin y de dos de sus Componentes se vinculan adecuadamente con fines o medios sustantivos del Árbol de Objetivos:

- 1) Fin. Se observa vinculación adecuada, debido a que el contribuir a incrementar las exportaciones totales de México, se vincula con impulsar las exportaciones a través de la frontera internacional de Nuevo León.
- 2) Componente C1. Se observa vinculación adecuada, debido a que los peajes por cruces internacionales sean cobrados, se vincula con el incremento en el ingreso derivado de esta actividad en el Puente Internacional Solidaridad.
- 3) Componentes C2. Se observa vinculación adecuada, debido a que el mantenimiento de infraestructura se vincula con la rehabilitación de carreteras como medios de comunicación internacional.

Mientras que no lo hacen la descripción de su Propósito y de su Componente C3, debido a que en el primer caso, se señala al municipio de Anáhuac con los servicios e infraestructura adecuada para (realizar) operaciones de comercio internacional, lo cual es demasiado amplio como para vincularlo con

uno sólo de los elementos del Árbol de Objetivos, mientras que, para el segundo caso del Componente C3, el cual hace referencia a la venta de bienes inmuebles realizado, no hay ningún elemento de este diagrama con que se le pueda vincular, por lo que para complementar la información de ambas herramientas, se recomienda revisar la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Tabla No. 6 Vinculación del Resumen Narrativo con el Árbol de Objetivos. E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.			
Nivel de Desempeño	Objetivos del Programa en la MIR	Vinculación a Fines o Medios Sustantivos del Árbol de Objetivos	Vinculación
Fin	Contribuir a incrementar las exportaciones totales de México mediante la prestación de servicios e infraestructura adecuada a usuarios e inversionistas a través del Puente Internacional Colombia.	Se contribuye a impulsar las exportaciones a través de la frontera internacional de Nuevo León.	Sí
Propósito	El municipio de Anáhuac cuenta con servicios e infraestructura adecuada para operaciones de comercio internacional.	No dato.	No
Componentes	C1. Peajes por cruces internacionales cobrados.	Se incrementa el ingreso por peajes en el Puente Internacional Solidaridad.	Sí
	C2. Mantenimiento de infraestructura brindado.	Se construyen y rehabilitan carreteras como medios de comunicación internacional.	Sí
	C3. Venta de bienes inmuebles realizada.	No dato.	No

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza 2023. Recuperado el 5 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/>

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Elaborar los Árboles de Problemas y de Objetivos de forma que se enuncie sin divisiones un solo Problema y Objetivo Central, se distingan con claridad y orden las causas de los efectos y los medios de los fines y se establezca un Efecto Superior y un Fin Superior derivados del Problema Central, conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 3

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con un Diagnóstico Situacional²⁵ conforme lo establece el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (MOPbR) que contextualice de manera estructurada el asunto o problema público que se atiende con la implementación del Programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa se observa que la Matriz de Indicadores para Resultados es la vigente para el Ejercicio Fiscal 2023.

El programa E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza no cuenta con un Diagnóstico Situacional que este validado y publicado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en su lugar, se presenta un archivo de trabajo “Diagnóstico del Programa Presupuestario Desarrollo de la Zona Fronteriza” elaborado el 15 de julio de 2020, este documento, sin embargo, no contiene una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), por lo que no es posible dar respuesta a este inciso de la Pregunta Metodológica.

Además, cabe mencionar que el Manual para la Operación del PbR-SED en su Apartado 3.3, establece que se deberá incorporar en el Diagnóstico Situacional la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) elaborada con base en los criterios establecidos en su Sección 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

b) En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa se muestra de forma clara y consistente el análisis de coincidencias y complementariedades, de conformidad con lo dispuesto en el MO PbR.

Como se ha comentado, el programa E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza no cuenta con un Diagnóstico Situacional del Programa y presenta en su lugar, un archivo de trabajo denominado “Diagnóstico del Programa Presupuestario Desarrollo de la Zona Fronteriza” elaborado el 15 de julio de 2020, el

²⁵ Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León, artículos 4 y 5. PO, Monterrey, N.L. Lunes 28 de agosto de 2023.

cual no presenta de forma clara y consistente un análisis de coincidencias y complementariedades, describiendo equivocadamente que “no guarda similitudes o complementariedades con otros programas presupuestarios”, ya que sí existen otros programas presupuestarios con coincidencias importantes, como lo es por ejemplo, el programa presupuestario E229 *Promoción Turística de Nuevo León*, llevado a cabo por la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León.

El Manual para la Operación del PbR-SED, en su Apartado 3.3, detalla que mediante una revisión a los Programas Presupuestarios estatales registrados ante la Secretaría publicados en el Portal Oficial “Evalúa PbR NL”, se deben identificar aquellos que cuenten con objetivos similares, y con ello identificar posibles complementariedades o coincidencias entre programas.

c) En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa se observa la Alineación a los instrumentos de la planeación del desarrollo de manera consistente con lo que se establece en la Matriz de Indicadores para Resultados y de conformidad con lo dispuesto en el MO PbR.

Debido a que el programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, no cuenta con un Diagnóstico Situacional validado y presenta en su lugar, un archivo de trabajo denominado “Diagnóstico del Programa Presupuestario Desarrollo de la Zona Fronteriza” elaborado el 15 de julio de 2020, la alineación que presenta corresponde al Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021, por lo que es necesario actualizar su alineación a los nuevos instrumentos de la planeación del desarrollo estatal.

El Manual para la Operación del PbR-SED, en su Apartado 3.3 establece que el Diagnóstico Situacional debe identificar su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo vigente, el Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León y el Programa Sectorial, utilizando como referencia el Formato DS-03. Esta información debe ser consistente con la clasificación programática del Programa Presupuestario. Además, se debe indicar si el Programa Presupuestario contribuye a uno o dos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a las metas establecidas para cada uno de estos objetivos.

d) La Estructura del Diagnóstico Situacional del Programa sigue lo establecido en el MO PbR (Capítulo 3, Sección 3.3. y sus anexos)²⁶.

La estructura del Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, cumple limitadamente con lo establecido en el Manual de Operación del PbR-SED del Gobierno del Estado de Nuevo León, en particular con lo descrito en el inciso 6 de la Sección 3.3 *Diagnóstico Situacional* que requiere las siguientes partes²⁷:

Portada y Contenido.	• Sí lo contiene.
1. Marco Legal.	• Sí lo contiene.
2. Antecedentes.	• Sí lo contiene.
3. Cobertura.	• No lo contiene.
4. Árboles de Problemas y Objetivos.	• Sí lo contiene.
5. Matriz de Indicadores para Resultados.	• No lo contiene.
6. Padrón de Beneficiarios, ROP o LOP ^{1/} .	• No Aplica.
7. Complementariedades y Coincidencias.	• No lo contiene.
8. Alineación a la Planeación Estatal y los ODS.	• No lo contiene.
9. Versiones y vigencia del Diagnóstico.	• No lo contiene.

1/ ROP: Reglas de Operación – LOP: Lineamientos Operativos

El análisis del archivo de trabajo “Diagnóstico del Programa Presupuestario Desarrollo de la Zona Fronteriza” elaborado el 15 de julio de 2020, revela que su contenido no se apega a lo establecido en la Tabla No. 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, por lo cual es necesario apegarlo para su nueva elaboración a los nuevos lineamientos emitidos en el Manual para la Operación del PbR-SED.

26 Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. SFyTGE. Portal Oficial “Evalúa PbR NL” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

27 Estas secciones, son coincidentes con la anterior Guía para la Elaboración de Programas Presupuestarios, que fue publicada por la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos de la SFyTGE en octubre de 2020.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Elaborar y actualizar el Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, en todas y cada una de sus partes, bajo la estructura y los elementos que se describen en la Sección 3.3 y sus anexos del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 4

¿En el Diagnóstico Situacional del Programa, el Ente Público responsable de la ejecución del Programa expone la definición y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa de manera clara y precisa la definición de la población o área de enfoque objetivo.

De acuerdo con el contenido del documento de trabajo “Diagnóstico del Programa Presupuestario Desarrollo de la Zona Fronteriza” elaborado el 15 de julio de 2020, no se presentan definiciones de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida. Estas definiciones fueron presentadas a través del complemento de la Bitácora de Información del 30 de octubre de 2024 de parte del Ente Público, las cuales se presentan a continuación:

- Población Potencial:** *Usuarios que pueden cruzar internacionalmente el Puente Fronterizo Colombia a través de un vehículo de carga o ligero en un período de un año.*
- Población Objetivo:** *Usuarios que se espera crucen internacionalmente el Puente Fronterizo Colombia en un vehículo de carga o ligero en un período de un año.*
- Población Atendida:** *Usuarios que cruzaron internacionalmente el Puente Fronterizo Colombia a través de un vehículo de carga o ligero en un determinado año.*

El Manual para la Operación del PbR-SED en su Apartado 3.3 establece, como uno de sus nueve apartados, la cobertura, que determina si el alcance del programa presupuestario es estatal, regional, o específico a ciertas localidades o municipios. Este apartado tiene como objetivo proveer información para identificar el área de intervención del programa presupuestario y las características de la población o área de enfoque que atiende.

b) Se presenta con alguna metodología, el cálculo para la cuantificación y cobertura de la población o área de enfoque objetivo que se atiende con el Programa.

En la Tabla No. 7 se presenta la cobertura de las cantidades de Población Atendida con respecto a la Población Objetivo, no obstante, debido a que tanto las definiciones de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, como sus cuantificaciones para los ejercicios de los años 2022 y 2023, fueron presentadas como parte complementaria de la Bitácora de Información, sin el respaldo de una fuente oficial o documento oficializado, no es posible conocer si esta información corresponde con alguna metodología particular.

La metodología recomendada para realizar este cálculo se puede observar en el Formato DS-01, del Manual para la Operación del PbR-SED, en donde la población objetivo representa una variable en este caso como denominador y la población atendida como numerador, resultando en la cobertura del programa presupuestal.

Tabla No. 7 Análisis de Población Objetivo y Atendida con la aplicación del Programa. Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza (CODEFRONT).			
Año	Pob. Objetivo ^{1/} (PO)	Pob Atendida ^{2/} (PA)	Cobertura (PA/PO)*100
2022	1,092,284	993,947	90.99%
2023	1,270,500	1,089,285	85.74%

1/ Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un periodo de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

2/ Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.

Fuente: Información complementaria entregada por parte del Ente Público evaluado con fecha del 30 de octubre de 2024 proveniente de estimaciones realizadas por la Coordinación General de Operaciones Portuarias de la Dirección General de CODEFRONT.

c) La definición de población o área de enfoque objetivo que se atiende con el Programa establecida en el Diagnóstico Situacional es consistente con la determinación del Tipo de Beneficiario y Descripción amplia de la Población o Área de Enfoque Objetivo establecida en la MIR 2023.

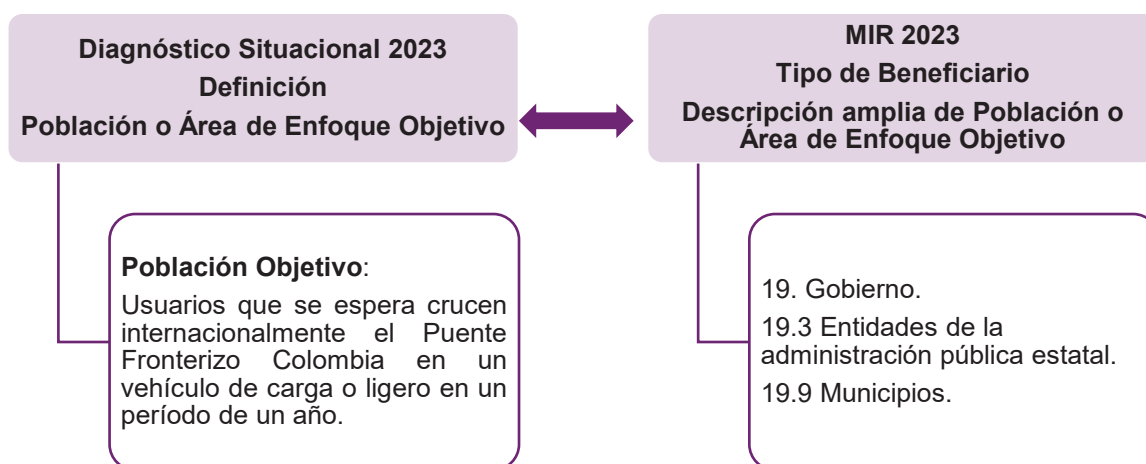
No obstante que el programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza no cuenta con un Diagnóstico Situacional, ni con un archivo orientado hacia este respecto, que defina la población o área de enfoque objetivo que se atiende con este programa, es posible retomar para fines de análisis, a través de la información complementaria de la Bitácora de Información, la definición que señala para su

Población Objetivo la siguiente: *Usuarios que se espera crucen internacionalmente el Puente Fronterizo Colombia en un vehículo de carga o ligero en un período de un año.* La cual, como puede verse, no es consistente con la descripción de Beneficiario que está disponible en la MIR 2023 de este programa presupuestario que describe al *Municipio de Anáhuac*, refiriéndose al municipio en su conjunto.

Además, como se ha comentado, esta definición discrepa también con el Catálogo de Tipo de Beneficiarios del Anexo 5 (páginas 144 a 150) del Manual para la Operación del PbR-SED, en el cual se describe el Tipo de Beneficiario como: 19. *Gobierno* y en sus descripciones amplias del Beneficiario como 19.3 *Entidades de la administración pública estatal* y 19.9 *Municipios*.

Para profundizar en este aspecto, vale retomar la definición del término *Beneficiarios*, establecida en la Guía para el Diseño de la MIR de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en la que señala que los beneficiarios de un programa presupuestario son las *poblaciones o áreas de enfoque* y como definición *Población Objetivo*, a la *población que el programa pretende atender en un período*.

Por lo que queda claro, que aun cuando su objeto de creación incluye el desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León y la promoción, desarrollo y fortalecimiento del centro de población Colombia, del municipio de Anáhuac, su vínculo con las entidades de la administración pública estatal y con el municipio, no es como beneficiario, sino como organismo de apoyo dentro de su ámbito de competencia, en beneficio de este municipio, tal y como lo describe su objetivo de Propósito: *El municipio de Anáhuac cuenta con servicios e infraestructura adecuada para operaciones de comercio internacional.*



Fuente: Documento de trabajo Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2023. Recuperado el 30 de octubre de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/>

Por lo que se recomienda cambiar la información del espacio “Beneficiario” de la MIR del programa presupuestario y en la Ficha Técnica de Indicadores (FTI), así como en los espacios “Tipo de Beneficiario” y “Población o Área de Enfoque” de la Carátula de Identificación del Programa, la descripción Municipio de Anáhuac por “Personas físicas y morales que son usuarias de los servicios del Puente Internacional Colombia en la Zona Fronteriza de Nuevo León”.

Así como también es necesario corregir la descripción de la Estrategia del PED, que se presenta en la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) que señala equivocadamente la Estrategia número 12.1 *Promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en las regiones norte, oriente, citrícola y sur del estado*, en lugar de la Estrategia Número 12.5 *Dinamizar el puente fronterizo Colombia como uno de los más competitivos del país* y que se señala en la Carátula de Identificación del Programa.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Cambiar la información del espacio “Beneficiario” de la MIR del programa presupuestario y en la Ficha Técnica de Indicadores (FTI), así como en los espacios *Tipo de Beneficiario y Población o Área de Enfoque* de la Carátula de Identificación del Programa, la descripción “Municipio de Anáhuac” por “Personas físicas y morales que son usuarias de los servicios del Puente Internacional Colombia en la Zona Fronteriza de Nuevo León”.
- 2) Corregir la descripción de la Estrategia del PED 2022 – 2027 en la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) que señala equivocadamente la Estrategia número 12.1 *Promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en las regiones norte, oriente, citrícola y sur del estado*, en lugar de la Estrategia Número 12.5 *Dinamizar el puente fronterizo Colombia como uno de los más competitivos del país*.

Pregunta Metodológica No. 5

¿Los Objetivos de Fin y Propósito del Programa están vinculados con los objetivos de la Planeación del Desarrollo y/o Programa Sectorial, Especial o Institucional?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) Se identifica que el objetivo de Fin del Programa está programáticamente alineado al Plan de Desarrollo a través del monitorear indicadores a este nivel de planeación.

En la Tabla No. 8 se muestra que el Fin del programa presupuestario es *contribuir a incrementar las exportaciones totales de México mediante la prestación de servicios e infraestructura adecuada a usuarios e inversionistas a través del Puente Internacional Colombia*, el cual está alineado al Objetivo General 2.12 *Impulsar el desarrollo económico equilibrado y sostenible de las regiones fuera de la ZMM, promoviendo el desarrollo del sector agropecuario, industrial y de servicios a través de la inversión, el desarrollo tecnológico y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales* del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, así como al indicador *Cruce de vehículos pesados hacia Estados Unidos por el Puente Fronterizo Colombia*, el cual contiene como línea base el año 2021 con valor de 627,574, una meta 2027 de 1,000,000, con sentido ascendente; tiene como fuente de información al CODEFRONT. Por lo que, como se observa, el objetivo de Fin del Programa está programáticamente alineado al Plan Estatal de Desarrollo a través de monitorear indicadores a este nivel de planeación.

**Tabla No. 8 Fin de la MIR y la alineación a la planeación del desarrollo.
E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.**

Instrumento de Planeación del Desarrollo
Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027.

Fin del Programa

Contribuir a incrementar las exportaciones totales de México mediante la prestación de servicios e infraestructura adecuada a usuarios e inversionistas a través del Puente Internacional Colombia.

Supuesto de Fin del Programa

Se cuenta con una vía carretera de acceso directo al Puente Internacional Solidaridad.

Indicador de Fin del Programa

Tasa de variación de las exportaciones de México.

Indicador de la Planeación del Desarrollo

Cruce de vehículos pesados hacia Estados Unidos por el Puente Fronterizo Colombia.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza 2023, Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 de Nuevo León y Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

- b) Determinar si la vinculación del Objetivo de Fin y Propósito del Programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS- <https://agenda2030.mx/#/home>), es la adecuada conforme fue definida por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa en el Portal Oficial “Evalúa PbR SED” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/>**

La Tabla No. 9 se elaboró con información del resumen narrativo de la MIR y de la Ficha Técnica de Indicadores 2023 del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, ahí se establece la vinculación existente entre la planeación estatal del desarrollo del PED 2022-2027 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 y con sus metas respectivas.

Tabla No. 9 Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027

2. Generación de Riqueza Sostenible
2.12 Reducción de desigualdades entre regiones del Estado.



Objetivo del PED

2.12 Impulsar el desarrollo económico equilibrado y sostenible de las regiones fuera de la ZMM, promoviendo el desarrollo del sector agropecuario, industrial y de servicios a través de la inversión, el desarrollo tecnológico y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Programa Sectorial 2022 - 2027

Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Agropecuario.

Objetivo del Programa Sectorial ^{2/}

Objetivo Específico 5. Dinamizar el Puerto Fronterizo Colombia como uno de los competitivos de país.

Fin del Programa Presupuestario Estatal

Contribuir a incrementar las exportaciones totales de México mediante la prestación de servicios e infraestructura adecuada a usuarios e inversionistas a través del Puente Internacional Colombia.

Propósito del Programa Presupuestario Estatal

El municipio de Anáhuac cuenta con servicios e infraestructura adecuada para operaciones de comercio internacional.

Objetivos de Desarrollo Sostenible ^{1/}



Objetivo del ODS

9. Industria, Innovación e Infraestructura.

Descripción del ODS

9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y la sostenible y fomentar la innovación.

Meta del ODS

9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

1/ Portal Oficial "Evalúa PbR SED" <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/>

2/ Extrapolación propia a partir del PED 2022 – 2027 y el Programa Sectorial 2022 – 2027 Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Agropecuario.

Fuente: Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Agropecuario 2022 – 2027, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza 2023, Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 de Nuevo León y Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Como puede verse de la Tabla No. 9, el resumen narrativo del objetivo de Fin: *Contribuir a incrementar las exportaciones totales de México mediante la prestación de servicios e infraestructura adecuada a usuarios e inversionistas a través del Puente Internacional Colombia* y de Propósito: *El municipio de Anáhuac cuenta con servicios e infraestructura adecuada para operaciones de comercio internacional*, son plenamente coincidentes con el ODS 9. *Industria, Innovación e Infraestructura. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y la sostenible y fomentar*

la innovación, debido a que la construcción de infraestructuras y la prestación de servicios a través del Puente Internacional Colombia es una forma precisamente de promover la industrialización, inclusiva, sostenible y que fomenta la innovación para el desarrollo.

Por otro lado, la correspondiente Meta 9.1 *Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos*, presenta estos mismos elementos con la operación del Puente Internacional Colombia, también llamado Solidaridad, a través del conteo físico del cruce de vehículos hacia Estados Unidos de América.

Con respecto a la alineación del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, cabe señalar que corresponde al *Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Agropecuario 2022 – 2027*, de acuerdo con la información proporcionada a través de la Carátula de Identificación del Programa, aun cuando la Ficha Técnica de Indicadores se encuentra desactualizada, al señalar que *no se ha emitido aún un programa derivado del plan estatal de desarrollo*.

c) Observar el tipo de vinculación que se tiene con los ODS:

Directa: El logro del Fin y/o el Propósito es suficiente para cumplir con al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Indirecta: El logro del Fin y/o el Propósito contribuye al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Inexistente: El logro del Fin y/o el Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Respecto del tipo de vinculación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) Número 9. *Industria, Innovación e Infraestructura* con el resumen narrativo de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, se observa que se trata de una relación de tipo directa, debido a que el cumplimiento del Fin y del Propósito de la MIR de este programa presupuestario, contribuye a su cumplimiento, al encontrarse planteado como desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Actualizar en la Ficha Técnica de Indicadores la alineación del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza con el Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Agropecuario 2022 – 2027, debido a que ésta aún señala que: “No se ha emitido aun un programa derivado del Plan Estatal de Desarrollo”.

Capítulo II. Orientación a Resultados.

Pregunta Metodológica No. 6

¿Los Componentes definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados cumplen con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

Los Componentes observados en la MIR tienen las siguientes características:

- a) De acuerdo con las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior o documento normativo oficial equivalente de la Unidad Administrativa responsable del Componente, esta produce los bienes o servicios necesarios en la ejecución del Componente, su producción genera junto con los supuestos en este nivel de desempeño el cumplimiento del objetivo de Propósito del programa.

El Ente Público cuenta con su Reglamento Interior²⁸ en el cual la Unidad Administrativa responsable de planear, organizar, dirigir, controlar y agilizar todas las actividades operativas de la Corporación, así como de realizar acciones para la planeación, prestación, seguimiento, medición y vigilancia de los servicios que otorga a sus usuarios, la correcta aplicación de sus recursos asignados para el mantenimiento de la infraestructura instalada, la gestión con la Administración de la Aduana de Colombia para facilitar las actividades de los usuarios, vigilar el correcto uso de los inmuebles y el control administrativo de oficinas y personal en el Centro de Facilidades al Comercio Internacional (CEFACIL), es la Coordinación General de Operaciones Portuarias, dependiente de la Dirección General, al igual que otras 6 unidades administrativas, integradas por la Coordinación General de Desarrollo de Proyectos, la Coordinación General Jurídica, la Coordinación General de Administración y Finanzas, la Coordinación General de Promoción y la Secretaría Técnica.

La Tabla No. 10 muestra los Componentes y sus Supuestos (C-P) así como el Propósito de la MIR del Programa, asumiendo que los Supuestos (C-P) son correctos (los cuales se analizan en el inciso c de esta pregunta metodológica) al igual que el Propósito; se observa que la generación de los Componentes no cumple cabalmente con el Propósito del programa, el cual es definido como: *El municipio de Anáhuac*

²⁸ El Reglamento Interior de CODEFRONT fue publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha del 22 de febrero de 2006 y presenta su última reforma con fecha del 4 de noviembre de 2020.

cuenta con servicios e infraestructura adecuada para operaciones de comercio internacional, ya que con el primero de ellos se obtiene el “peaje por cruces internacionales cobrados”; con el segundo, se genera el “mantenimiento de infraestructura brindado” y con el tercero, se realiza “la venta de bienes inmuebles”, sin embargo, en el Manual de Organización del CODEFRONT, en su numeral VI. *Servicios* (Página 7) se presenta como servicio por parte de CODEFRONT, la Renta de Casas, atribuyéndose también como área responsable a la Coordinación General de Operaciones Portuarias, lo que no está incluido en ninguno de los componentes actuales de la MIR 2023.

Tabla No. 10 Componentes del Propósito de la MIR. E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.				
Nivel de la MIR	Objetivo	Componentes		Supuestos (C-P)
Propósito	El municipio de Anáhuac cuenta con servicios e infraestructura adecuada para operaciones de comercio internacional.	C1.	Peajes por cruces internacionales cobrados.	Las empresas y/o usuarios utilizan los servicios del Puente Internacional Solidaridad.
		C2.	Mantenimiento de infraestructura brindado.	Las empresas y/o usuarios utilizan los servicios del Puente Internacional Solidaridad.
		C3.	Venta de bienes inmuebles realizada.	Los inversionistas se interesan en el Centro de Facilidades al Comercio Internacional.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza 2023. Recuperado el 30 de julio de octubre de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/>

Además, de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento Interior de CODEFRONT, el cual se refiere a las funciones comunes de las Coordinaciones Generales, se menciona en el párrafo III, la vigilancia y la correcta prestación de los servicios que ofrece la Coordinación General de Operaciones Portuarias, entre las que destacan la carga, descarga y maniobras de mercancías en la Aduana de Colombia, la conservación de áreas verdes y seguridad y vigilancia, que al igual como ocurre con las funciones del artículo 13 Bis que señala más funciones para esta misma Coordinación General, como coordinar y dirigir campañas de difusión enfocadas a promocionar el Puerto Fronterizo Colombia, coordinar la elaboración de estudios de mercado enfocados al uso de las instalaciones del CEFACIL, participar y organizar ferias y exposiciones enfocados al Comercio internacional y para la promoción y publicidad del Puerto Fronterizo Colombia, se trata de actividades que no se encuentran descritas en ninguno de los componentes de la MIR 2023 de este programa presupuestario.

- b) **Están redactados como resultados logrados y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.**



De acuerdo con el esquema ilustrado en la figura de arriba, la redacción de los Componentes del Programa debe seguir la siguiente estructura: *Producto o servicio terminado + verbo en participio pasado*. Con base en esto se observa a continuación la redacción de los 3 Componentes de la MIR del programa presupuestario:

Componente C1. *Peajes por cruces internacionales cobrados*, presenta una sintaxis correcta al referirse en su primer parte a los cruces internacionales como servicios ya terminados, al emplear el término “cobrados”, como verbo en participio pasado en su segunda parte.

Componente C2. *Mantenimiento de infraestructura brindado*, presenta una sintaxis correcta al referirse en su primer parte al mantenimiento como servicio ya terminado, al emplearse el término “brindado”, como verbo en participio pasado en su segunda parte.

Componente C3. *Venta de bienes inmuebles realizada*, presenta una sintaxis correcta al referirse en su primer parte a la venta de bienes inmuebles como un servicio ya terminado, con resultados ya logrados, al emplearse el término “realizada” en su segunda parte.

Por lo anterior se concluye que los Componentes del Programa aun cuando cumplen con lo establecido en el Manual para la Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, sería deseable ampliar su descripción, ya que no se presenta una caracterización suficiente en su redacción, que permita conocer con mayor nivel de detalle la relación, dependencia o vínculo que existe entre la producción de cada uno de estos bienes o servicios que son ofrecidos por el CODEFRONT y como consecuencia de esto mismo y derivado del análisis del inciso a de esta pregunta metodológica, no es del todo claro, si los componentes son suficientes.

- c) Los supuestos de Componente a Propósito (C-P)²⁹ son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, se describe lo que se desearía que pasara.**

Los supuestos de Componente a Propósito son los siguientes (ver Tabla No. 10):

C1. Las empresas y/o usuarios utilizan los servicios del Puente Internacional Solidaridad.

C2. Las empresas y/o usuarios utilizan los servicios del Puente Internacional Solidaridad.

C3. Los inversionistas se interesan en el Centro de Facilidades al Comercio Internacional.

En todos los casos los supuestos están planteados en positivo, se vinculan de manera directa al desempeño del programa y corresponden a factores externos al Ente Público responsable de la ejecución del Programa, haciendo referencia a las condiciones o riesgos que implican la realización de cada uno. En el primer caso y el segundo, se trata de que el Puente Internacional administrado por CODEFRONT pueda contar con la demanda de servicios de cruce para dar continuidad a su operación y mantenimiento y en el tercer caso, se trata del interés por parte de inversionistas para adquirir espacios y terrenos en el Centro de Facilidades al Comercio Internacional (CEFACIL).

²⁹ Los supuestos a nivel Componente deben reflejar situaciones (factores) externas que asumimos deben ocurrir con el objeto de que se logre el Propósito del Programa, una vez que los Componentes han sido generados.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Actualizar y completar, en su caso, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a efecto de alinearla con el Reglamento Interior de la Corporación para Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (CODEFRONT), ya que las funciones que se describen para la Coordinación General de Operaciones Portuarias en dicho reglamento, superan en número y tipo las actualmente establecidas en la MIR 2023.
- 2) Revisar la redacción de los actuales Componentes de la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza de manera que incluyan un mayor nivel de detalle y caracterización que permita conocer la relación, dependencia o vínculo que existe entre la producción de cada uno de estos bienes o servicios, para el cumplimiento del Propósito del Programa, de conformidad con lo señalado en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Homologar el nombre del Puente Internacional Colombia empleado en la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, al cual también se le denomina en los Supuestos a nivel de Componentes como puente “Solidaridad”.

Pregunta Metodológica No. 7

¿El Propósito definido en la Matriz de Indicadores para Resultados cumple con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

El Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa tiene las siguientes características:

a) Es la consecuencia directa (situación deseada) que se espera con el resultado de los Componentes, las Actividades y los Supuestos (A-C y C-P).

El Componente C1. *Peajes por cruces internacionales cobrados* cuenta con las siguientes 3 actividades³⁰:

A1C1. Realizar el pago de concesión a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Se cuenta con los recursos materiales, financieros, humanos y tecnológicos).

A2C1. Pago de servicios (luz, agua y teléfono) (Se cuenta con los recursos materiales, financieros, humanos y tecnológicos).

A3C1. Difusión del Puente Internacional Solidaridad en diversas empresas (Contar con los recursos humanos y materiales).

En el caso de la Actividad A1C1 se señala que para realizar el pago de concesión a la SCT se requiere contar con los recursos materiales, financieros, humanos y tecnológicos. Lo cual es correcto en términos muy genéricos, al no especificarse en el supuesto de que clase de recursos específicamente se hace referencia y desde el punto de vista de que se trata de una cuota que debe realizarse como contraprestación por la concesión federal para la explotación del Puente Internacional, sin embargo, es de llamar la atención si esta actividad es la primera actividad que debe formar parte del proceso de producción de este bien o servicio.

En el caso de la Actividad A2C1 se señala que para el pago de servicios luz, agua y teléfono, se quiere también de manera muy genérica, contar con los recursos materiales, financieros, humanos y tecnológicos. Lo cual es correcto desde un punto de vista básico, pero insuficiente para hacer una

³⁰ Entre paréntesis se señala el supuesto de la Actividad.

descripción de la relación de esta actividad y su supuesto, con la producción del Componente C1. *Peajes por cruces internacionales cobrados* y con la actividad que le antecede A1C1 de la cual no presenta ninguna lógica de producción.

En el caso de la Actividad A3C1 se señala que para la difusión del puente internacional solidaridad, es necesario contar con los recursos humanos y materiales, lo cual reiteradamente es válido sólo desde un punto de vista básico, pero inaceptable desde una visión de lógica productiva, tanto para la producción del componente C1, como por su relación con las Actividades A1C1 y A2C1.

Por lo anterior, se puede concluir que las actividades del Componente C1. *Peajes por cruces internacionales cobrados*, carecen de lógica productiva tanto para su producción, como para su interrelación entre ellas, desconociéndose incluso en qué orden deban llevarse a cabo, por lo que este componente no es la consecuencia directa que se espera de la realización de las actividades que describen en la MIR.

Respecto del Componente C2. *Mantenimiento de infraestructura brindado* cuenta con las siguientes 2 actividades³¹:

A1C2. Mantenimiento a vialidades (rehabilitación superficial de la carpeta asfáltica, limpieza de camellones, señalamiento horizontal y riego a áreas verdes) (Se cuenta con los recursos materiales, financieros, humanos y tecnológicos).

A2C2. Mantenimiento al sistema de las casetas de cobro (Se cuenta con los recursos materiales, financieros, humanos y tecnológicos).

En el caso de la Actividad A1C2 se señala que el mantenimiento a vialidades requiere de contar con los recursos materiales, financieros, humanos y tecnológicos, lo cual es también demasiado genérico, al no especificar con detalle a qué clase de recursos se hace referencia. Mientras que, al mismo tiempo, se observa que no se trata de una descripción de actividad, sino de un bien que deviene de la misma naturaleza de la descripción de su componente, pero clasificado o aplicado en “vialidades”. Por lo que no es una descripción de una actividad productiva que permita la producción del componente C2.

En el caso de la Actividad A2C2 se señala que el mantenimiento a sistema de casetas de cobro requiere de también de forma genérica, contar con los recursos materiales, financieros, humanos y tecnológicos,

³¹ Entre paréntesis se señala el supuesto de la Actividad.

lo cual tampoco especifica con detalle a qué clase de recursos se hace referencia. Mientras que, al mismo tiempo, ocurre lo mismo que en la actividad A1C2, a no tratarse de la descripción de una actividad, sino de un bien que deviene de la misma naturaleza de la descripción de su componente, pero clasificado o aplicado ahora en “casetas de cobro”. Por lo que tampoco es una descripción de una actividad productiva que permita la producción del componente C2, ni permite vincularse con una lógica productiva con relación a la actividad A1C2.

Por lo anterior, se puede concluir que las actividades del Componente C2. *Mantenimiento de infraestructura brindado*, carecen de lógica productiva tanto para su producción, como para su interrelación entre ellas, al referirse a una división de la descripción del servicio descrito ya en el Componente C2. Lo que hace inferir que este componente no se encuentra debidamente especificado.

El Componente C3. *Venta de bienes inmuebles realizada* cuenta con las siguientes 2 actividades³²:

A1C3. *Promoción de los predios disponibles de la Corporación en el Centro de Facilidades al Comercio Internacional (en el poblado de Colombia, Anáhuac N.L.) en diversas empresas* (Se cuenta con los recursos materiales, financieros, humanos y tecnológicos).

A2C3. *Rehabilitación y mantenimiento a predios de la Corporación disponibles para venta* (Se cuenta con los recursos materiales, financieros, humanos y tecnológicos).

En el caso de la Actividad A1C3 se señala que para la promoción de los predios disponibles de la Corporación en el CEFACIL se requiere contar con los recursos materiales, financieros, humanos y tecnológicos, lo cual es correcto sólo desde un punto de vista muy amplio y genérico, pero insuficiente para una descripción de los riesgos inherentes del programa por parte de esta actividad.

En el caso de la Actividad A2C3 se señala que para la rehabilitación y mantenimiento a predios de la Corporación disponibles para venta se requiere nuevamente de contar con los recursos materiales, financieros, humanos y tecnológicos, lo que resulta insuficiente también para una descripción de los riesgos inherentes para la realización de las actividades descritas.

Por lo anterior se puede establecer que los supuestos de las Actividades del Componente C3. *Venta de bienes inmuebles realizada*, son también demasiado genéricos. Además, es recomendable incrementar el número de Actividades que se contemplan en la MIR del programa presupuestario para la producción

³² Entre paréntesis se señala el supuesto de la Actividad.

tanto del Componente C2 como del C3, debido a que por buena práctica de la gestión pública para resultados y de acuerdo con el Manual para la Operación del PbR-SED (Sección 3.4, página 59), deben incluirse un mínimo de 3 y un máximo de 6 Actividades para cada componente.

Por lo que corresponde a los Componentes y sus Supuestos, cabe señalar que en la respuesta al inciso c) de la Pregunta Metodológica No. 6 se estableció que los supuestos de los 3 Componentes de programa están establecidos de manera correcta. Estos son los siguientes:

Componente C1. *Peajes por cruces internacionales* cobrados (Las empresas y/o usuarios utilizan los servicios del Puente Internacional Solidaridad).

Componente C2. *Mantenimiento de infraestructura brindado* (Las empresas y/o usuarios utilizan los servicios del Puente Internacional Solidaridad).

Componente C3. *Venta de bienes inmuebles realizada* (Los inversionistas se interesan en el Centro de Facilidades al Comercio Internacional).

En consecuencia, no es posible validar que el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario sea la consecuencia directa que se espera con el resultado de los Componentes, las Actividades y los Supuestos, debido a que aun cuando cada componente contribuye a su resultado, la configuración de las actividades deja espacios vacíos importantes para su consolidación práctica y la redacción de supuestos es demasiado general.

En el primer caso, las actividades del Componente C1, carecen de lógica productiva tanto para su producción, como para su interrelación entre ellas, desconociéndose incluso en qué orden deban llevarse a cabo, por lo que este componente no es la consecuencia directa que se espera de la realización de las actividades que describen en la MIR; en el segundo caso, las actividades del Componente C2, además de presentar una descripción muy escueta con sólo dos actividades A1C2 y A2C2, carecen también de lógica productiva tanto para su producción, como para su interrelación entre ellas, al referirse a una división de la descripción del servicio descrito ya en el Componente C2 y en el tercer caso, del Componente C3, se observa que por buena práctica de la gestión pública para resultados y de acuerdo con el Manual para la Operación del PbR-SED, deben incluirse, al igual que en el caso del C2, un mayor número de actividades para una descripción lógica más completa.

b) Incluye un solo objetivo (Objetivo del Programa).

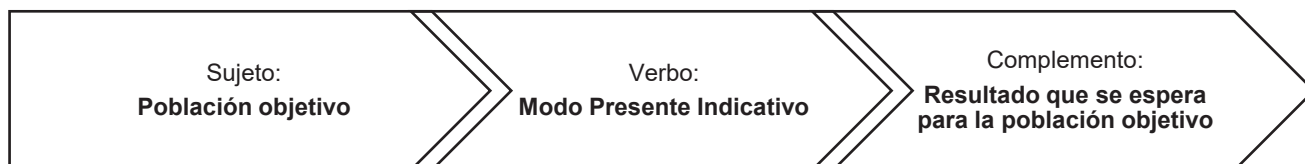
La Tabla No. 11 muestra el Propósito de la MIR del programa presupuestario. Como puede verse este objetivo se describe como uno solo al señalar: *El municipio de Anáhuac cuenta con servicios e infraestructura adecuada para operaciones de comercio internacional*, ya que se establece después de un sujeto bien detallado “*El municipio de Anáhuac*”, un solo verbo que establece la acción única y principal “*cuenta*” y un predicado explícito “*con servicios e infraestructura adecuada para operaciones de comercio internacional*” por lo que satisface lo solicitado en este inciso. Esto sin dejar de hacer la recomendación, de incluir la palabra “realizar” a efecto de mejorar su redacción, quedando como sigue:

“El municipio de Anáhuac cuenta con servicios e infraestructura adecuada para realizar operaciones de comercio internacional”.

Tabla No. 11 Propósito de la MIR E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.				
Nivel de la MIR	Objetivo	Nivel de la MIR	Objetivo	Supuestos (P-F)
Fin	Contribuir a incrementar las exportaciones totales de México mediante la prestación de servicios e infraestructura adecuada a usuarios e inversionistas a través del Puente Internacional Colombia.	Propósito	El municipio de Anáhuac cuenta con servicios e infraestructura adecuada para operaciones de comercio internacional.	Se cuenta con una vía carretera de acceso directo al Puente Internacional Solidaridad.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza 2023. Recuperado el 30 de octubre de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/>

- c) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.**



De acuerdo con el diagrama de la figura arriba ilustrada, la estructura metodológica para la correcta redacción del objetivo del Propósito del Programa que se indica en la MIR es *Sujeto* (población objetivo) + *Verbo* (en modo presente indicativo) + *Complemento* (resultado que se espera para la población objetivo). En el caso del Programa que nos ocupa tenemos lo siguiente:

Sujeto:	El municipio de Anáhuac
Verbo:	cuenta
Complemento:	con servicios e infraestructura adecuada para realizar operaciones de comercio internacional.

El análisis anterior revela que el Propósito de la MIR del Programa sí está claramente especificado, y su redacción cumple con la sintaxis que se indica en el Manual para la Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

- d) **Los supuestos de Propósito (P-F) son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, se describe lo que se desearía que pasara.**

La redacción del supuesto a nivel de Propósito de la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza expresado como: *Se cuenta con una vía carretera de acceso directo al Puente Internacional Solidaridad*, sí representa un riesgo o probabilidad inherente al logro del principal objetivo del programa, sin embargo, este mismo supuesto podría expresarse de una manera más detallada, debido a que esta vía ya existe desde tiempo atrás, lo que hace que el supuesto pierda sentido práctico, por lo que podría especificarse mejor, si se redactara con mayor nivel de detalle. Por ejemplo, si se señalaran las condiciones o características del entorno físico que deben darse a lo largo del tiempo, como condiciones climatológicas o la disponibilidad de acceso y de acuerdos comerciales entre ambos países, aspecto compartido que se encuentra también en manos extranjeras.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Corregir la redacción del resumen narrativo de nivel Propósito, respecto del empleo de la palabra “realizar” para mejorar su redacción, quedando como: *“El municipio de Anáhuac cuenta con servicios e infraestructura adecuada para realizar operaciones de comercio internacional”*.
- 2) Corregir la determinación de actividades del Componente C1. *Peajes por cruces internacionales cobrados* y del Componente C2. *Mantenimiento de infraestructura brindado*, su contenido y redacción, debido a que éstas carecen de lógica para su producción y de una correcta interrelación para formar parte de un proceso secuencial.
- 3) Incrementar el número de actividades que se contemplan en la MIR del programa presupuestario para la producción del Componente C3, de acuerdo con el Manual para la Operación del PbR-SED (Sección 3.4, página 59), que señala que las actividades son el proceso lógico secuencial que se deben realizar para producir cada uno de los Componentes del programa presupuestario, donde cada grupo de Actividades, por buena práctica de gestión por resultados, debe incluir un mínimo de 3 y un máximo de 6 Actividades.
- 4) Caracterizar con un mayor nivel de detalle, la descripción de los Supuestos de las Actividades de la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, de manera que expresen mejor los requerimientos o riesgos que determinan externamente la realización de cada una, evitando frases demasiado genéricas, que, aunque pueden ser correctas desde el punto de vista metodológico, carecen de especificidad y de utilidad suficiente.
- 5) Corregir la redacción del Supuesto a nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, de forma tal que se relacione directamente con el resumen narrativo del objetivo a este nivel, el cual describe las “Exportaciones de México a los Estados Unidos” como elemento fundamental.

Pregunta Metodológica No. 8

¿El Fin definido en la Matriz de Indicadores para Resultados cumple con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

El Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tiene las siguientes características:

- a) Incluye un solo objetivo y está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.



El Fin señalado en la MIR del programa presupuestario es *contribuir a incrementar las exportaciones totales de México mediante la prestación de servicios e infraestructura adecuada a usuarios e inversionistas a través del Puente Internacional Colombia*. Por lo que incluye un solo objetivo, contribuye a la solución de un problema o asunto público alineado a un objetivo del Plan Estatal de Desarrollo³³ y está claramente especificado, de conformidad con lo establecido en la Tabla 8b. del Manual de Operación del PbR-SED y de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, dando cumplimiento a la Sintaxis:

El ¿Qué?	<i>Contribuir.</i>
¿A qué?	<i>A incrementar las exportaciones totales de México</i>
Conjunción de Enlace:	<i>Mediante</i>
¿El cómo?	<i>la prestación de servicios e infraestructura adecuada a usuarios e inversionistas a través del Puente Internacional Colombia.</i>

33 De acuerdo con el Eje 2. Generación de riqueza sostenible; Tema 2.12 Impulsar el desarrollo económico equilibrado y sostenible de las regiones fuera de la ZMM, promoviendo el desarrollo del sector agropecuario, industrial y de servicios a través de la inversión, el desarrollo tecnológico y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

b) Está vinculado con algún objetivo estratégico perteneciente a un Programa Sectorial, Institucional o Especial.

El Fin del programa presupuestario está vinculado con el Objetivo General del Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Agropecuario 2022-2027 descrito como: *Impulsar el desarrollo económico equilibrado y sostenible de las zonas rurales y las regiones fuera de la ZMM, promoviendo el crecimiento de los sectores agropecuario, industrial y de servicios a través de la inversión, el desarrollo tecnológico y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales*, así como con su Objetivo 5. *Dinamizar el puerto fronterizo Colombia como uno de los más competitivos del país* y con las Estrategias 5.1 *Impulsar la modernización del Puerto Fronterizo Colombia para convertirlo en el más rápido y seguro de México* y 5.2 *Establecer un Centro Logístico Industrial, Comercial y Agroalimentario del Puerto Fronterizo Colombia como uno de los más competitivos del país*³⁴.

c) Los supuestos de FIN (SF), son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa, y se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, describen lo que se desearía que pasara.

El supuesto a nivel de Fin del programa presupuestario descrito como: *Se cuenta con una vía carretera de acceso directo al Puente Internacional Solidaridad*, se encuentra redactado en positivo, pero no representa un nivel de riesgo para el cumplimiento del nivel de Fin del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, por lo que no es un factor externo indispensable para la operación del programa. Su redacción y significado es igual al supuesto de nivel Propósito, lo cual no es suficiente para generar un significado propio a nivel de Fin, por lo que no cumple con la condición de que “un supuesto debe estar redactado en relación directa con el cumplimiento del indicador”³⁵, de forma que si la redacción del objetivo de Fin se orienta a las “Exportaciones de México”, el supuesto debe establecerse en ese mismo sentido, como sería por ejemplo, la existencia de acuerdos comerciales entre México y los Estados Unidos de América, respecto a la disponibilidad del uso de tecnología, de métodos o técnicas, de espacios o capacidades productivas suficientes entre otros requisitos, relacionados directamente con la “Exportaciones de México a los Estados Unidos”.

34 Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Agropecuario 2022-2027. Recuperado el 21 de octubre de 2024 de: <https://nl.gob.mx/programas-sectoriales-y-especiales-2022-2027>

35 Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Sección Supuestos. Páginas 58 y 59.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Corregir la redacción del Supuesto a nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, de forma tal que se relacione directamente con el resumen narrativo del objetivo a este nivel, el cual describe las “Exportaciones de México a los Estados Unidos” como elemento fundamental.

Pregunta Metodológica No. 9

¿El Programa cuenta con un conjunto de Objetivos - Indicadores - Medios de verificación, con el que se puede validar la lógica causal horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Los indicadores de desempeño de acuerdo al análisis CREMAA, son claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y en su caso, tienen aporte marginal.

La Tabla No. 12 muestra el análisis CREMAA realizado a los indicadores de desempeño de la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, como puede verse, no es posible validar la totalidad de los indicadores, debido a que el indicador de Fin incumple con 2 de los criterios establecidos (no es relevante ni adecuado), a continuación, se presenta el análisis detallado de cada uno de los indicadores de nivel Fin, Propósito y Componentes:

Indicador de desempeño a nivel Fin.

El indicador a nivel Fin: *Tasa de variación de las exportaciones de México*, aun cuando es Claro al especificar con sencillez la fórmula matemática empleada y su cuantificación; no es del todo Relevante ya que esta medida no es una buena representación del cumplimiento de este organismo en su Objeto de Creación, contribuyendo de forma relevante a las “Exportaciones de México”; es Económico y Monitoreable, ya que es una medida disponible a través de diversos medios nacionales de estadística nacional y finalmente, no es Adecuado porque no permite medir en los hechos, el cumplimiento de su contribución, debido a la existencia e influencia de otras variables económicas, como factores de crecimiento o recesión, el establecimiento de negociaciones para llevar a cabo comercio internacional entre México y Estados Unidos y factores ideológicos y de economía política que propicien la implementación de otras políticas públicas industriales.

Por lo que es posible afinarlo a través de tres aspectos, el primero de ellos, especificando la unidad de medida con la cual mide las “exportaciones de México”, en segundo término, agregando la palabra “anual” a la tasa de variación, ya que aun cuando la fórmula contiene este elemento, es posible

complementar su nombre a través de este adjetivo y en tercer lugar, es una cuestión de enfoque respecto de los efectos esperados del programa presupuestario, ya que aun cuando es correcto y válido diseñar su contribución a nivel de las “exportaciones de México”, lo cual además de estar sujeto a otras variables macroeconómicas como ya se mencionó, su medida puede también ser poco relevante al considerar a todo el país en su conjunto, bajo la lógica de que existen otras puertas de salida de mercancías, por lo que puede ajustarse tomando en cuenta sólo a las “exportaciones de Nuevo León”.

Indicador de desempeño a nivel Propósito.

El indicador a nivel de Propósito: *Tasa de variación de cruce (Aforo vehicular) cobrado*, es Claro al especificar con sencillez la fórmula matemática empleada y su cuantificación a través del aforo vehicular del Puente Internacional Colombia; es Relevante ya que esta definición es una buena medición de los resultados concretos alcanzados por los servicios ofrecidos por CODEFRONT y la infraestructura física en la frontera; es Económico y Monitoreable, ya que su cuantificación parte de la misma actividad realizada por CODEFRONT a través de conteo de “Vehículos ligeros y de carga” que usan el Puente Internacional Colombia y finalmente, Adecuado porque permite cuantificar de forma adecuada el impacto alcanzado en el cumplimiento de su objetivo principal. No obstante, requiere también de agregar el período “anual” al cual debe hacer referencia en su medición, ya que aun cuando la fórmula matemática lo describe, es conveniente especificarlo.

Indicador de desempeño del Componente C1.

El indicador del Componente C1: *Tasa de variación de ingresos por peajes cobrados* es Claro al especificar con sencillez la fórmula matemática empleada y su cuantificación con los ingresos alcanzados por peajes a través del Puente Internacional Colombia; es Relevante ya que esta definición es una buena medición del uso del Puente Internacional Colombia; es Económico y Monitoreable, ya que su cuantificación parte de la misma actividad realizada por CODEFRONT a través del empleo de la infraestructura fronteriza y finalmente, Adecuado porque permite medir la actividad principal y el Objeto de Creación fundamental de CODEFRONT como organismo responsable de administrar y dar apoyo a las exportaciones y al uso de la infraestructura instalada en el municipio de Anáhuac, sin embargo, de igual manera el nombre de este indicador, al tratarse de una tasa de variación, debe precisar su período, el cual a diferencia de los indicadores anteriores, corresponde con un período trimestral.

Indicador de desempeño del Componente C2.

El indicador del Componente C2: *Porcentaje de presupuesto ejercido en mantenimiento de infraestructura* es Claro al especificar con sencillez la fórmula matemática empleada y su cuantificación a través del porcentaje de presupuesto ejercido en el rubro de mantenimiento; es Relevante ya que esta definición es una buena medición de la inversión realizada en este aspecto por parte de CODEFRONT; es Económico y Monitoreable, ya que su cuantificación parte de la misma actividad realizada por este Organismo Público y finalmente, Adecuado porque permite comparar este porcentaje entre diferentes períodos y bajo diferentes momentos, tanto en su versión porcentual como absoluta (variables del numerador y del denominador). Sin embargo, vale señalar que de acuerdo con las valoraciones previas realizadas del Componente C2, que aun cuando su indicador esté debidamente definido y sea adecuado, la validez de su utilidad se pone en duda en términos de su contribución al ejercicio de la gestión pública por resultados, ya que, la correcta medición de un indicador respecto de una variable sin utilidad práctica, resta validez al sistema de análisis en su conjunto.

Indicador del Componente C3.

El indicador del Componente C3. *Ingreso promedio por venta de bienes inmuebles* es Claro al especificar con facilidad la fórmula matemática empleada y su cuantificación con el ingreso promedio derivado de la venta de bienes inmuebles; es Relevante ya que esta definición es una medición objetiva en pesos; es Económico y Monitoreable, ya que su cuantificación parte de la misma actividad realizada por CODEFRONT a través del conteo del "ingreso promedio por venta de bienes inmuebles" y finalmente, es adecuado porque permite cuantificar de forma objetiva el resultado logrado con la venta de bienes inmuebles.

Por lo que como puede verse, con excepción del nivel de Fin, existe un nivel de cumplimiento de los criterios CREMAA evaluados, convirtiendo a estos indicadores desde este enfoque, en buenas formas de medir los principales niveles de MIR (Propósito y Componentes) establecidos de acuerdo a sus características, aun cuando en ninguno de los casos, presentan aportes marginales o adicionales.

Tabla No. 12 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR.
E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.

Nivel de la MIR	Objetivo / Indicador	Método de Cálculo	C	R	E	M	A	A _M	Puntaje	Se valida	
										Sí	No
Fin	CONTRIBUIR A INCREMENTAR LAS EXPORTACIONES TOTALES DE MÉXICO MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA ADECUADA A USUARIOS E INVERSIONISTAS A TRAVÉS DEL PUENTE INTERNACIONAL COLOMBIA. INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE LAS EXPORTACIONES DE MÉXICO.	((Exportaciones de México año t - exportaciones de México año t-1) / exportaciones de México año t-1) * 100	1	0	1	1	0	-	3		No.
Propósito	EL MUNICIPIO DE ANÁHUAC CUENTA CON SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA OPERACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL. INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE CRUCE (AFORO VEHICULAR) COBRADO.	((Cruces "aforo vehicular" cobrado año t - Cruces "aforo vehicular" cobrado año t-1) / Cruces "aforo vehicular" cobrado año t-1) * 100	1	1	1	1	1	-	5	Sí	
Componentes											
C1.	PEAJES POR CRUCES INTERNACIONALES COBRADOS. INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE INGRESOS POR PEAJES COBRADOS.	((Ingresos por peajes cobrados trimestre t - Ingresos por peajes cobrados trimestre t-1) / Ingresos por peajes cobrados trimestre t-1) * 100	1	1	1	1	1	-	5	Sí	

**Tabla No. 12 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR.
E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.**

Nivel de la MIR	Objetivo / Indicador	Método de Cálculo	C	R	E	M	A	A _M	Puntaje	Se valida	
										Sí	No
C2.	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BRINDADO. INDICADOR: PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJERCIDO EN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA.	(Presupuesto ejercido en mantenimiento de infraestructura / Presupuesto programado para mantenimiento de infraestructura) * 100	1	1	1	1	1	-	5	Sí	
C3.	VENTA DE BIENES INMUEBLES REALIZADA. INDICADOR: INGRESO PROMEDIO POR VENTA DE BIENES INMUEBLES.	(Ingresos por inmuebles vendidos / Inmuebles vendidos)	1	1	1	1	1	-	5	Sí	

Claros (C): los indicadores son precisos e inequívocos.

Relevantes (R): los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del Programa.

Económicos (E): el indicador debe estar disponible a un costo razonable.

Monitoreables (M): existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.

Adecuados (A): los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del Programa en el Ente Público evaluado.

Aporte marginal (AM): en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Ficha Técnica de Indicadores del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza 2023. Recuperado el 5 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/> y Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

b) Los indicadores permiten medir de manera directa o indirecta el objetivo del nivel de desempeño correspondiente.

La Tabla No. 13 muestra el tipo de medición de los Indicadores de Desempeño y sus Medios de Verificación. Al observar la relación entre los indicadores de la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, con sus objetivos, es posible destacar lo siguiente:

1. Respecto del indicador de Fin, descrito como: *Tasa de variación de las exportaciones de México*, con relación a su objetivo: *Contribuir a incrementar las exportaciones totales de México mediante la prestación de servicios e infraestructura adecuada a usuarios e inversionistas a*

través del Puente Internacional Colombia, puede decirse que sí mide de manera directa a este objetivo, debido a que en ambos casos hacen referencia a las exportaciones de México.

2. En el caso del indicador de Propósito, que se describe como: *Tasa de variación de cruce (Aforo vehicular) cobrado*, con relación a su objetivo: *El municipio de Anáhuac cuenta con servicios e infraestructura adecuada para operaciones de comercio internacional*, cabe mencionar que se identifica una vinculación indirecta, al incluir como forma de medición al resultado de los servicios e infraestructura a través del aforo vehicular del Puente Internacional Colombia, pero sin estar mencionado de forma directa en la descripción del Propósito.
3. En el caso de los indicadores de los Componentes de la MIR con relación a sus objetivos, se identifica que existe una relación directa con cada uno de sus objetivos, debido a que cada uno incluye el elemento fundamental que lo identifica: “Peajes cobrados” para el C1, “Presupuesto ejercido en mantenimiento” para el C2 e “Ingreso promedio por venta de bienes inmuebles” para el C3.

Adicionalmente, con respecto a los Medios de Verificación, es posible señalar que de acuerdo con MIR del programa presupuestario y los Reportes de Avance Físico Financiero 2022 y 2023, estos son los adecuados para realizar el cálculo de su indicador, ya que aun cuando se tratan de fuentes internas al CODEFRONT, con excepción del indicador de Fin, que puede ser obtenido por diversas fuentes que reportan estadísticas de la economía nacional, cada una corresponde con un área específica de su estructura organizacional y con un procedimiento específico que permite la cuantificación y estimación correcta de sus datos, estas áreas son para el nivel de Fin, la Aduana de la Frontera Mexicana en el municipio de Anáhuac (fuente externa), para el nivel de Propósito la Coordinación General de Operaciones Portuarias, para los Componentes C1 y C3, la Coordinación General Jurídica a través del Informe de Actividades en el Acta de Junta de Gobierno y para el Componente C2, la Coordinación General de Desarrollo de Proyectos también en la elaboración del Informe de Actividades. No obstante, lo anterior, no se dispone de evidencia a través de reportes oficializados para la publicación de esta información en medios externos o independientes al CODEFRONT.

**Tabla No. 13 Tipo de medición de los Indicadores de Desempeño y sus Medios de Verificación.
E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.**

Nivel de Desempeño	Indicador	¿El indicador de desempeño mide directa o indirectamente el Objetivo de la MIR?	¿Los Medios de Verificación son los adecuados para realizar el cálculo del indicador?
Fin	Tasa de variación de las exportaciones de México.	Directa	Sí
Propósito	Tasa de variación de cruce (Aforo Vehicular) cobrado.	Indirecta	Sí
Componentes	Tasa de variación de ingresos por peajes cobrados.	Directa	Sí
	Porcentaje de presupuesto ejercido en mantenimiento de infraestructura.	Directa	Sí
	Ingreso promedio por venta de bienes inmuebles.	Directa	Sí

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Ficha Técnica de Indicadores del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza 2023. Recuperado el 30 de octubre de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/>,

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Afinar la descripción del indicador de Fin y de su fórmula, especificando la unidad de medida con la cual mide las “exportaciones de México; agregando la palabra “anual” a la tasa de variación y reduciendo la amplitud de su medida de evaluación considerando sólo las exportaciones de Nuevo León, en lugar de las “exportaciones de México”.

Pregunta Metodológica No. 10

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con instrumentos de monitoreo y/o reportes para documentar de manera periódica los resultados del Programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Los indicadores de desempeño se reportan en una plataforma informática o en un portal de internet en materia de Presupuesto basado en Resultados y están disponibles para consulta pública a menos de tres clics.

No obstante que el CODEFRONT cuenta con una plataforma para el reporte de los indicadores de desempeño del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, a través del portal web “Evalúa PbR NL” de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE)³⁶, el cual está disponible para consulta pública a menos de 3 clics, a través del Reporte de Metas 2023 y de los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) con períodos trimestrales y consolidado anual, es de llamar la atención que estos archivos presentan una importante omisión de datos de Metas y Avances para los ejercicios fiscales de los años 2022 y 2023.

36 Portal Web Oficial del Presupuesto con base en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno del Estado de Nuevo León “Evalúa PbR NL”, administrado por la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, de la Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE). Recuperado a partir del 5 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/>

La siguiente imagen muestra el RAFFI 2023, donde se señala la ausencia de datos del avance físico y financiero del programa presupuestario de los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

[illegible]

b) Los indicadores se publican en la Cuenta Pública (Trimestral y en el Cierre Definitivo Anual) del Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

El Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, no se publica en el Informe Anual 2023 de Cuenta Pública de la Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (CODEFRONT), en este informe sólo se publican datos contables y de índole financiera, sin incluir metas, ni avances de cumplimiento³⁷.

Sin embargo, sí se publican los indicadores del programa presupuestario a través del Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) en el Informe de Cuenta Pública Anual del Gobierno del Estado de Nuevo León 2023, en el Tomo III. *Poder Ejecutivo*, Sección III. *Estados en Informes Programáticos*, en el apartado *Presupuesto por Resultados*, páginas 249 y 250 y numeradas con folios 000466 y 000467³⁸.

Así como en el Informe de Cuenta Pública del primer trimestre de 2023, localizando los indicadores del programa en la páginas 400 y 401 foliadas con los números 000351 y 000352³⁹; en el informe de Cuenta Pública del segundo trimestre están en las páginas 399 y 400 foliadas con los números 000350 y 000351⁴⁰, en la Cuenta Pública del tercer trimestre en las páginas 402 y 403 foliadas con los números 000354 y 000355⁴¹ y en el informe del cuarto trimestre de la Cuenta Pública en las páginas 411 y 412 foliadas con los números 000363 y 000364⁴². La siguiente imagen muestra un extracto de lo publicado en la página 249 de la Cuenta Pública Anual 2023 del Ente responsable de la ejecución del Programa:

37 Informe de Cuenta Pública de los ejercicios 2022 y 2023 de la Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León en Bitácora de Información del Ente Público evaluado con fecha del 3 de junio y el 30 de octubre de 2024.

38 <https://www.nl.gob.mx/cuenta-publica-2023>

39 https://www.nl.gob.mx/sites/default/files/cuenta_publica_1t_2023-b_vf.pdf

40 https://www.nl.gob.mx/sites/default/files/segundo_trimestre_2023_b.pdf

41 https://www.nl.gob.mx/sites/default/files/cuenta_publica_3t2023_b.pdf

42 https://www.nl.gob.mx/sites/default/files/cuenta_publica_4t2023_b.pdf



INSTITUCIÓN: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN NOMBRE DEL PROGRAMA: DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DEL PROYECTO: GENERACIÓN DE RIQUEZA SOSTENIBLE TEMA: REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES ENTRE REGIONES DEL ESTADO OBJETIVO: IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO EQUILIBRADO Y SOSTENIBLE DE LAS REGIONES FUERA DE LA ZONA, PROMOVENDO EL DESARROLLO DEL SECTOR AGRICOLA, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA FORTALECIMIENTO DEL APORTE DEL SECTOR PRIVADO Y LOS RECURSOS NATURALES DE LAS REGIONES NORTE, ORIENTE, CENTRO Y SUR DEL ESTADO LÍNEA DE ACCIÓN: MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN TERRESTRE Y DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS QUE ELEVEN LA EFICIENCIA Y SEGURIDAD AL INTERIOR DEL PUENTE FRONTERIZO COLUMBIA. BENEFICIARIO (PRE): MUNICIPIO DE ANAHUAC										VALOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO										CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		E208					
										MONTO 1/ AVANCE FINANCIERO																	
										TRIMESTRE										I		II		III		IV	
										MONTO										NO DATO		NO DATO		NO DATO		NO DATO	
										PORCENTAJE										NO DATO		NO DATO		NO DATO		NO DATO	

060446

c) En los reportes para documentar los resultados del Programa, los indicadores cuentan con umbrales de mínimo – máximo que determinen el estatus de avance y cumplimiento de metas.

La Tabla No. 14 muestra los umbrales de cumplimiento de Metas 2023 derivados de la MIR del programa presupuestario, estos valores muestran todos los valores calificados como críticos, pero no por los resultados alcanzados, sino por la completa ausencia de datos para llevar a cabo la medición. Además, resalta el hecho de que en la sección Observaciones del Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) 2023 del programa, no se precisa ninguna justificación o explicación a este respecto. Por lo que no es posible dar respuesta, ni llevar a cabo un mayor análisis respecto del avance respecto a metas en el ejercicio de recursos públicos del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza llevado a cabo por la Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León.

**Tabla No. 14 Umbrales de Cumplimiento de Metas 2023 a través de los Indicadores de la MIR.
E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.**

Nivel de la MIR	Indicador de Desempeño	Conceptos	Resultados 2023	Semaforización (Umbrales ^{1/} -/+)		
				Adecuado 95% - 105%	Insuficiente 90% - 95% o 105% - 110%	Crítico Menor a 90% o mayor a 110%
Fin	INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE LAS EXPORTACIONES DE MÉXICO.	Meta	No dato			Crítico
		Avance	No dato			
		Cumplimiento (%)	N/D			
Propósito	INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE CRUCE (AFORO VEHICULAR) COBRADO.	Meta	No dato			Crítico
		Avance	No dato			
		Cumplimiento (%)	N/D			
C1.	INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE INGRESOS POR PEAJES COBRADOS.	Meta	No dato			Crítico
		Avance	No dato			
		Cumplimiento (%)	N/D			
C2.	INDICADOR: PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJERCIDO EN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA.	Meta	No dato			Crítico
		Avance	No dato			
		Cumplimiento (%)	N/D			
C3.	INDICADOR: INGRESO PROMEDIO POR VENTA DE BIENES INMUEBLES.	Meta	No dato			Crítico
		Avance	No dato			
		Cumplimiento (%)	N/D			

1/ Umbrales. - Rangos de cumplimiento de metas de desempeño, establecidos en el Manual de Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Sección 5. Parámetros de Semaforización, pág. 89, Numeral 2.0 Ficha Técnica de Desempeño, Apartado 3.5 Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño, Capítulo 3. Elementos que integran los PP, AIE y PPI.

Adecuado 95% - 105%	Insuficiente 90% - 95% o 105% - 110%	Crítico Menor a 90% o mayor a 110%
------------------------	---	---------------------------------------

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Ficha Técnica de Indicadores y Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) 2023 del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza 2023. Recuperado el 30 de octubre de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx>

Finalmente, es importante recordar que el Ente Público responsable de la ejecución del Programa puede actualizar las metas de los indicadores de desempeño entre los meses de marzo a diciembre del ejercicio fiscal que corresponda, ya que como se indica en la Sección 5.2 del Manual para la

Operación del PbR-SED, si durante el transcurso del ejercicio se presentan las siguientes situaciones, que impacten significativamente la operación de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica, es necesario actualizar las metas de sus indicadores de desempeño.

- ✓ Cambio presupuestal de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica en un porcentaje igual o mayor a 10% –en sentido positivo o negativo– con respecto al presupuesto aprobado en la Ley de Egresos del ejercicio fiscal en curso.
- ✓ Modificación en el marco legal de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica que sean publicadas en los órganos oficiales del ámbito federal o estatal.
- ✓ Cambio sustancial en los factores sociales, económicos o políticos externos a un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica que transforme la situación, problemática o necesidad que estas categorías programáticas tienen como objetivo atender.

Independientemente, es importante que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado revise el Formato del Reporte de Avance Físico Financiero (trimestral y anual) debido al cambio en la base de programación del presupuesto. Por ello se propone la siguiente modificación:

Avance Financiero Acumulado (Pesos Corrientes)

Trimestre	Aprobado (Anual)	Modificado (Cambios)	Ejercido (Acumulado)	% Ejercido / Modificado
TI (ENE – MAR)	\$	\$	\$	
Componente C1.	\$	\$	\$	
Componente C2.	\$	\$	\$	
Componente C3.	\$	\$	\$	
Componente Cn.	\$	\$	\$	
TII (ABR – JUN)	\$	\$	\$	
Componente C1.	\$	\$	\$	
Componente C2.	\$	\$	\$	
Componente C3.	\$	\$	\$	
Componente Cn.	\$	\$	\$	
TIII (JUL – SEP)	\$	\$	\$	
Componente C1.	\$	\$	\$	
Componente C2.	\$	\$	\$	
Componente C3.	\$	\$	\$	
Componente Cn.	\$	\$	\$	

Trimestre	Aprobado (Anual)	Modificado (Cambios)	Ejercido (Acumulado)	% Ejercido / Modificado
TIV (OCT – DIC)	\$	\$	\$	
Componente C1.	\$	\$	\$	
Componente C2.	\$	\$	\$	
Componente C3.	\$	\$	\$	
Componente Cn.	\$	\$	\$	
CIERRE DEFINITIVO	\$	\$	\$	
Componente C1.	\$	\$	\$	
Componente C2.	\$	\$	\$	
Componente C3.	\$	\$	\$	
Componente Cn.	\$	\$	\$	

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Cumplir con el proceso de gestión pública para resultados a través de sus herramientas de reporte y análisis, en particular del Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI), de conformidad con los Lineamientos Generales para la Operación del PbR-SED en el Gobierno del Estado de Nuevo León y lo establecido en el Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Actualizar en su caso, las metas de los indicadores de desempeño del programa presupuestario, conforme con lo señalado en el Numeral 4 de la Sección 5.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Modificar, de considerarse pertinente, el formato de Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) trimestral y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero Trimestral, a efecto de incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando los Momentos Contables del Egreso a reportar.

Pregunta Metodológica No. 11

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa recibió recomendaciones u observaciones de mejora derivadas de evaluaciones de desempeño practicadas al Programa en los ejercicios fiscales 2022, 2021, 2020 y 2019?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

La evaluación de desempeño más reciente del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza corresponde, de acuerdo con el portal web “Evalúa PbR NL”, a la Evaluación de Consistencia y Resultados del ejercicio fiscal 2019, como parte del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 del Gobierno del Estado de Nuevo León⁴³.



⁴³ <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>

a) Las recomendaciones de mejora al Programa fueron notificadas oficialmente a las Unidades Administrativas responsables de la ejecución del Programa.

Sí, de acuerdo con la Bitácora de Información del CODEFRONT, se cuenta con evidencia de la notificación oficial por parte de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a través del Oficio DPCP-479/2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, en el cual se informa de la conclusión del proceso de evaluación de desempeño realizada al programa E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, con la instrucción de nombrar a un enlace, encargado de coordinar la respuesta de la entidad a los ASM generados.

Dentro de esta Evaluación de Consistencia y Resultados del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, es posible identificar los siguientes seis Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

- 1) En coordinación con la SFyTGE, elaborar el Diagnóstico específico del programa, que justifique la creación del mismo.
- 2) Realizar el rediseño de la MIR, con base en el análisis de rediseño de los árboles de problemas y objetivos, además de eliminar el Componente C2 Mantenimiento de infraestructura brindado e incluir como Componente la renta de inmuebles realizada.
- 3) El documento de planeación estratégica y financiera debe cumplir con las características de:
 1. Verificar que toma en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentra orientado el programa, información estadística, socioeconómica y sociodemográfica para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos.
 2. Considera costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo su ejecución.
 3. Están apegados a un documento normativo y son conocidos por las unidades administrativas.
- 4) El Manual debe de describir los procesos que se llevan a cabo para la distribución, control y ejecución de los recursos del Programa, identificando las unidades administrativas involucradas y su responsabilidad en cada proceso.
- 5) Elaborar una proyección de metas, considerando los recursos presupuestales, factibles de alcanzar con base en la capacidad del Ente Público evaluado.
- 6) Mejorar la información de la Cuenta Pública de la CODEFRONT, incluyendo los resultados de los indicadores para Resultados de la MIR del Programa Presupuestario “Desarrollo de la Zona Fronteriza”.

b) El Ente Público responsable de la ejecución de Programa emitió Posicionamiento Institucional respecto a las recomendaciones de mejora notificadas oficialmente.

De conformidad con la información que está disponible en el portal web “Evalúa PbR NL” respecto a la evaluación del desempeño del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, es posible observar que no se cuenta con la publicación de un posicionamiento oficial de parte del Ente Público evaluado CODEFRONT, ni tampoco con un Plan de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) para dar atención y seguimiento a los 6 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)⁴⁴.

La Tabla No. 15 muestra, además del año del ejercicio fiscal evaluado, el nombre del tipo de evaluación de desempeño realizada, el total de Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos, el número de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) aceptados y el número de Aspectos Susceptibles de Mejora implementados.

Tabla No. 15a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de Evaluaciones de Desempeño al Programa. Corporación para el Desarrollo del Zona Fronteriza (CODEFRONT).				
Ejercicio Fiscal evaluado	Nombre de la evaluación	Total de ASM emitidos en la Evaluación	Número de ASM aceptados de acuerdo con el posicionamiento institucional	Número de ASM implementados con evidencia oficial y plan de mejora de la gestión validado al 100%
2019	Evaluación de Consistencia y Resultados	6	No disponible	0

Fuente: Sección *Evaluación del Desempeño* del portal web “Evalúa PbR NL” Recuperado el 30 de octubre de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>

c) Se identifica que el Ente Público responsable de la ejecución de Programa cuenta con mecanismos formales para dar seguimiento a las recomendaciones de mejora identificadas en evaluaciones de desempeño, documentos técnicos o informes de ejercicios anteriores.

De acuerdo con la evidencia disponible no es posible observar la existencia de mecanismos formales para dar seguimiento a las recomendaciones técnicas y Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de evaluaciones de desempeño, por lo que en evaluaciones subsecuentes se recomienda apegarse a lo establecido en el Apartado 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.

⁴⁴ <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>

**Tabla No. 15b Aspectos Susceptibles de Mejora implementados.
E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.**

Ejercicio Fiscal evaluado	ASM Implementado	Tipo de ASM	Acciones establecidas por la Unidad Administrativa	Medios de verificación observados del ASM Implementado
2019	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible

Fuente: Sección *Evaluación del Desempeño* del portal web “Evalúa PbR NL” Recuperado el 30 de octubre de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Elaborar y publicar el documento de Posicionamiento Institucional derivado de la presente evaluación de desempeño, utilizando como referencia el Anexo 9 (Formato PI) del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Elaborar y publicar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) derivado de la presente evaluación de desempeño, de acuerdo con el formato del Anexo 10 (Formato PAMGE) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED y presentar evidencia documental de los avances y entrega final del PAMGE, que soporte las actividades realizadas y los resultados alcanzados.

Capítulo III. Operación y Control del Programa.

Pregunta Metodológica No. 12

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo que reciben los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el Programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Incluye la definición de la población o área de enfoque objetivo.

De acuerdo con la evidencia presentada por el Ente Público y de la información que está disponible en los diversos portales web del Gobierno del Estado, CODEFRONT no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque que reciben los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, por lo que no es posible dar respuesta a este inciso de la pregunta metodológica.

No obstante, en razón de la ausencia de un Diagnóstico Situacional del Programa actualizado y vigente, que esté publicado en el portal evalua-pbr.nl.gob.mx, se consideró la siguiente definición de la Población Objetivo: *Usuarios que se espera crucen internacionalmente el Puente Fronterizo Colombia en un vehículo de carga o ligero en un período de un año.*

Por ello se recomienda que, si la población objetivo antes señalada continúa siendo la misma, ésta se detalle en el Diagnóstico Situacional del Programa y en caso contrario, actualizar esa población, en el Formato DS-01 Definición de Población Potencial, Objetivo y Atendida, señalado en el Anexo 1 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Además, es importante agregar que, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, debe redefinirse la Población Objetivo, a partir de la reconfiguración de la información derivada de los Árboles de Problemas y de Objetivos, de conformidad también con el Manual de Operación PbR-SED.

b) Especifica metas de cobertura anual.

No se cuenta con información que permita conocer metas de cobertura anual por parte del programa.

c) Es congruente con el diseño de la MIR del Programa y en caso de aplicar, con lo que se establece en las Reglas de Operación 2023 del Programa.

De acuerdo con su clasificación programática, el programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza corresponde al tipo E “Prestación de Servicios Públicos”, pero no ejerció recursos públicos en el ejercicio 2023 a través de la Partidas 4300. *Subsidios y subvenciones* o 4400. *Ayudas sociales*, por lo que de conformidad con el numeral 6. *Padrones de Beneficiarios, Reglas de Operación y Lineamientos Operativos* del Manual para la Operación del PbR-SED (página 51) este programa no se encuentra sujeto a Reglas de Operación⁴⁵.

45 Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática (Tipología General) del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Diario Oficial de la Federación del 8 de agosto de 2013. Recuperado el 24 de octubre de 2024 de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5309679&fecha=08/08/2013#gsc.tab=0 y Manual para la Operación del PbR-SED de Nuevo León, disponible en: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Elaborar un documento oficializado que establezca de forma precisa y clara, la estrategia de cobertura anual del CODEFRONT para atender a su Población Objetivo, que formalice las acciones que son necesarias llevar a cabo para dar cumplimiento a las Metas establecidas en la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, de acuerdo con lo establecido en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 13

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con evidencias documentadas que permitan verificar que generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos del Programa?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Se identifican los bienes, servicios o tipos de apoyo entregados, el gasto en cada uno de ellos, sus metas y se cuantifican a la población o área de enfoque atendida (En caso de aplicar consultar el Padrón de Beneficiarios (<https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/padron/>)).

La Tabla No. 16 muestra los bienes y servicios (sólo peajes por cruces del Componente C1) que son entregados por el programa presupuestario, los montos por componente de Presupuesto Modificado y Ejercido y la cantidad de beneficiarios atendidos en 2023. Cabe señalar que el Ente Público responsable de la ejecución del programa, sólo presenta información completa en esta tabla, respecto del ejercicio de recursos, de la cantidad de bienes y servicios entregados y beneficiarios del Componente C1, información parcial del Componente C2 y ninguna información del Componente C3.

Tabla No. 16 Bienes y servicios entregados por el Programa. Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (CODEFRONT).				
Cantidad de Bienes y Servicios	Descripción del Componente	\$ Modificado	\$ Ejercido	Cantidad de Beneficiarios Atendidos
1,089,285	C1. Peajes por cruces internacionales cobrados.	\$99,300,000.00	\$79,400,000.00	1,089,285
No dato	C2. Mantenimiento de infraestructura brindado.	\$14,679,476.51	\$12,834,363.27	No dato
0	C3. Venta de bienes inmuebles realizada.	\$0.00	\$0.00	0

Fuente: Cálculos propios con base en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto en Informes de Cuenta Pública 2022 y 2023, Páginas 16, 17 y 18 en ambos documentos y archivo Excel con el reporte de información financiera del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG NET empleado por CODEFRONT.

En esta tabla, es posible analizar las cantidades promedio y su relación con el tipo de producto o servicio de cada uno de los Componentes. En el primer caso, se observa que los peajes por cruces internacionales cobrados, cuantificado en 1,089,285 usuarios, corresponde con un valor de costo económico promedio de \$72.89 pesos por cruce internacional cobrado; en el segundo caso, el costo de mantenimiento no presenta unidad de medida física, por lo que sólo se obtiene un costo promedio con respecto al total de beneficiarios atendidos de \$13.48 pesos y finalmente, de acuerdo con el Ente Público, el Componente C3, no registró en el año 2023 ninguna venta de bienes inmuebles.

La información descrita en la Tabla No. 16, permite hacer notar que persiste un problema con la estructura y descripción de la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza en el ejercicio de sus recursos desde un enfoque de gestión pública, debido a la falta de especificación en el **número de** bienes y servicios y de beneficiarios, que son ofrecidos por el Componente C2. *Mantenimiento de infraestructura brindado*. Donde se observa que este se constituye más en una actividad o tarea necesaria para la realización del Componente C1. *Peajes por cruces internacionales cobrados*⁴⁶. Así como el hecho de que el Componente C3. *Venta de Bienes inmuebles realizada*, no presentó ningún resultado, ni en cantidad de bienes y servicios, en la cantidad de beneficiarios o en el gasto realizado en Presupuesto Modificado o Ejercido.

b) Se identifica que la población o área de enfoque atendida con los recursos del Programa son las que presentaban el problema antes de la intervención.

Si consideramos en ausencia de un Diagnóstico Situacional del Programa validado y publicado por la SFyTGE, que la definición y cuantificación de la Población Objetivo y de la Población Atendida en 2023 señalada en el complemento de información entregado por parte del Ente Público es válida, es posible afirmar que la población atendida con los recursos del Programa sí son las que presentaban el problema antes de la intervención, con una cobertura del 85.74% (1,089,285 usuarios que cruzaron internacionalmente el Puente Fronterizo Colombia versus 1,270,500 usuarios que se esperó que cruzaran internacionalmente este mismo Puente en 2023). Lo que reitera, a manera de comprobación y actualización, la necesidad de elaborar un Diagnóstico Situacional conforme al Apartado 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

⁴⁶ Lo que además es coincidente con el ASM 2 de la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al programa presupuestario en el año 2020, que señala: Realizar el rediseño de la MIR, con base en el análisis de rediseño de los árboles de problemas y objetivos, además de eliminar el Componente C2 Mantenimiento de infraestructura brindado e incluir como Componente la renta de inmuebles realizada. Véase inciso a de la Pregunta Metodológica No. 11.

Además, es importante señalar que el OPD CODEFRONT fue la primera entidad pública en atender la problemática del desarrollo en la Zona Fronteriza de Nuevo León y en buscar el aprovechamiento de la posición geográfica estratégica con los Estados Unidos en beneficio del Estado de Nuevo León para la explotación comercial de mercancías, por lo que es posible inferir que la población atendida con los recursos del Programa en el municipio de Anáhuac, salvo la cantidad de usuarios potenciales nuevos derivados de la existencia y promoción de este Puente Internacional Colombia, son las mismas que presentaban el problema antes de la intervención.

Por lo que es posible concluir que el Ente Público responsable de la ejecución del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza cuenta sólo con evidencia parcial que permita verificar que generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de sus recursos públicos.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Implementar, en caso de considerarse pertinente, un algoritmo pormenorizado que permita determinar la cantidad de usuarios que son atendidos mediante la implementación del programa y que, a su vez, permita establecer a partir de un registro histórico de datos, la cuantificación actualizada de la Población Objetivo, en términos de los usuarios que se espera que crucen internacionalmente el Puente Fronterizo Colombia en un vehículo de carga o ligero en un período de un año.
- 2) Implementar en su caso, un registro del número de bienes y servicios y beneficiarios, del Componente C2. *Mantenimiento de infraestructura brindado*, así como los recursos aplicados en este rubro (Presupuesto Ejercido) de forma que permita contar con información clara y actualizada de los resultados logrados con el uso de los recursos públicos ejercidos.

Pregunta Metodológica No. 14

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con un manual de procedimientos actualizado para generar y entregar los bienes, servicios o tipos de apoyo (Componentes) a la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) En el manual de procedimientos se identifica de manera clara y precisa la **Mecánica de Operación (procesos o ejecución)** establecida para que el Programa genere y entregue los bienes, servicios y tipos de apoyo (Componentes).

De conformidad con la información entregada por parte de CODEFRONT, este Ente Público no cuenta con un Manual de Procedimientos, en su lugar dispone de los siguientes manuales relacionados con la generación de sus tres componentes:

- **Manual de Organización y de Servicios.** Este es un documento administrativo que contiene diversos elementos para la organización y administración de CODEFRONT, que incluye los siguientes elementos: Organigrama, Misión, Visión, Antecedentes y Tipo de Organización, Atribuciones, Servicios, Estructura Orgánica y Funciones. No contiene una introducción que permita conocer su objetivo, fundamentación, medios de validez y de control.
- **Manual de Políticas Administrativas.** Este es un documento administrativo que determina y regula el funcionamiento de los procesos administrativos, con fecha de elaboración del 13 de diciembre de 2006, contiene sin el uso de gráficos, ni de Diagramas de Flujo, la descripción del Objetivo, Definiciones y Lineamientos de las Políticas de 1) Comercialización; 2) Adquisiciones y Obras; 3) Almacén e Inventarios; 4) Recursos Humanos; 5) Automóviles, 6) Gasolina, 7) Manejo de Caja Chica; 8) Cuentas por Pagar y por Cobrar y 9) Gastos para Viáticos y Otros.

Como puede verse del contenido de estos manuales, con excepción de la Política de Comercialización, sus procesos no presentan una vinculación directa con la producción de los Componentes C1. *Peajes por cruces internacionales cobrados*; C2. *Mantenimiento de infraestructura brindado* y C3. *Venta de bienes inmuebles realizada*, que se incluyan en la MIR 2023 del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, debido a que la información que contienen, además de contar con

muchos años de antigüedad (18 años) no hacen uso de gráficos para la descripción de procesos y sus procedimientos se refieren exclusivamente a aspectos de organización y administración interna, por lo que no se identifica de manera clara y precisa la mecánica de operación (procesos y ejecución) establecida para la generación y entrega de los bienes, servicios y tipos de apoyo de CODEFRONT.

Con respecto a la Política de Comercialización, la cual tiene por objetivo: *Definir los lineamientos utilizados para la comercialización de terrenos, peaje, servicios de alijadores, arrendamientos y demás servicios que presta el organismo*, se presentan una serie de lineamientos vinculados con los componentes de la MIR, en los apartados 1.3.1 *Precios*, 1.3.2 *Ventas* y 1.3.3 *Crédito* siguientes:

1.3.1 *Precios*, se establecen los siguientes lineamientos:

- a) Los precios se autorizan únicamente por la Dirección General de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Junta de Gobierno.
- b) El tipo de moneda que se utiliza al fijar los precios es: para la venta de terrenos en dólares americanos; para las cuotas de peaje, alijadores y de arrendamiento se podrán establecer en Moneda Nacional o Dólares según cada caso.
- c) La Dirección General, a través de su área de Administración y Finanzas, proporcionará y difundirá los precios establecidos.
- d) Los precios de servicios de peaje y alijadores se definen de acuerdo a la oferta y la demanda, siempre y cuando no contravengan ninguna disposición de carácter legal y son autorizados por la Dirección General.
- e) Los precios están sujetos a cambio son previo aviso.
- f) Los precios estarán documentados mediante oficio emitido por la Dirección General o por el Director de Administración y Finanzas.

1.3.2 *Ventas*, se establecen los siguientes lineamientos:

- a) Toda venta de terreno requiere realizar una consulta anticipada con la Dirección General.
- b) La venta de terrenos se podrá cobrar en dólares o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vigente en la fecha de pago.
- c) El cobro de peaje se realizará en moneda nacional o su equivalente en dólares el tipo de cambio establecido para ello o por el Organismo en coordinación con Caminos y Puentes Federales siempre en cantidades cerradas en pesos.

- d) El servicio de maniobras de alijadores se cobra en pesos de acuerdo a las tarifas establecidas o su equivalente en dólares al tipo de cambio vigente a la fecha de la operación.
- e) El servicio de arrendamiento de inmuebles se cobra en pesos o en dólares de acuerdo a lo estipulado en los contratos o su equivalente en dólares o tipo de cambio vigente a la fecha de la operación.
- f) En los casos en que se expida un comprobante fiscal, este deberá emitirse en moneda nacional.

1.3.3 Crédito, se establecen los siguientes lineamientos:

Para la venta de terrenos:

El plazo de crédito será definido por el Director General.

Para el cobro de Peaje:

El cobro de peaje será de contado y/o mediante la utilización de las tarjetas de prepago. El pago en efectivo será preferentemente en pesos, pero se podrá recibir pago en dólares al tipo de cambio establecido.

Para el servicio de alijadores:

- a) Para poder otorgar crédito a un nuevo cliente, el Director de Operaciones, Logística y Promoción, deberán aprobarlo en base al historial crediticio y/o las referencias disponibles sobre la empresa solicitante.
- b) Las condiciones de crédito serán establecidas para cada uno de nuestros clientes previa autorización de la Dirección de Operaciones, Logística y Promoción.
- c) El crédito será de 30 días calendario, con un límite máximo de 30 días.

Para el servicio de arrendamiento de inmuebles:

Este deberá sujetarse en las cláusulas establecidas en cada uno de los contratos de arrendamiento, los cuales deben contener, entre otras descripciones, las fechas de pago.

Por lo que estos lineamientos, aunque pueden ser de apoyo para la toma de decisiones operativas, no representan una identificación clara y precisa de la mecánica de operación (procesos y ejecución) establecida para la generación y entrega de los bienes, servicios y tipos de apoyo de CODEFRONT.

- b) Las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) están definidas como Procesos Lógicos Secuenciales de Gestión, es decir están ordenadas de manera lógica y secuencial, son las necesarias y suficientes para producir los Componentes y están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**

Como se ha comentado en la respuesta del inciso a de la Pregunta Metodológica No. 7, no fue posible validar el Propósito de la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, como consecuencia directa de los Componentes, Actividades y Supuestos, debido a que aun cuando cada componente contribuye a su resultado, la configuración de las actividades deja espacios vacíos importantes para su consolidación práctica y la redacción de sus supuestos es demasiado general.

Se comentó que las actividades del Componente C1, carecen de lógica productiva tanto para su producción, como para su interrelación entre ellas, desconociéndose incluso en qué orden deban llevarse a cabo; las actividades del Componente C2, además de presentar una descripción muy escueta con sólo dos actividades A1C2 y A2C2, carecen también de lógica productiva tanto para su producción, como para su interrelación entre ellas, al referirse a una división de la descripción del servicio ya descrito y respecto de las actividades del Componente C3, se observó que deben incluirse, al igual que en el caso del C2, un mayor número de actividades para una descripción lógica más completa.

En la Tabla No.17 se presentan las Actividades de cada uno de los Componentes de la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, se revisó si estas Actividades corresponden a Procesos Lógicos Secuenciales que permiten generar y entregar los Componentes y si su sintaxis sigue la siguiente estructura *Sustantivo derivado de un verbo + Complemento*.

Del análisis realizado se encontró lo siguiente:

Actividades del Componente C1.

Las Actividades A1C1, A2C1 y A3C1 no corresponden con la descripción básica de un proceso, ya que no están ordenadas de manera lógica y secuencial, aun cuando están claramente especificadas se desconoce si son las necesarias y suficientes para la producción de su Componente. Además, la sintaxis empleada es incorrecta en las Actividades A2C1 y A3C1 al no contemplar la estructura con el uso de un sustantivo derivado de un verbo, debiendo iniciar en su lugar cada una con las palabras “Pagar” y “Difundir”, respectivamente.

Actividades del Componente C2.

Las Actividades A1C2, y A2C2 no corresponden con la descripción básica de un proceso, ya que aun cuando están claramente especificadas, no son sino una subdivisión del bien denominado “mantenimiento” descrito ya en su componente. Por lo que son incorrectas e insuficientes, al igual como lo puede ser incluso la definición de este componente⁴⁷. Además, la sintaxis empleada es incorrecta en ambas Actividades A1C2 y A2C2 al no contemplar la estructura con el uso de un sustantivo derivado de un verbo, debiendo iniciar en su lugar, en ambos casos, con el uso de la palabra “Mantener”.

Actividades del Componente C3.

Las Actividades A1C3 y A2C3 tampoco corresponden con la descripción básica de un proceso, ya que no están ordenadas de manera lógica y secuencial y se desconoce si son las suficientes para la producción completa de su Componente, además de ser insuficientes (sólo son 2). Además, la sintaxis empleada es incorrecta en ambas Actividades A1C3 y A2C3 al no contemplar la estructura con el uso de un sustantivo derivado de un verbo, debiendo iniciar en su lugar cada una con las palabras “Promover” y “Rehabilitar y mantener”, respectivamente.

En cuanto a los Supuestos de cada Actividad, se observa que, aun cuando desde una visión básica pueden considerarse correctos, estos no hacen referencia adecuada a las necesidades y factores de riesgo que pueden obstaculizar o impedir el logro de cada una de estas actividades, debido a que son demasiado generales y no toman en cuenta las características particulares y/o condiciones de operación de este programa presupuestario.

⁴⁷ De acuerdo con el Manual para la Operación del PbR-SED (Sección 3.4, página 59), las actividades son el proceso lógico secuencial que se deben realizar para producir cada uno de los Componentes del programa presupuestario, donde cada grupo de Actividades, por buena práctica de gestión por resultados, debe incluir mínimo 3 y un máximo de 6 Actividades.

**Tabla No. 17 Actividades de los Componentes (bienes y/o servicios) de la MIR.
E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.**

Componentes (Objetivos)	Actividades	Supuestos (A-C)
C1. PEAJES POR CRUCES INTERNACIONALES COBRADOS.	A1C1. REALIZAR EL PAGO DE CONCESIÓN A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	SE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS.
	A2C1. PAGO DE SERVICIOS (LUZ, AGUA Y TELÉFONO).	SE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS.
	A3C1. DIFUSIÓN DEL PUENTE INTERNACIONAL SOLIDARIDAD EN DIVERSAS EMPRESAS.	SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.
C2. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BRINDADO.	A1C2. MANTENIMIENTO A VIALIDADES (REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE LA CARPETA ASFÁLTICA, LIMPIEZA DE CAMELLONES, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y RIEGO A ÁREAS VERDES).	SE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS.
	A2C2. MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE LAS CASSETAS DE COBRO.	SE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS.
C3. VENTA DE BIENES INMUEBLES REALIZADA.	A1C3. PROMOCIÓN DE LOS PREDIOS DISPONIBLES DE LA CORPORACIÓN EN EL CENTRO DE FACILIDADES AL COMERCIO INTERNACIONAL (EN EL POBLADO DE COLOMBIA, ANÁHUAC, N.L.) EN DIVERSAS EMPRESAS.	SE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS.
	A2C3. REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PREDIOS DE LA CORPORACIÓN DISPONIBLES PARA VENTA.	SE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS.

Fuente: MIR 2023 del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza. Recuperado el 30 de octubre de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx>

c) En el manual de procedimientos se identifican los mecanismos de supervisión⁴⁸ para verificar la correcta entrega de los bienes, servicios y tipos de apoyo (Componentes).

CODEFRONT no cuenta con un Manual de Procedimientos, en su lugar, esta Entidad Pública cuenta con el *Manual de Organización y de Servicios*, el cual es un documento administrativo que contiene diversos elementos para su organización y con el *Manual de Políticas Administrativas*, el cual es un

⁴⁸ Mecanismo de Supervisión: Instrumento de control interno institucional para supervisar la atención, ejecución y monitoreo en la entrega de los bienes, servicios o tipos de apoyo a la población o área de enfoque objetivo; y en su caso de inspección a través de visitas de supervisión, revisión y control para verificar que la ejecución y el control del Programa tiene un correcto desempeño normativo y operativo.

documento administrativo que determina y regula el funcionamiento de los procesos administrativos a través de la disposición de lineamientos.

Por lo que al realizar una revisión de los contenidos de ambos manuales presentados, no es posible identificar ninguna clase de mecanismo de supervisión para la entrega correcta de bienes y servicios, como lo podría ser por ejemplo, una encuesta de satisfacción del servicio recibido, un buzón de quejas y sugerencias que facilite la comunicación directa con las autoridades de CODEFRONT o mecanismos de comprobación de la calidad de los bienes y servicios entregados por parte de terceros, como son los distintivos y las acreditaciones de calidad por instancias ajenas e independientes a esta entidad pública o incluso al Gobierno del Estado de Nuevo León.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Elaborar un Manual de Procedimientos que contenga una descripción detallada y gráfica de los procesos y procedimientos necesarios para la producción de los bienes y servicios del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, así como sus mecanismos de supervisión, que permita homologar su contenido con la información descrita en la MIR en términos de sus Componentes y de sus Actividades y verificar su entrega correcta.
- 2) Revisar que las Actividades de los Componentes C1, C2 y C3 cumplan con los criterios de la Lógica Causal Vertical señalados en el Apartado 11 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 15

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos asignados al Programa de acuerdo a lo que establece la normatividad en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria⁴⁹ del ámbito estatal y en su caso del ámbito federal, durante el ejercicio fiscal evaluado?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) La información trimestral reportada sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Programa cumple con las características siguientes:

Homogeneidad: La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Congruencia: La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Granularidad: La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Cabalidad: La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado está completa, considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

⁴⁹ Responsabilidad Hacendaria: es la observancia de los principios y las disposiciones en materia de presupuesto, gasto público, contabilidad gubernamental, ingresos, disciplina financiera y los ordenamientos jurídicos aplicables que procuren el equilibrio presupuestario, la disciplina fiscal y el cumplimiento de las metas aprobadas por el poder legislativo.

La Tabla No. 18 muestra el cumplimiento de las características de homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad en la información reportada en los informes trimestrales de los recursos del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza a cargo de CODEFRONT, con respecto a su ejercicio, destino, indicadores y evaluaciones.

De acuerdo con los instrumentos analíticos y de estructura del PbR-SED, tal como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la Ficha Técnica de Indicadores (FTI), los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) y los Informes de Cuenta Pública, trimestrales y anuales del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, se observa, en concordancia con lo analizado en la Pregunta Metodológica No. 10, que CODEFRONT no reportó trimestralmente, ni de forma anual, la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos de este programa presupuestario, no obstante que dispuso para su publicación, con la Sección Monitoreo del portal “Evalúa PbR NL” a través de los formatos: Reporte de Metas Anuales y Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI).

Tabla No. 18 Informes Trimestrales 2023 de los recursos asignados al Programa. Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (CODEFRONT).					
Concepto		Trimestre			
		I	II	III	IV
Homogeneidad	Ejercicio	No	No	No	No
	Destino	No	No	No	No
	Indicadores	No	No	No	No
	Evaluaciones	Sí	Sí	Sí	Sí
Congruencia	Ejercicio	No	No	No	No
	Destino	No	No	No	No
	Indicadores	No	No	No	No
	Evaluaciones	Sí	Sí	Sí	Sí
Granularidad	Ejercicio	No	No	No	No
	Destino	No	No	No	No
	Indicadores	No	No	No	No
	Evaluaciones	Sí	Sí	Sí	Sí
Cabalidad	Ejercicio	No	No	No	No
	Destino	No	No	No	No
	Indicadores	No	No	No	No
	Evaluaciones	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión realizada a la información proporcionada por el Ente Público.

En primer término, se observa que los formatos establecidos a través de la MIR del programa, la Ficha Técnica de Indicadores y los Reportes de Avance Físico Financiero, así como en la información que se publica en los Informes de Cuenta Pública del Gobierno del Estado, son homogéneos, es decir, se apegan a los conceptos de armonización contable y criterios de captura, tal como: comprensibilidad, comparabilidad, oportunidad, cobertura completa y confiabilidad, sin embargo, estos formatos no se encuentran debidamente llenados con información derivada del ejercicio de sus recursos, del destino aplicado y de la medición de sus indicadores, por lo que no es posible evaluar su contenido⁵⁰.

En segundo término, se observa también que los formatos que integran las herramientas de análisis y de reporte de gestión pública para resultados son congruentes entre sí, ya que son coherentes en la información solicitada y están debidamente consolidadas, sin embargo, debido a que no se cuenta con el seguimiento y el llenado de la información derivada de la gestión y el ejercicio de sus recursos, del destino aplicado y de la medición de sus indicadores en función de sus metas, incumpliendo con la normatividad en la materia expresada a través de los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y del Manual para la Operación del PbR-SED del Gobierno del Estado, no es posible evaluar su contenido.

En tercer término, se observa que los formatos que integran las herramientas de análisis y de reporte de gestión pública para resultados aun cuando prevén espacios suficientes para la presentación de información de manera desglosada, ésta no es lo suficientemente granulada, de manera que facilite el análisis por componente y por período, tanto en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), como en los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) y la Ficha Técnica de indicadores (FTI).

Ya que los períodos considerados (semestrales para el nivel de Fin y de Propósito y trimestrales para el caso de los 3 Componentes) para el establecimiento de Metas y la medición de sus avances coinciden en su formato, tanto en la MIR, como en los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI), pero no así en la Ficha Técnica de Indicadores donde se disponen sólo de manera anual.

50 De acuerdo con Manuel Vargas, Especialista en Gestión Financiera del Banco Mundial y Emilio Pineda, Director General Adjunto de la Unidad de Coordinación de Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la utilidad de la información financiera pública depende de sus características de: 1) Comprensibilidad: cuando la información se presenta de tal manera que los usuarios informados puedan entenderla razonablemente y puedan utilizarla para propósitos específicos; 2) Comparabilidad: cuando las bases de registro y presentación de la información financiera permiten su comparación entre entidades y entre distintos períodos; 3) Oportunidad: cuando el tiempo transcurrido entre la fecha de la información financiera y su emisión permite la toma de decisiones y fiscalización; 4) Cobertura completa: cuando la información presenta una visión completa del sector público sin omisiones y 5) Confiabilidad: cuando la información financiera está libre de errores materiales y sesgos de parcialidad. Véase: Armonización Contable. Recuperado el 27 de julio de 2024 de: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/med_pobreza/Banco_mundial/Nota9.pdf

Además, la información financiera del destino y ejercicio de los recursos, tampoco se encuentra suficientemente granulada, debido a que en los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) se agrupan los recursos aplicados, en un solo renglón por trimestre, lo cual no permite conocer la participación económica de cada uno de los 3 Componentes en sus montos, y que para una revisión de su eficiencia presupuestal, requeriría informar al menos sus momentos del egreso Modificado y Ejercido, lo cual es muy relevante en términos de análisis financiero, ya que permite conocer el avance físico en la provisión de bienes y servicios, con relación directa a su gasto realizado, lo que lleva a la posibilidad de identificar su rentabilidad operativa desglosada, para la implementación de mejoras.

En cuarto término, respecto de la cabalidad de la información, cabe señalar que con base en el Anexo 4. *Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa*, esta no se reportó de manera completa para el ejercicio 2022 (sólo su meta anual) y ninguna información para el ejercicio 2023.

Por último, con respecto al reporte y publicación de la evaluación de desempeño realizada como parte del Programa Anual de Evaluación 2020 del Gobierno del Estado de Nuevo León, específicamente de una Evaluación de Consistencia y Resultados, al programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza al ejercicio fiscal 2019, con base en los anteriores Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León para la consolidación del PbR-SED en la entidad, con fecha de publicación del 23 de enero de 2017, aun con modificaciones en comparación con los nuevos Lineamientos con fecha de publicación del 23 de agosto de 2023, permiten interpretar y disponer de esta información de forma ordenada y compatible, lo que contribuye al cumplimiento de sus características de homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad.

b) Se identifica mediante evidencia documental, si existe coordinación y retroalimentación entre el Ente Público responsable de la ejecución del Programa y las instancias estatales responsables de revisar y validar la información reportada en el sistema, formato de reporte o anexo correspondiente.

De acuerdo con la información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, respecto de la existencia de coordinación y retroalimentación con las instancias estatales responsables de revisar y validar la información reportada, formato de reporte o anexo correspondiente, no se cuenta con evidencia documental para el ejercicio fiscal 2023, en forma de correos electrónicos entre su Enlace y la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Completar y publicar evidencia, a través de los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) y de los Informes de Cuenta Pública, tanto trimestrales como anualizados, que permitan la generación y el reporte de información sobre el ejercicio de los recursos del programa, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Operación del PbR-SED y el Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Reportar trimestralmente a través de las herramientas de análisis y mecanismos de reporte del Presupuesto con base en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno del Estado de Nuevo León, la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos asignados al programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, de acuerdo a lo que establece la normatividad en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, bajo las características de homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad.
- 3) Pormenorizar e incluir en la información financiera reportada del destino y ejercicio de los recursos en los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, los recursos asignados y ejercidos (Presupuesto Modificado y Ejercido) de los Componentes.

Capítulo IV. Análisis de Resultados.

Pregunta Metodológica No. 16

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa acredita el grado de avance de los objetivos del Programa mediante las Metas de Desempeño?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa si las metas son ambiciosas o, por el contrario, ¿están por debajo del umbral de la capacidad operativa?

De acuerdo con la evidencia disponible a partir de los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza a cargo de CODEFRONT, no se dispone de información que permita acreditar que este Ente Público reporta el grado de avance de los objetivos del programa mediante metas de desempeño, por lo que, como puede verse de la Tabla No. 19, los espacios para esta información, se encuentran sin datos. Además, es posible observar, de acuerdo con estos mismos formatos de reporte (RAFFI), tanto trimestrales como el consolidado anual de los ejercicios 2022 y 2023, que no se presenta ningún tipo de justificación o comentario que permita explicar la ausencia de datos y falta de seguimiento a esta herramienta de monitoreo de la gestión pública para resultados en el Gobierno de Nuevo León.

Lo cual, representa un incumplimiento a lo establecido en los *Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño*, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León con fecha del 28 de agosto de 2023 y que señalan como objeto, de acuerdo con su artículo No.1: *Reglamentar la operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño en Nuevo León*, con aplicabilidad, según el inciso II, a las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, especificando claramente que: *Estos lineamientos son de carácter general y de observancia obligatoria para los Entes Públicos a que se hace referencia en las fracciones I, II y III, en materia de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para el cumplimiento de su objeto.*

Que se complementa con lo señalado en el artículo No. 5 que dicta: *Los Entes Públicos se sujetarán a lo establecido en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de*

Evaluación del Desempeño en el Gobierno del estado de Nuevo León. En el caso de las Dependencias, Entidades y Tribunales Administrativos de la Administración Pública del Estado, deberán cumplir con los objetivos establecidos en la Planeación del Desarrollo y en los planes y programas que de ésta se deriven, así como con las atribuciones que le señale la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, su Reglamento interior, instrumentos de creación y demás disposiciones aplicables para diseñar y construir los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales específicas que requieran recursos económicos estatales, aplicando la Metodología de Marco Lógico para generar los Diagnósticos Situacionales, Matrices de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de indicadores de Desempeño, respectivas.

Además, se establece también en los artículos 24 y 25 que: *Son sujetos de evaluación a través del SED, los Programas Presupuestarios, las Actividades Institucionales Específicas y los Programas y Proyectos de Inversión de los Entes Públicos, y que los indicadores de desempeño y el sistema informático para su monitoreo es uno más de los elementos que conforman el SED⁵¹.*

Tabla No. 19 Metas de Desempeño del Programa. E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.						
Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	Dato Año Base 2021	Meta Resultado	2022	2023
Fin	Contribuir a incrementar las exportaciones totales de México mediante la prestación de servicios e infraestructura adecuada a usuarios e inversionistas a través del Puente Internacional Colombia.	V1. Exportaciones de México año t – exportaciones de México año t-1	14.66	Meta	6.23	No dato
				Avance	No dato	No dato
				Umbral ¹	Crítico	Crítico
		V2. Exportaciones de México año t-1		Se cumple ²	No	No

51 Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León. Disponibles en: <https://www.nl.gob.mx/leyes-y-periodico-oficial>

**Tabla No. 19 Metas de Desempeño del Programa.
E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.**

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	Dato Año Base 2021	Meta Resultado	2022	2023
Propósito	El municipio de Anáhuac cuenta con servicios e infraestructura adecuada para operaciones de comercio internacional.	V1. Cruces “Aforo Vehicular” cobrado año t – cruces “Aforo Vehicular” cobrado año t-1	30.21	Meta	43.60	No dato
				Avance	No dato	No dato
		V2. Cruces “Aforo Vehicular” cobrado año t-1		Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	No	No
C1.	C1. Peajes por cruces internacionales cobrados.	V1. Ingresos por peajes cobrados trimestre t – ingresos por peajes cobrados trimestre t-1	19.72	Meta	39.03	No dato
				Avance	No dato	No dato
		V2. Ingresos por peajes cobrados trimestre t-1		Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	No	No
C2.	C2. Mantenimiento de infraestructura brindado.	V1. Presupuesto ejercido en mantenimiento de infraestructura	100.00	Meta	100.00	No dato
				Avance	No dato	No dato
		V2. Presupuesto programado para mantenimiento de infraestructura		Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	No	No
C3.	C3. Venta de bienes inmuebles realizada.	V1. Ingresos por inmuebles vendidos	0.00	Meta	10,000,000.00	No dato
				Avance	No dato	No dato
		V2. Inmuebles vendidos		Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	Sí	Sí

1/ Umbral. - Este campo es resultado de lo determinado en la Tabla No. 14 de la Pregunta Metodológica No 10.

2/ Se cumple. - Este campo es la respuesta a la pregunta *¿El avance cumple con el Sentido del Indicador?, esto de acuerdo al análisis del Anexo 4 “Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa”*.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Ficha Técnica de Indicadores y Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) 2023 del programa presupuestario E208 *Desarrollo de la Zona Fronteriza* 2023. Recuperado el 30 de octubre de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx>

- b) Es claro observar si las Metas de Desempeño se programaron a cabalidad y de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador (observar en caso de estar documentadas las justificaciones sobre el cumplimiento de metas por parte del Ente Público).**

Del análisis realizado al inciso anterior de esta Pregunta Metodológica se desprende que no es posible determinar si las metas de los indicadores de desempeño del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza se programaron a cabalidad, debido a que no presentan ningún seguimiento y, por tanto, no se dispone de base de comparación suficiente para emitir una opinión al respecto, no obstante que el Ente Público cuenta con los mecanismos para su publicación a través del portal web oficial de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE).

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Dar cumplimiento a lo establecido en el marco normativo vigente en el Estado de Nuevo León en materia de PbR-SED, respecto al seguimiento y monitoreo de avances de indicadores y el cumplimiento de resultados y metas de conformidad con sus Lineamientos Generales y el Manual de Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 17

¿Las variables que se consideran para estructurar el método de cálculo de los Indicadores de Desempeño son congruentes con el Nombre del Indicador de Desempeño y el método de cálculo definido es el adecuado para cada objetivo de la MIR?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

La Tabla No. 20 muestra el análisis de consistencia en los Métodos de Cálculo de los Indicadores con relación a la definición de sus variables y vinculación a los objetivos de la MIR del Programa.

En esta tabla se observa que el nombre del indicador de desempeño para el objetivo a nivel Fin es: *Tasa de variación de las exportaciones de México*, con la fórmula: $((\text{Exportaciones de México año } t - \text{Exportaciones de México año } t-1) / \text{Exportaciones de México año } t-1) * 100$, lo que permite observar que el nombre del indicador de Fin presenta una redacción adecuada con respecto a su fórmula, debido a que se basan en la misma unidad de medida “Exportaciones de México”. Sin embargo, es necesario, aclarar que aun cuando se menciona en la fórmula el período anual, éste debe ser incluido.

En el caso del resumen narrativo del nivel de Propósito, definido como: *Tasa de variación de cruce (Aforo vehicular) cobrado* y su fórmula: $((\text{Cruces “Aforo Vehicular” cobrado año } t - \text{Cruces “Aforo Vehicular” cobrado año } t-1) / \text{Cruces “Aforo Vehicular” cobrado año } t-1) * 100$, se identifica que las variables empleadas son también congruentes entre sí, al emplear como unidad de medida a los “Cruces” o “Aforo Vehicular” a través de una tasa de variación que permite comparar con base en un período anterior, el crecimiento o decrecimiento porcentual o relativo en esta medida.

A nivel de Componente, se observa que existe consistencia también entre los nombres de cada uno de los indicadores y las variables que integran sus métodos de cálculo o fórmulas, ya que, en los tres casos, los nombres de los indicadores, señalan unidades de medida coincidentes, tal como los “Peajes cobrados”; el “Presupuesto Ejercido en mantenimiento” y el “Ingreso promedio por ventas”, sin el empleo de otros elementos que puedan generar dudas y con bases adecuadas que permiten contar con medidas objetivas respecto del desempeño de estos indicadores.

No obstante lo anterior, debe recordarse, como se ha señalado, que el establecimiento del indicador y su fórmula del Componente C2, contiene problemas para considerarse debidamente alineado como un bien o servicio que contribuya al cumplimiento del objetivo de propósito del programa presupuestario, por lo que no obstante, que bajo este análisis se califica como consistente en términos de su redacción y vinculación con su fórmula, esto no elimina su problema de origen al interior de la MIR del programa, invalidando de esta forma, su existencia como mecanismo adecuado o variable útil para el monitoreo o seguimiento de las acciones que forman parte de este programa presupuestario.

Tabla No. 20 Consistencia en los Métodos de Cálculo de los Indicadores del Programa. E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.				
Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	¿Las variables del Método de Cálculo del Indicador son consistentes con la definición del Indicador?	¿El Método de Cálculo definido es el adecuado para el Objetivo de la MIR?
Fin	Tasa de variación de las exportaciones de México.	$((\text{Exportaciones de México año } t - \text{Exportaciones de México año } t-1) / \text{Exportaciones de México año } t-1) * 100$	No	Sí
Propósito	Tasa de variación de cruce (Aforo vehicular) cobrado.	$((\text{Cruces "Aforo Vehicular" cobrado año } t - \text{Cruces "Aforo Vehicular" cobrado año } t-1) / \text{Cruces "Aforo Vehicular" cobrado año } t-1) * 100$	No	Sí
C1.	Tasa de Variación de ingresos por peajes cobrados.	$((\text{Ingresos por peajes cobrados trimestre } t - \text{Ingresos por peajes cobrados trimestre } t-1) / \text{Ingresos por peajes cobrados trimestre } t-1) * 100$	No	Sí
C2.	Porcentaje de presupuesto ejercido en mantenimiento de infraestructura.	$(\text{Presupuesto ejercido en mantenimiento de infraestructura} / \text{Presupuesto programado para mantenimiento de infraestructura}) * 100$	Sí	Sí
C3.	Ingreso promedio por venta de bienes inmuebles.	$(\text{Ingresos por inmuebles vendidos} / \text{Inmuebles vendidos})$	Sí	Sí

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2023 del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza 2023. Recuperado el 30 de octubre de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx>

Cabe señalar finalmente, con respecto al período de cálculo de cada fórmula de los indicadores de desempeño, que tanto a nivel de Fin, como de Propósito su frecuencia de medición es anual, pero no

así a nivel de sus Componentes que de acuerdo con la Ficha Técnica de Indicadores es trimestral. Por lo que de acuerdo con lo señalado en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED, respecto a que el Sistema Informático en el que se realiza el Monitoreo de los indicadores de desempeño *calcula automáticamente el resultado del indicador con base en la fórmula de cálculo del indicador. Registrando el avance observado de manera acumulada al periodo que se esté reportando, de tal manera que el avance observado de un numerador con frecuencia trimestral al segundo trimestre equivaldrá al valor acumulado del primer y segundo trimestre*, implica que es necesario considerar para el llenado futuro de esta información, que los resultados trimestrales del segundo y tercer trimestre del año, sean tomados como valores acumulados y no como resultados trimestrales independientes.

Propuestas de mejora para el Nombre del Indicador y el Método de Cálculo (en caso de no haber recomendación, colocar la leyenda “No se emite recomendación” en las columnas de Propuesta):

Tabla No. 21 Propuestas de Mejora para la orientación a resultados. E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.				
Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
Fin	Tasa de variación de las exportaciones de México.	$((\text{Exportaciones de México año } t - \text{Exportaciones de México año } t-1) / \text{Exportaciones de México año } t-1) * 100$	Tasa de variación anual de las exportaciones de Nuevo León.	$((\text{Exportaciones de Nuevo León año } t - \text{Exportaciones de Nuevo León año } t-1) / \text{Exportaciones de Nuevo León año } t-1) * 100$
Propósito	Tasa de variación de cruce (Aforo vehicular) cobrado.	$((\text{Cruces "Aforo Vehicular" cobrado año } t - \text{Cruces "Aforo Vehicular" cobrado año } t-1) / \text{Cruces "Aforo Vehicular" cobrado año } t-1) * 100$	Tasa de variación anual de cruce (Aforo vehicular) cobrado.	No se emite recomendación.
C1.	Tasa de variación de ingresos por peajes cobrados.	$((\text{Ingresos por peajes cobrados trimestre } t - \text{Ingresos por peajes cobrados trimestre } t-1) / \text{Ingresos por peajes cobrados trimestre } t-1) * 100$	Tasa de variación acumulada de ingresos por peajes cobrados.	$((\text{Ingresos por peajes cobrados al Trimestre } i \text{ del Año } t / \text{Ingresos por peajes cobrados al Trimestre } i \text{ del Año } t-1) - 1) * 100$
C2.	Porcentaje de Presupuesto Ejercido en mantenimiento de infraestructura.	$(\text{Presupuesto Ejercido en mantenimiento de infraestructura} / \text{Presupuesto Programado para mantenimiento de infraestructura}) * 100$	No se emiten recomendación *	No se emiten recomendación *

**Tabla No. 21 Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.
E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.**

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
C3.	Ingreso promedio por venta de bienes inmuebles.	(Ingresos por inmuebles vendidos / Inmuebles vendidos)	Ingreso acumulado promedio por bien inmueble vendido.	(Ingresos acumulados por venta de bienes inmuebles al Trimestre i del Año t / Bienes inmuebles vendidos al Trimestre i del Año t).

Fuente: Elaboración propia con la información del Anexo 4.

* No se emite recomendación de propuestas de mejora para la orientación a resultados del Componente C2, en razón de las conclusiones derivadas de su análisis en las Preguntas Metodológicas No. 7 y 13, con Recomendaciones Técnicas que proponen la eliminación del Componente C2, de sus actividades y supuestos en la MIR del programa presupuestario.

En la Tabla No. 21 se muestra un resumen de las propuestas de mejora al nombre del indicador, con respecto a su método de cálculo para la orientación a resultados, en la que es posible observar que la redacción de los indicadores de nivel de Fin y de Propósito está incompleta en razón de que debe especificarse el período al cual se hace referencia.

Así también se propone mejorar los métodos de cálculo del indicador de nivel de Fin y del Componente C3. Las propuestas son las siguientes:

Indicador a Nivel Fin:

- Indicador: *Tasa de variación anual de las exportaciones de Nuevo León.*
- Descripción del indicador: *Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales de las exportaciones de Nuevo León medidas en pesos del año actual con respecto al año anterior.*
- Método de cálculo: $((\text{Exportaciones de Nuevo León año } t - \text{Exportaciones de Nuevo León año } t-1) / \text{Exportaciones de Nuevo León año } t-1) * 100$

Indicador a Nivel Propósito:

- Indicador: *Tasa de variación anual de cruce (Aforo vehicular) cobrado.*
- Descripción del indicador: *Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales de los cruces (Aforo vehicular) del Puente Internacional Colombia de México a Estados Unidos medidos en número de eventos del año actual con respecto al año anterior.*

Indicador del Componente C1:

- Indicador: *Tasa de variación acumulada de ingresos por peajes cobrados.*
- Descripción del indicador: *Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales de los ingresos por peajes cobrados medidos en pesos del trimestre actual con respecto al trimestre anterior.*

Indicador del Componente C2:

- *No aplican propuestas.*

Indicador del Componente C3:

- Indicador: *Ingreso acumulado promedio por bien inmueble vendido.*
- Descripción del indicador: *Se refiere al ingreso trimestral acumulado medido en pesos por bien inmueble vendido.*
- Método de cálculo: *(Ingresos acumulados por venta de bienes inmuebles al Trimestre i del Año t / Bienes inmuebles vendidos al Trimestre i del Año t).*

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Redefinir el nombre de los indicadores de desempeño a nivel de Fin, de Propósito y de los Componentes C1 y C3 de la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, de forma que incluyan para fines de medición adecuada, el período anual y su característica acumulada, al cual se hace referencia en la medición de cada una de sus **fórmulas**, de acuerdo con el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Redefinir la descripción de los indicadores de desempeño en la Ficha Técnica de Indicadores del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza a nivel Fin, Propósito y de sus Componentes C1 y C3, de forma que cumplan con el Apartado 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Redefinir los métodos de cálculo de los indicadores de desempeño de la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza en los niveles de Fin y del Componente C3 de forma que cumplan con el Apartado 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 18

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa identifica, cuantifica y publica a detalle los gastos del Programa, en los que incurre para generar los bienes, servicios o tipos de apoyo (Componentes) que entrega?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Los gastos se desglosan considerando las siguientes categorías o alguna forma equivalente:

1) Gastos en operación: *Se deben incluir los directos (gastos derivados de los Componentes monetarios y/o no monetarios entregados a la población o área de enfoque atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 (gastos en servicios, supervisión, capacitación y/o evaluación, etc.) y los gastos en servicios personales para la realización del Programa (capítulo 1000).*

2) Gastos en mantenimiento: *Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población o área de enfoque objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000. Se deben de excluir las partidas 4300 y 4400.*

3) Gastos en capital: *Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).*

4) Gasto unitario: *Gastos Totales / Población o Área de Enfoque Atendida.*

(Gastos totales = gastos en operación + gastos en mantenimiento + gasto en capital).

La Tabla No. 22 muestra los momentos contables de Presupuesto Modificado y el Presupuesto Ejercido 2023 del programa presupuestario desglosados en Gastos de Operación, Mantenimiento y Capital. De los cuales los Gastos de Operación representan el 29.06%, los Gastos de Mantenimiento el 6.83% y los Gastos en Capital el 64.11% del Presupuesto Ejercido en 2023.

El Presupuesto Ejercido 2023 en Gastos de Operación es de \$54,621,344.92 pesos, de los cuales el 19.76% corresponde al Capítulo 1000. *Servicios Personales*, el 3.01% corresponde al Capítulo 2000. *Materiales y Suministros*, el 13.11% corresponde al Capítulo 3000. *Servicios Generales*, el 0.00% corresponde al Capítulo 4000. *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*, el 1.65%

corresponde al Capítulo 5000. *Bienes Muebles e Inmuebles* y el 62.47% corresponde al Capítulo 6000. *Obras Públicas*. Los Gastos de Operación muestran una eficiencia del 91.64%, es decir, un subejercicio del 8.36% equivalente a \$4,983,870.65 pesos.

Por su parte, el Presupuesto Ejercido en Gastos de Mantenimiento fue de \$12,834,363.27 pesos, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: el 0.52% de las Partidas 2900. *Herramientas, refacciones y accesorios menores* del Capítulo 2000. *Materiales y Suministros* y el 99.48% de la Partida 3500. *Servicios de Instalación, reparación, mantenimiento y conservación* del Capítulo 3000. *Servicios Generales*. Los Gastos de Mantenimiento presentan una eficiencia presupuestal menor del 87.02%, lo que representa un subejercicio mayor del 12.98% equivalente a \$1,914,203.16 pesos.

El Presupuesto Ejercido en Gastos de Capital fue de \$120,527,331.94 pesos, de los cuales el 0.34% corresponden a la Partida 5100. *Mobiliario y Equipo de Administración*, el 0.07% corresponden a la Partida 5200. *Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo*, el 1.08% corresponden a la Partida 5400. *Vehículos y Equipo de Transporte*, el 1.07% corresponden a la Partida 5600. *Maquinaria, Otros equipos y Herramienta* y el 0.01% corresponden a la Partida 5900. *Bienes Inmuebles* del Capítulo 5000. *Bienes Muebles e Inmuebles* y la mayor parte, el 97.43% corresponden a la Partida 6100. *Obra Pública en Bienes de Dominio Público* del Capítulo 6000. *Obras Públicas*. Los Gastos de Capital presentan una eficiencia presupuestal reducida del 44.35%, lo que representa un subejercicio relativamente elevado del 55.65% equivalente a \$151,222,668.06 pesos.

La Tabla No. 22 también refleja una población total atendida de 1,089,285 usuarios, lo que refleja un gasto unitario con relación al Presupuesto Modificado de \$317.73 pesos y de \$172.57 pesos con relación al Presupuesto Ejercido, para una eficiencia presupuestaria del 54.31%.

Tabla No. 22 Presupuesto 2023 en categorías del gasto. E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.					
Concepto	Gts. Operación	Gts. Mantenimiento	Gts. Capital	PA / AEA ^{1/}	Gasto Unitario
Modificado	\$59,605,215.57	\$14,748,566.43	\$271,750,000.00	1,089,285	317.73
Ejercido	\$54,621,344.92	\$12,834,363.27	\$120,527,331.94		172.57
% Eficiencia	91.64%	87.02%	44.35%		54.31%

1/ PA / AEA: Población o Área de Enfoque Atendida

Fuente: Cálculos propios con base en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto en Informes de Cuenta Pública 2022 y 2023, Páginas 16, 17 y 18 en ambos documentos y archivo Excel con el reporte de información financiera del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG NET empleado por CODEFRONT.

Este conjunto de datos, muestran una orientación que es plenamente congruente con el objeto de creación y función principal del CODEFRONT, en su papel de promotor del desarrollo de la zona fronteriza de Nuevo León, debido a que pone en evidencia que la mayor parte de los recursos ejercidos se aplican a los Gastos en Capital con el 64.12%, lo que a su vez se concentra en un 97.43% en la Partida 6100. *Obra Pública en Bienes de Dominio Público* del Capítulo 6000. *Obras Públicas*, pero muestran también un subejercicio elevado del 55.65% equivalente a \$151,222,668.06 pesos en este mismo tipo de gasto donde su eficiencia presupuestal es de apenas el 44.35%.

Es importante recalcar que las Tablas No. 16 y No. 22 están relacionadas, ya que en la primera se presenta, por Componente, la Cantidad de Bienes y Servicios otorgados a través del Programa, en la segunda se presenta el dato consolidado; en ambas tablas se presenta el Presupuesto Modificado y el Presupuesto Ejercido, con la particularidad de que en la Tabla No. 16 se desagrega por Componente y en la Tabla No. 22 por tipo de gasto. En ambas tablas coinciden los montos presupuestales ya que provienen de la misma fuente (Cuenta Pública cierre anual 2023), así como el monto de beneficiarios.

Esta información permite afirmar que el Ente Público, sí identifica y cuantifica a detalle los gastos en los que incurre para generar los 3 Componentes del programa presupuestario, sin embargo, como se ha comentado, el formato actual del Reporte de Avance Físico Financiero no permite por su estructura actual que la información sea conocida con este nivel de detalle, ni tampoco lo hace al nivel del presupuesto que se ejerce a lo largo del tiempo, sino sólo de manera consolidada y no por momentos del egreso.

Por lo anterior, es recomendable que, aún y cuando el formato RAFFI no lo contemple, el CODEFRONT reporte en sus Informes de Avance de Gestión Financiera y en su Cuenta Pública, la información presupuestal detallada del Programa por momento contable del egreso, o en su defecto, publique a través de una liga especial en su página web la información relacionada con este aspecto.

- b) En la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria⁵²) del Ente Público responsable de la ejecución del Programa se observa que los Componentes del PbR Estatal⁵³ están considerados en la Clasificación Programática del Ente Público y alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto.**

El Ente Público evaluado no dispone de la Clave Presupuestaria configurada donde se observe que la base de programación establecida por los Componentes del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, de trazabilidad a las clasificaciones: administrativa, funcional, programática y económica, particulares de este Organismo Público Descentralizado de Participación Ciudadana. No obstante, cuenta con los elementos necesarios para construir esta herramienta y facilitar su manejo contable y financiero de conformidad con las disposiciones en materia de Contabilidad Gubernamental.

52 Clave Presupuestaria.- Es el conjunto de dígitos que conforman el instrumento para sistematizar e identificar la información del presupuesto de egresos, de acuerdo con las clasificaciones: Administrativa, Funcional, Programática, y Económica; así mismo vincula las asignaciones y transferencias del presupuesto con el origen de los recursos, con la ejecución de los recursos mediante el Clasificador por Objeto del Gasto; permite la identificación del ejercicio fiscal y área geográfica donde se ejecuta el gasto, y se constituye en un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.

53 PbR Estatal. - Aprobación, asignaciones (Dependencias) o Transferencias (Entidades) de presupuesto de egresos por parte de la SFyTGE mediante los Programas Presupuestarios registrados para el Ejercicio Fiscal 2023.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Publicar en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y en el cierre de Cuenta Pública la información presupuestal por momento del egreso, de cada uno de los Componentes del programa presupuestario, así como el desglose de tipos de beneficiarios y de servicios que ofrece el CODEFRONT y su costo unitario.
- 2) Desarrollar y publicar a través de una liga especial en su página web o micro sitio la información relacionada con el ejercicio del presupuesto desglosado por componente y en sus momentos contables del egreso y sus categorías del gasto.
- 3) Configurar la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria) del Ente Público responsable de la ejecución del programa, donde se observe que la base de programación establecida por los Componentes del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza se identifiquen de acuerdo con las clasificaciones: Administrativa, Funcional, Programática y Económica, particulares del Ente Público.

Capítulo V. Rendición de Cuentas

Pregunta Metodológica No. 19

¿El Ente Público responsable de la ejecución de Programa cuenta con mecanismos para rendición de cuentas y/o transparencia gubernamental proactiva?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) La información del Programa y sus anexos normativos están disponibles en el portal de internet del Ente Público responsable de la ejecución del Programa de manera accesible, a menos de tres clics.

De conformidad con la Bitácora de Información del Ente Público y la investigación realizada a través de internet, es posible observar que CODEFRONT cuenta con un portal de internet propio denominado *Puerto Colombia Laredo* en la dirección electrónica: <https://puertocolombianl.mx/nosotros-puerto-colombia-2>, así como de un espacio en el portal web oficial del Gobierno del estado de Nuevo León en la liga <https://www.nl.gob.mx/codefront> y en la red social de Facebook, disponible en <https://www.facebook.com/codefront.nuevoleon/>, en los cuales se presenta información respecto del programa presupuestario y de sus anexos normativos⁵⁴.

Para ejemplo, puede considerarse en el primero de ellos, a menos de 3 clics, información útil para usuarios actuales o potenciales y al público en general, respecto de la operación del Puente Internacional Colombia, en las Sección *Nosotros*, que contiene la *Misión, Visión, Política de Seguridad y Finanzas y Presupuesto* de la CODEFRONT; en la sección *Ventajas*, con 23 elementos clasificados por *Ubicación, Certificación, Capacidades Logísticas, Tiempos de Cruce, Servicios y Accesibilidad* de los beneficios del empleo de esta opción de cruce fronterizo; así como en las Sección *Cámaras en Vivo*, a través de la cual se puede observar la carga vehicular en tiempo real del uso del Puente Internacional Colombia; la sección *Estadísticas 2015 – 2021* que presenta datos de cruce de personas, vehículos y transporte de carga y en la sección *Preguntas Frecuentes*, donde se ofrece información respecto de horarios,

⁵⁴ El único documento normativo que se presenta a través del portal web oficial del Gobierno del Estado, es el Reglamento Interior de la Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (CODEFRONT) con fecha del 22 de febrero de 2006 y su última reforma publicada en el Diario Oficial del 24 de enero de 2011. <https://www.nl.gob.mx/codefront>

costos, datos de contacto, casos de emergencia, tiempos de demora en cruces, para autos y camiones, permisos de internación a Estados Unidos y de importación temporal de vehículos.

Así como en el espacio de CODEFRONT en el portal web del Gobierno del Estado, la publicación *Relación de Bienes Muebles e Inmuebles de la CODEFRONT*, la cual da cumplimiento al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que señala que los Entes Públicos deben publicar el inventario de sus bienes a través de internet, con periodicidad de al menos cada seis meses.



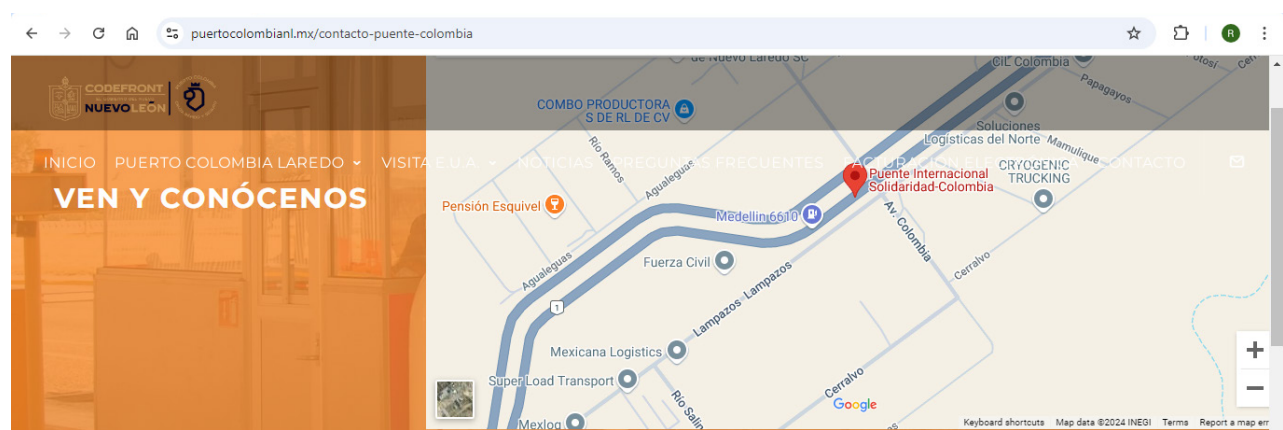
b) Los resultados principales del Programa (ejercicio y control de los recursos y los resultados) son difundidos en el portal de internet del Ente Público responsable de la ejecución del Programa de manera accesible, a menos de tres clics.

La revisión del portal web *Puerto Colombia Laredo*, permite observar que aun cuando contiene información amplia respecto a la operación de esta zona fronteriza, no dispone de la publicación actualizada de los resultados principales del programa presupuestario, con el ejercicio y control de los recursos públicos empleados y de sus resultados logrados⁵⁵.

⁵⁵ En el apartado Finanzas y Presupuesto, sólo contiene el Plan Anual de Adquisiciones del año 2021 con los Materiales y Suministros, Servicios Generales, Activo Fijo e Inversión Pública.

- c) El Ente Público responsable de la ejecución del Programa pone a disposición números telefónicos, correos electrónicos, aplicación para dispositivo móvil o redes sociales para informar y orientar tanto al potencial beneficiario como a la población en general sobre la manera de como solicitar los Tipos de Apoyo del Programa.

No obstante que el Ente Público responsable de ejecutar el programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, sí publica datos de contacto como mapas, domicilio, números telefónicos, correo electrónico y horario, tanto a través de su espacio en el portal web oficial del Gobierno del Estado (de forma más breve) como en su portal propio, no presenta a través de esta vía, información que permita orientar a la población en general, acerca de cómo acceder o solicitar los servicios que se ofrecen.



CONTÁCTANOS

Si deseas hacernos algún comentario, tienes alguna queja o quieres hacer una denuncia puedes hacerlo en la siguiente forma, si quieres hacerlo en forma anónima no dejes tu nombre:

← → ↻ ↺ 📄 puertocolombianl.mx/contacto-puente-colombia ☆ 🗑️ 🔍 ⋮



CORREO ELECTRÓNICO
Devorah.karren@nuevoleon.gob.mx

TELÉFONO
867-734-0003



Suscríbete a nuestro boletín de noticias



SOBRE NOSOTROS

Somos el único cruce fronterizo terrestre en México con la certificación ISO 28000, estamos comprometidos con la seguridad de nuestros usuarios, tenemos un sistema de gestión de la seguridad que cumple con estándares de la norma.

CONTACTO

Correo electrónico
Devorah.karren@nuevoleon.gob.mx

Teléfono
867-734-0003



CODEFRONT
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

Evaluación Específica de Desempeño
E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza
Ejercicio Fiscal 2023.



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Actualizar y complementar el portal web oficial de la CODEFRONT, con información específica del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, que permita cumplir como mecanismo de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental proactiva, con el ejercicio de los recursos públicos y la publicación de objetivos, avances y metas de desempeño.



Pregunta Metodológica No. 20

¿El Ente Público evaluado da cumplimiento al artículo 95, fracción VI, y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León)?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

La evidencia documental debe identificar lo correspondiente a:

a) **Fracción VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.** -

Esta fracción deberá ser verificada en la Plataforma Nacional de Transparencia (Nuevo León / Dependencia o Entidad / Ejercicio 2023 / Programa Presupuestario), o en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León (Dependencia o Entidad / Artículos / Formatos / Filtrar por mes / Filtrar por año).

(<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>)

(<https://transparenciahistorico.nl.gob.mx/site/bienvenida>)

La siguiente imagen muestra la evidencia del ingreso a la Plataforma Nacional de Transparencia para consultar si el Ente Público responsable de la ejecución del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, dio cumplimiento en 2023 a la fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Como se puede observar, se despliega la información mensual únicamente de 2 indicadores (Indicador de Fin: *Tasa de Variación de las Exportaciones de México* e indicador de Propósito: *Tasa de variación de cruce (Aforo vehicular cobrado)*) del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, con los siguientes apartados:

- Ejercicio.
- Fecha de inicio del periodo que se informa.
- Fecha de término del periodo que se informa.
- Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador.
- Objetivo institucional (redactados con perspectiva de género).
- Nombre(s) del(os) indicador(es).

- Dimensión(es) a medir.
- Definición del indicador.
- Método de cálculo con variables de la fórmula.
- Unidad de medida.
- Frecuencia de medición.
- Línea base.
- Metas programadas.
- Metas ajustadas que existan, en su caso.
- Avance de metas.
- Sentido del indicador (catálogo).
- Fuente de información.
- Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- Fecha de validación.
- Fecha de actualización.
- Nota.

Imágenes de la Plataforma Nacional de Transparencia relacionada con la Fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Estado o Federación: Nuevo León

Institución: Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (OPDPC)

Ejercicio: 2023

ART. - 95 - VI - INDICADORES DE RESULTADOS

Institución: Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (OPDPC)
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León
Artículo: 95
Fracción: VI

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización

Enero ☒ Febrero ☒ Marzo ☒ Abril ☒ Mayo ☒ Junio ☒ Julio ☒ Agosto ☒ Septiembre ☒ Octubre ☒ Noviembre ☒ Diciembre ☒ Seleccionar todos ☒

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización

Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre Seleccionar todos

Año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron 24 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.

DESCARGAR **DENUNCIAR** ⓘ

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Nombre del programa ...	Nombre(s) del(os) indic...	Definición del indicador	Metas programadas	Avance de metas
2023	01/01/2023	31/01/2023	DESARROLLO DE LA ZONA F...	TASA DE VARIACION DE LAS...	REPRESENTACION DEL AU...	4.01	-17.46
2023	01/01/2023	31/01/2023	DESARROLLO DE LA ZONA F...	TASA DE VARIACION DE CR...	REPRESENTACION DEL AU...	1.69	14.83
2023	01/02/2023	28/02/2023	DESARROLLO DE LA ZONA F...	TASA DE VARIACION DE LAS...	REPRESENTACION DEL AU...	4.01	-17.46

Fuente: Imágenes tomadas de:
<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

Sin embargo, al consultar el Portal de Transparencia Nuevo León para verificar también el cumplimiento de la citada normatividad para 2023, tal y como se muestra en la siguiente imagen, se constató que no se reporta ninguna información respecto del inciso VI. Indicadores de Objetivos y Resultados del Artículo 95, Desempeño de la Gestión Pública para CODEFRONT:

Imagen del Sistema Estatal de Transparencia relacionada con la Fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

transparenciahistorico.nl.gob.mx/site/consulta?fi=MjAyMy0xLkE=&ff=MjAyMy0xMi0yOA==&dep=Q09ERUZST05U&reporte=NDA=&concepto=NQ==&...

SISTEMA ESTATAL DE
TRANSPARENCIA
NUEVO LEÓN

CONOCE MÁS SOBRE TRANSPARENCIA

ACERCA DE TRANSPARENCIA LENGUAS INDÍGENAS ITDIF ARCHIVO

Encuétralo por

Dependencia
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN

Concepto
Desempeño de la gestión pública

Artículos
Art. 95

Formatos
FVI -- Indicadores de objetivos y resultados

Encontrar por mes
Enero Diciembre

Filtrar por año
2023 2023

Información filtrada de Enero-2023 a Diciembre-2023

No se encontraron resultados.

Fuente: Imagen tomada de:
<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

- b) **Fracción XLI.- Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.** - Esta fracción deberá ser verificada en la Plataforma Nacional de Transparencia (Nuevo León / Dependencia o Entidad / Ejercicio 2023 / Programa Presupuestario), o en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León (Dependencia o Entidad / Artículos / Formatos / Filtrar por mes / Filtrar por año).
(<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>)
(<https://transparenciahistorico.nl.gob.mx/site/bienvenida>)

La siguiente imagen muestra la evidencia del ingreso a la Plataforma Nacional de Transparencia para consultar si el CODEFRONT, responsable de la ejecución del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, da cumplimiento a la fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, poniendo a disposición y manteniendo actualizada la información de todas sus evaluaciones que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos. La siguiente imagen muestra la consulta realizada.

Imagen de la Plataforma Nacional de Transparencia relacionada con la Fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

The screenshot shows the 'PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA' interface. The search filters are set to: Estado o Federación: Nuevo León; Institución: Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (OPDPC); Ejercicio: 2023. The results are displayed under the heading 'ART. - 95 - XLI - EVALUACIÓN Y ENCUESTAS DE PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS'. There are two radio buttons for selecting the format: 'Evaluación y encuesta programas financiados_Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos' (selected) and 'Evaluación y encuesta programas financiados_Encuestas sobre programas financiados con recursos públicos'. Below the format selection, the search results are listed with columns for Institución, Ley, Artículo, Fracción, and Periodo de actualización. The results show: Institución: Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (OPDPC); Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; Artículo: 95; Fracción: XLI; Periodo de actualización: Mensual.

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?_af_chl_tk=eYvTQoOWxcFHswtCKayHEUYpwb5gteJR_9CBBR1...

☒ Evaluación y encuesta programas financiados_Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos

☐ Evaluación y encuesta programas financiados_Encuestas sobre programas financiados con recursos públicos

Institución Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (OPDPC)

Ley Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León

Artículo 95

Fracción XLI

Periodo de actualización Mensual

Dos años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron 12 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Denominación del prog...	Denominación de la ev...	Hipervínculo a los resul...	Área(s) responsable(s) q...	Fecha de validación
i 2023	01/01/2023	31/01/2023				COORDINACION GENERAL ...	31/01/2023
i 2023	01/02/2023	28/02/2023				COORDINACION GENERAL ...	28/02/2023
i 2023	01/03/2023	01/03/2023				COORDINACION GENERAL ...	31/03/2023
i 2023	01/04/2023	30/04/2023				COORDINACION GENERAL ...	30/04/2023

Fuente: Imágenes tomadas de:
<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

A su vez, se presenta a continuación la imagen del Portal de Transparencia Nuevo León para verificar también el cumplimiento de la fracción XLI del artículo 95, considerando también el ejercicio fiscal 2023:

Imagen del Sistema Estatal de Transparencia relacionada con la Fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

transparenciahistorico.nlgob.mx/site/consulta?fi=MjAyMy0xLzE=&ff=MjAyMy0xMi0yOA==&dep=Q09ERUZST05U&reporte=OTU=&concepto=Mw==&...

SISTEMA ESTATAL DE
TRANSPARENCIA
NUEVO LEÓN

CONOCE MÁS SOBRE TRANSPARENCIA

ACERCA DE TRANSPARENCIA LENGUAS INDIGENAS ITDIF ARCHIVO

BUSCA, ANALIZA Y COMPARTE

Encuétralo por

Dependencia

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN

Concepto

Estudios, Investigaciones y Estadísticas

Artículos

Art. 95

Formatos

FXLIA -- Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos

Enero 2023 2023

Filtrar por año

Información filtrada de Enero-2023 a Diciembre-2023

Mostrando 1-1 de 1 elemento.

Formato Dependencia Período

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN

FXLIA -- Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos CODEFRONT Enero-2023

transparenciahistorico.nlgob.mx/site/view?dep=Q09SUE9SQUNJw5NOIFBBUKgRUWgREVTVQVJST0xMTyBERSBMQSBaT05BIEZST05URVJWkEgREUgTIVF...

Regresar **EVALUACIONES Y ENCUESTAS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS** **Exportar**

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN
Artículo 95, fracción XLI, inciso A
Se publicarán todas las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos
Periodicidad Mensual - Enero 2023
Share 0 Post

de 1 elemento.

Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del programa evaluado	Denominación de la evaluación	Hipervínculo a los resultados
2023-01-01	2023-01-31			NO DATO

Fuente: Imágenes tomadas de:
<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

Como puede verse, se presenta la nota: “No Dato”, por lo que se infiere que no existieron, durante 2023, informes de evaluaciones llevadas a cabo a este Ente Público. Al revisar la existencia en ambos portales, de la publicación de la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al ejercicio fiscal 2019 del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza en el año 2020, es posible observar que no hay ninguna publicación disponible en ninguna de las dos plataformas.

Imagen de la Plataforma Nacional de Transparencia relacionada con la Fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?__cf_chl_tk=eYvTQoOWxcFHswtCKayHEUYpwb5gteJR_9CBR1...

Institución: Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (OPDPC)
Ejercicio: 2020

ART. - 95 - XLI - EVALUACIÓN Y ENCUESTAS DE PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS

Selecciona el formato

- ☒ Evaluación y encuesta programas financiados_Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos
- ☐ Evaluación y encuesta programas financiados_Encuestas sobre programas financiados con recursos públicos

Institución: Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (OPDPC)
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León
Artículo: 95
Fracción: XLI
Periodo de actualización: Mensual
Dos años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron 0 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.
Ver todos los campos

DENUNCIAR

Fuente: Imagen tomada de:
https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?__cf_chl_tk=eYvTQoOWxcFHswtCKayHEUYpwb5gteJR_9CBR1LTH4-1726877615-0.0.1.1-5183#tarjetaInformativa

← → ↺ ↻ ↗ ↘ ↙ ↚ ↛ ↜ ↝ ↞ ↠ ↡ ↢ ↣ ↤ ↥ ↦ ↧ ↨ ↩ ↪ ↫ ↬ ↭ ↮ ↯ ↰ ↱ ↲ ↳ ↴ ↵ ↶ ↷ ↸ ↹ ↺ ↻ ↼ ↽ ↾ ↿ ⇀ ⇁ ⇂ ⇃ ⇄ ⇅ ⇆ ⇇ ⇈ ⇉ ⇊ ⇋ ⇌ ⇍ ⇎ ⇏ ⇐ ⇑ ⇒ ⇓ ⇔ ⇕ ⇖ ⇗ ⇘ ⇙ ⇚ ⇛ ⇜ ⇝ ⇞ ⇟ ⇠ ⇡ ⇢ ⇣ ⇤ ⇥ ⇦ ⇧ ⇨ ⇩ ⇪ ⇫ ⇬ ⇭ ⇮ ⇯ ⇰ ⇱ ⇲ ⇳ ⇴ ⇵ ⇶ ⇷ ⇸ ⇹ ⇺ ⇻ ⇼ ⇽ ⇾ ⇿ ⇰ ⇱ ⇲ ⇳ ⇴ ⇵ ⇶ ⇷ ⇸ ⇹ ⇺ ⇻ ⇼ ⇽ ⇾ ⇿

transparenciahistorico.nl.gob.mx/site/view?dep=Q09SUE9SQUNJw5NOIFBBUKgRUwgREVTQVJST0xMTyBERSBMQSBaT05BIEZST05URVJJWkEgREUgTIVF...

Regresar **EVALUACIONES Y ENCUESTAS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS** **Exportar**

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN

Artículo 95 , fracción XLI, inciso A

Se publicarán todas las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos

Periodicidad Mensual - Noviembre 2020

Share 0 Post

Mostrando 1-1 de 1 elemento.

#	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del programa evaluado	Denominación de la evaluación	Hipe
1	2020	2020-11-01	2020-11-30	NO DATO	NO DATO	NO D

<https://transparenciahistorico.nl.gob.mx/site/view?dep=Q09SUE9SQUNJw5NOIFBBUKgRUwgREVTQVJST0xMTyBERSBMQSBaT05BIEZST05URVJJWkEgREUgTIVFV8gTEXDk04%3D&ma=Tm92aWVtYnJILTIwMjA%3D&mr=Tm92aWVtYnJILTIwMjA%3D&tr=MjA0&formato=ZXZhbHVhY2lubi1lbnN1ZXN0YS1wcm9ncmFtYXN0Zm9udC5jaWFkb3MtZXZhbHVhY2k%3D>

Fuente: Imagen tomada de:

<https://transparenciahistorico.nl.gob.mx/site/view?dep=Q09SUE9SQUNJw5NOIFBBUKgRUwgREVTQVJST0xMTyBERSBMQSBaT05BIEZST05URVJJWkEgREUgTIVFV8gTEXDk04%3D&ma=Tm92aWVtYnJILTIwMjA%3D&mr=Tm92aWVtYnJILTIwMjA%3D&tr=MjA0&formato=ZXZhbHVhY2lubi1lbnN1ZXN0YS1wcm9ncmFtYXN0Zm9udC5jaWFkb3MtZXZhbHVhY2k%3D>

Por lo que es posible concluir que el Ente Público CODEFRONT, responsable de llevar a cabo el programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, sólo da cumplimiento parcial a la publicación del artículo 95, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mientras que no lo hace a través del portal del Sistema Estatal de Transparencia de Nuevo León; y a su vez, no da cumplimiento a la publicación del artículo 95 fracción XLI de esta misma Ley, ni a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ni a través del portal web estatal.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Publicar en el portal web de transparencia nacional, las evaluaciones de desempeño realizadas al programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, de acuerdo con el año correspondiente al Programa Anual de Evaluación de Nuevo León.

Capítulo VI. Hallazgos.

Hallazgos.

Con la finalidad de especificar los hallazgos, su definición es la siguiente: **Son los resultados de la evaluación comparados con los objetivos (el general y los específicos) de la misma**; por lo anterior, se deben puntualizar hallazgos positivos o negativos con respecto a los objetivos de la evaluación.

Identificación de los Hallazgos
I. Justificación y Contribución.
- No existe suficiente nivel de consistencia entre Problema Central definido en el Árbol del Problema y la descripción del Objetivo Principal (situación deseada) establecida en el Árbol de Objetivos debido a que el Problema Central está mal definido. - No es congruente el Objetivo Principal descrito en el Árbol de Objetivos (situación deseada) con el objetivo de Propósito definido en la MIR ya que la población objetivo entre estos dos no es la misma (población vs usuarios). - Existe discrepancia entre el Tipo de Beneficiario ID 19. <i>Gobierno</i> y en sus descripciones amplias 19.3 <i>Entidades de la administración pública estatal</i> y 19.9 <i>Municipios</i>, expresadas en la Carátula de Identificación del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, con respecto a la definición de Población Objetivo emitida por parte del Ente Público que hace referencia a “Usuarios del Puente Internacional”. - La mayor parte de los Medios Sustantivos que se definen en el Árbol de Objetivos no se identifican en la descripción de los Componentes que genera el Programa, por lo que no es posible establecer si los Componentes son los necesarios para atender el objetivo de Propósito señalado en la MIR del Programa. - La descripción del Componente C2. <i>Mantenimiento de Infraestructura brindado</i>, es incorrecta debido a que no entrega ningún bien o servicio a la Población Objetivo, sino que constituye una actividad o tarea que es necesaria realizar para la correcta entrega del Componente C1. <i>Peajes por cruces internacionales cobrados</i>. - La estructura de los Árboles del Problema y de Objetivos no cumple con la estructura establecida en el Manual para la Operación del PbR-SED, al presentar sus elementos de causa y efecto de forma separada, lo que no permite identificar con claridad la relación causal entre estos elementos, así como la ausencia de un Efecto Superior en el Árbol del Problema y un Fin Superior en el Árbol de Objetivos. - La Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (CODEFRONT) no contó en 2023 con un Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza que fuera validado y publicado de forma oficial por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE). - Las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida del programa, se describen en función de “usuarios” que pueden cruzar, que se espera que crucen o que cruzaron el Puente Internacional Colombia, sin suficiente vinculación con el objetivo de nivel Propósito de su MIR establecida en términos de “servicios e infraestructura adecuada para operaciones de comercio internacional”. - El programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza cuenta con una buena alineación a los instrumentos de la planeación estatal y nacional, a través del PED 2022 – 2027, del Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Agropecuario 2022 – 2027 y del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) No. 9. Industria, innovación e infraestructura y con su Meta 9.1. - La Carátula de Identificación del Programa y la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) se encuentran desactualizadas, respecto de la vinculación del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza con el Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Agropecuario 2022 – 2027.

Identificación de los Hallazgos

II. Orientación a Resultados.

- Existen servicios ofrecidos por CODEFRONT que no están integrados en los Componentes de la MIR del Programa, como la renta de casas, la carga, descarga y maniobras de mercancías en la Aduana de Colombia, la conservación de áreas verdes, seguridad y vigilancia, la coordinación de campañas de difusión, la elaboración de estudios de mercado para el CEFACIL, la organización de ferias y exposiciones y la promoción del Puerto Fronterizo Colombia.
- No es posible validar el Propósito de la MIR del Programa como consecuencia directa de la **realización de Componentes y Actividades**, debido a que los Componentes no son los suficientes; la configuración y redacción de las actividades es inadecuada y carecen de secuencia y lógica productiva y sus supuestos son todos iguales y demasiado generales.
- El supuesto a nivel de Fin no cumple con la condición de que “un supuesto debe estar redactado en relación directa con el cumplimiento de su indicador”, ya que no es un factor externo indispensable para el programa y su redacción es igual al supuesto de nivel Propósito.
- No es posible validar, a través del análisis CREMAA, la totalidad de los indicadores de desempeño a nivel de Fin, Propósito y Componentes de la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, debido a que el nivel de Fin incumple con 2 de los 5 criterios establecidos.
- CODEFRONT no reporta ni da seguimiento a indicadores de desempeño de la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, a través del Reporte de Metas Anuales y de los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) en los ejercicios 2022 y 2023, ni justifica o explica las causas de esta omisión.
- No se cuenta por parte de CODEFRONT con un posicionamiento institucional, ni con un Plan de Mejoramiento de la Gestión, ni mecanismos formales para dar seguimiento a recomendaciones técnicas y a Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza en el año 2020 y la evidencia de su notificación oficial por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

III. Operación y Control.

- CODEFRONT no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque que reciben los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.
- El Ente Público evaluado CODEFRONT sólo presenta evidencia de la generación, reporte y publicación del ejercicio de los recursos del programa a través de los Informes de Cuenta Pública.
- Persiste un problema con la estructura y descripción de la MIR en el ejercicio de los recursos del Programa, debido a la falta de especificación en el número de bienes y servicios y de beneficiarios, que son ofrecidos por el Componente C2, donde se observa que éste se constituye más en una actividad o tarea necesaria para la realización del Componente C1, así como la total ausencia de resultados y datos del Componente C3.
- Los ASM determinados en la Evaluación de Consistencia y Resultados del ejercicio fiscal 2019 del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, son coincidentes con los análisis realizados en la presente evaluación, debido a que no se realizaron mejoras.
- CODEFRONT no cuenta con un Manual de Procedimientos para la descripción operativa de sus procesos, en su lugar, cuenta con el *Manual de Organización y de Servicios*, el cual contiene elementos para su organización administrativa y con el *Manual de Políticas Administrativas*, el cual regula a través de lineamientos sus actividades.
- Los Manuales de Organización y de Servicios y de Políticas Administrativas de CODEFRONT, no presentan mecanismos de supervisión para la entrega correcta de bienes y servicios.
- CODEFRONT no reportó en 2022 y en 2023 la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos ejercidos en el programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza a través del Reporte de Metas Anuales y de los Reportes de Avance Físico Financiero.

Identificación de los Hallazgos

- No se presentó evidencia de la existencia de coordinación y retroalimentación entre el Ente Público y la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, instancia estatal responsable de revisar y validar la información reportada.

IV. Análisis de Resultados.

- CODEFRONT no reportó en 2022 y 2023, el grado de avance de los objetivos del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza mediante indicadores y metas de desempeño, ni presenta ningún tipo de justificación que permita explicar la ausencia de datos y falta de seguimiento y monitoreo en su gestión pública para resultados.
- La estructura del gasto de CODEFRONT en 2023 muestra una orientación congruente con su objeto de creación como promotor del desarrollo de la zona fronteriza de Nuevo León, debido a que la mayor parte de los recursos ejercidos se aplicaron a Gastos en Capital (64.12%).
- Los resultados de operación financiera del CODEFRONT muestran un subejercicio elevado de \$151,222,668.06 pesos en los Gastos en Capital donde su eficiencia presupuestal, Presupuesto Ejercido sobre Presupuesto Modificado, es de apenas 44.35%.
- CODEFRONT no dispone de la Clave Presupuestaria configurada donde se observe que la base de programación establecida por los Componentes del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, de trazabilidad a las clasificaciones: administrativa, funcional, programática y económica.

V. Rendición de Cuentas.

- CODEFRONT cuenta con un portal de internet propio denominado *Puerto Colombia Laredo* en el cual presenta información de la operación de la zona fronteriza de Nuevo León, pero no publica resultados del programa, ni del ejercicio y control de los recursos públicos empleados.
- CODEFRONT no presenta información que oriente a la población, sobre cómo solicitar o acceder a sus servicios en su espacio del portal web oficial del Gobierno del Estado, donde sí publica datos de contacto como mapas, domicilio, números telefónicos, correo electrónico y horario.

Capítulo VII. Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
	Debilidades 1. CODEFRONT no cuenta con un Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza validado y publicado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE). 2. La MIR del programa presupuestario presenta inconsistencias respecto de su diseño, tanto por la validación de su Propósito, como por la falta de inclusión de otros servicios del CODEFRONT. 3. CODEFRONT no reportó en 2022 y 2023, el avance de los objetivos del programa presupuestario mediante indicadores y metas de desempeño, a través del Reporte de Metas Anuales y de los Reportes de Avance Físico Financiero, ni presenta una justificación que permita explicar la ausencia de datos. 4. CODEFRONT no cuenta con un Manual de Procedimientos para la descripción operativa de sus procesos, ni presenta mecanismos de supervisión para la entrega de bienes y servicios. 5. La operación financiera del CODEFRONT muestran un subejercicio elevado de \$151,222,668.06 pesos en los Gastos en Capital con una eficiencia presupuestal de 44.35%. 6. CODEFRONT no cuenta con una estrategia de cobertura para atender a la población o área de enfoque que reciben los bienes y servicios que entrega su programa presupuestario.	Fortalezas 1. El programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza cuenta con una buena alineación a los instrumentos de la planeación estatal y nacional, a través del PED 2022 – 2027, del Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Agropecuario 2022 – 2027 y del ODS No. 9. Industria, innovación e infraestructura y con su Meta 9.1. 2. La estructura del gasto de CODEFRONT en 2023 muestra una orientación congruente con su objeto de creación como promotor del desarrollo de la zona fronteriza de Nuevo León, debido a que la mayor parte de los recursos ejercidos se aplicaron a Gastos en Capital (64.12%). 3. CODEFRONT cuenta a la fecha con una importante experiencia institucional de 19 años a partir de su fecha de creación con la ley que lleva su nombre y que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Nuevo León el 22 de julio de 2005.
Factores Internos		

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
	Amenazas 1. No se cuenta por parte de CODEFRONT con un posicionamiento institucional, ni con un Plan de Mejoramiento de la Gestión o mecanismos formales para dar seguimiento a evaluaciones de desempeño. 2. El indicador de Fin no es relevante ni adecuado para evaluar el desempeño del programa presupuestario al vincularse con las exportaciones totales de México, lo cual es demasiado amplio. 3. No se presentó evidencia de la existencia de coordinación y retroalimentación entre el Ente Público y la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación de la SFyTGE. 4. CODEFRONT no dispone de la Clave Presupuestaria configurada donde se observe la base de programación establecida por los Componentes del programa y de trazabilidad a las clasificaciones: administrativa, funcional, programática y económica. 5. CODEFRONT da cumplimiento parcial a la publicación de información pública en materia de transparencia y acceso a la Información pública.	Oportunidades 1. Dar seguimiento a las recomendaciones técnicas y Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la presente evaluación del desempeño, así como de la evaluación realizada al ejercicio 2019 debido a que son coincidentes. 2. Publicar información respecto de los resultados del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, así como del ejercicio de sus recursos en el portal de internet propio denominado Puerto Colombia Laredo de CODEFRONT. 3. Corregir el diseño de la actual MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza de forma que ésta opere, junto con el resto de instrumentos de la gestión pública para resultados, como su herramienta de mejoramiento. 4. Publicar en el espacio del portal web oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León, además de datos de contacto como mapas, domicilio, números telefónicos, correo electrónico y horario, información que oriente a la población, sobre cómo solicitar o acceder a sus servicios.
Factores Externos		

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, en caso de aplicar cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

Modifica: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la Población o Área de Enfoque Objetivo.

Adiciona: Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el Programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el Programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad administrativa responsable.

Reorienta: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza completo, actualizado, validado y publicado en el portal web "Evalúa PbR NL".	Interinstitucional	1, 2, 3 y 4	Elaborar en coordinación con la SFyTGE y con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) y el Manual para la Operación del PbR-SED, así como con el apoyo de la Guía para el Diseño de la MIR de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el Diagnóstico Situacional completo y actualizado del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.	Reorienta
2	MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza rediseñada y vinculada con el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos actualizados derivados del Diagnóstico Situacional.	Interinstitucional	1, 2, 4, 6, 7, 8 y 9	Rediseñar la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza con base en su vinculación con el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos derivados del Diagnóstico Situacional completo y actualizado, que incluya nuevos componentes en congruencia con los medios sustantivos identificados y la eliminación del actual Componente C2 para ser incluido a nivel de Actividad.	Reorienta
3	Definición clara y precisa de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida al que se enfoca el programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.	Institucional	4	Redefinir de forma clara y precisa las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida en función de los elementos derivados del Diagnóstico Situacional del Programa con base en lo descrito en el Anexo 1 del Manual para la Operación del PbR-SED y la <i>Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados</i> de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).	Corrige

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
4	Estrategia de cobertura anual del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza del CODEFRONT oficializada.	Institucional	12	Elaborar un documento oficializado que establezca de forma precisa y clara, la estrategia de cobertura anual del CODEFRONT, que formalice las acciones que son necesarias llevar a cabo para dar cumplimiento a las Metas establecidas en la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.	Adiciona
5	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI).	Interinstitucional	10	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) para que incluya los montos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.	Modifica
6	Configurar la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria) del Ente Público responsable de la ejecución del programa.	Institucional	18	Configurar la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria) para dar trazabilidad a la base de programación establecida por los Componentes del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, con el propósito de identificar las clasificaciones: <i>Administrativa, Funcional, Programática y Económica</i> , particulares del Ente Público.	Reorienta
7	Transparencia proactiva fortalecida a través de ampliar la publicación de información en el sitio web de CODEFRONT para la difusión de información y resultados del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.	Institucional	10, 18 y 19	Ampliar la información que se publica en el sitio web de CODEFRONT en el que se difunda la información más relevante del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, en términos del ejercicio de sus recursos públicos y sus resultados a efecto de fortalecer la transparencia proactiva y la rendición de cuentas.	Adiciona

Capítulo VIII. Conclusiones.

Conclusiones.

De acuerdo con el análisis de la evidencia disponible, a partir de la información que fue entregada por el Ente Público evaluado y por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), así como de la información que fue posible recabar a partir de los diversos portales web consultados, es posible delinear las siguientes conclusiones por capítulo, respecto del desempeño del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, llevado a cabo por la Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (CODEFRONT):

I. Justificación y Contribución.

El programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza cuenta con una buena alineación a los instrumentos de la planeación estatal y nacional, a través del PED 2022 – 2027, del Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Agropecuario 2022 – 2027 y del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) No. 9. Industria, innovación e infraestructura y con su Meta 9.1, sin embargo, respecto a su justificación y contribución, presenta debilidades importantes por la falta de un Diagnóstico Situacional actualizado y validado, que permita identificar con precisión el problema público al cual debe enfocar sus esfuerzos y permita al mismo tiempo, dilucidar con claridad la utilidad de práctica de las herramientas de gestión pública que son necesarias aplicar.

Esto se pone de manifiesto a partir de diversos hallazgos, como lo son por ejemplo, el planteamiento de sus objetivos (apoyar y facilitar el comercio internacional, desarrollar la zona fronteriza y coadyuvar en la promoción e impulso del municipio de Anáhuac) que no hacen coincidir la definición de la Población Objetivo basada en “Usuarios del puente internacional” con la identificación de sus beneficiarios planteada a partir del “Gobierno”, “Entidades de la administración pública estatal “ y “Municipios”; un número mayor de medios sustantivos descritos en el “Árbol del Problema” que el número de componentes de su MIR y que se comprueba con la existencia de servicios que se describen en los Manuales de Organización y de Servicios y de Políticas Administrativas, pero que tampoco se contemplan en la MIR del programa y finalmente, con la ausencia de información respecto a los resultados alcanzados, a través de reportes oficiales, basados en la medición de sus indicadores y metas.

II. Orientación a Resultados.

La MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, presenta diversas inconsistencias que no permiten validar el resumen narrativo de su Propósito, a partir de sus

Componentes, de sus Actividades y Supuestos. Lo que se debe principalmente, al hecho de que el Componente C2, como ya se había detectado en la Evaluación de Consistencia y Resultados aplicada en el año 2020, es incorrecto, así como la descripción y número de sus Actividades y la descripción repetida y generalizada de sus Supuestos, pero también del hecho de que no se cuente con ningún resultado, en términos financieros, del Componente C3, con la venta de bienes inmuebles.

Lo anterior, no obstante que la definición de sus indicadores, a nivel de Fin, Propósito y Componentes se encuentran bien especificados en la revisión realizada a través del análisis CREMAA, lo cual implica que, al menos para el Componente C2, se mide adecuadamente algo que no es útil y de que todavía lo es menos, en términos generales con el uso de herramientas de gestión pública, si ni siquiera se hace un esfuerzo por reportar sus resultados, sin precisar o realizar aclaraciones por la falta de información de avances y del cumplimiento de metas.

III. Gestión y Control.

Como pudo observarse a lo largo de las 20 preguntas metodológicas de la presente Evaluación Específica de Desempeño (EED), CODEFRONT sólo presentó evidencia oficial de la generación, reporte y publicación del ejercicio de los recursos del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, a través de los Informes de Cuenta Pública, los cuales no contemplan aspectos de gestión pública para resultados, más allá de sus estados financieros y de su información contable.

Lo cual permitió dilucidar que la estructura del gasto de CODEFRONT en 2023 muestra una orientación congruente con su objeto de creación como promotor del desarrollo de la zona fronteriza de Nuevo León, debido a que la mayor parte de los recursos ejercidos se aplicaron a Gastos en Capital con un porcentaje de 64.12%, lo que a su vez se concentró en un 97.43%, en la Partida 6100. *Obra Pública en Bienes de Dominio Público* del Capítulo 6000. *Obras Públicas*.

Sin embargo, este enfoque es incompleto desde un punto de vista de gestión y control operativo, que se pone de manifiesto con la ausencia de un manual de procedimientos que describa con detalle, las actividades y operaciones de valor agregado para los usuarios de este programa presupuestario, más allá del establecimiento de políticas y de elementos de organización de su estructura administrativa, dejando de lado, de este modo, la oportunidad de dar seguimiento y monitoreo a través de la medición de indicadores de desempeño para el cumplimiento de metas, a través sobre todo de los Reportes de Metas Anuales y de su Avance Físico Financiero y de coordinación con la Unidad Técnica de Monitoreo

y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en contraposición con el cumplimiento de las normas vigentes del PbR-SED en la entidad.

IV. Análisis de Resultados.

Con relación al análisis de los resultados alcanzados por parte del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza es limitado lo que puede concluirse debido a que CODEFRONT no reportó en 2022 y 2023, el grado de avance de los objetivos de este programa presupuestario a través del empleo de indicadores y metas de desempeño, ni presenta tampoco ninguna justificación que permita explicar la ausencia de datos y la falta de seguimiento y monitoreo a estos datos.

Aspecto que sólo pudo analizarse desde un enfoque del ejercicio del gasto, con la mencionada concentración de recursos a Gastos en Capital y de su elevado subejercicio por la cantidad de \$151,222,668.06 pesos y que representa una eficiencia presupuestal, obtenida de la relación del Presupuesto Ejercido sobre el Presupuesto Modificado del año 2023, de apenas el 44.35%.

V. Rendición de Cuentas y Transparencia.

Como puede verse en los análisis realizados y la evidencia disponible en las preguntas metodológicas 19 y 20, el CODEFRONT cuenta con un portal de internet propio denominado *Puerto Colombia Laredo* en el cual presenta información muy interesante y útil con respecto de la operación de la zona fronteriza de Nuevo León, pero no publica resultados del programa, ni del ejercicio y control de los recursos públicos empleados, lo que representa en sí misma una oportunidad valiosa para ampliar su publicación de información en una búsqueda por alcanzar una transparencia proactiva (más allá de lo establecido en los marcos jurídicos) y un ejercicio de rendición de cuentas en beneficio de la ciudadanía.

Esto debido a que, no obstante que CODEFRONT publica datos de contacto como mapas, domicilio, números telefónicos, correo electrónico y horario, en el portal web oficial del Gobierno del Estado, no presenta información que oriente a la población, sobre cómo solicitar o acceder a sus servicios, ni da cumplimiento completo a la publicación de información obligatoria descrita en el artículo 95, fracciones VI y XLI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, que hacen referencia, respectivamente, a la rendición de cuentas de sus objetivos y resultados y de las evaluaciones de sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en las “IV. Disposiciones Específicas”, apartado de Presupuestación, numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño”⁵⁶ que a la letra dice: *“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional”.*

56 Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha a 31 de Marzo del 2008: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154427/acuerdo_sed.pdf

Capítulo IX. Criterios de Valoración.

Valoración Global del Programa.

Los criterios de valoración están en función de los elementos técnicos señalados en las preguntas metodológicas, asignándoles una valoración de 1 a 3, tal y como está señalado a continuación:

Criterios de Valoración			
Criterio	Alto La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 100.0 y 85.0%.	Medio La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 84.9 y 60.0%.	Bajo La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 59.9 y 0.0%.
Valor	3	2	1
Semaforización	Verde	Amarillo	Rojo

Las respuestas con valoración 2 y 1 se verán reflejadas en los hallazgos, análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora para ser considerados por el Ente Público responsable de la ejecución del programa y mejorar la gestión del programa.

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa **E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza** es de **1.5** por lo que se ubica con una semaforización en **ROJA** y criterio **BAJO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ¹	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Bajo	1	Rojo
	PM No. 2	Bajo	1	Rojo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Bajo	1	Rojo
	PM No. 5	Alto	3	Verde
	5	Bajo	1.4	Rojo
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Medio	2	Amarillo
	PM No. 7	Medio	2	Amarillo
	PM No. 8	Medio	2	Amarillo
	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Bajo	1	Rojo
	PM No. 11	Bajo	1	Rojo
	6	Bajo	1.7	Rojo

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ¹	Semaforización
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 12	Bajo	1	Rojo
	PM No. 13	Medio	2	Amarillo
	PM No. 14	Medio	2	Amarillo
	PM No. 15	Bajo	1	Rojo
	4	Bajo	1.5	Rojo
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Bajo	1	Rojo
	PM No. 17	Medio	2	Amarillo
	PM No. 18	Medio	2	Amarillo
	3	Bajo	1.7	Rojo
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Medio	2	Amarillo
	PM No. 20	Bajo	1	Rojo
	2	Bajo	1.5	Rojo
Valoración Final Promedio².	20	Bajo	1.5	Rojo

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.

Recomendaciones Técnicas.

Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Vincular los elementos del Árbol del Problema y de Objetivos, con la estructura de la MIR del programa presupuestario, con base en las Secciones 3.3 del apartado 4. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones y la Sección 3.4 *Matriz de Indicadores para Resultados* del Manual para la Operación del PbR-SED, así como con el apoyo de la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- 2) Elaborar los Árboles de Problemas y de Objetivos de forma que se enuncie sin divisiones un solo Problema y Objetivo Central, se distingan con claridad y orden las causas de los efectos y los medios de los fines y se establezca un Efecto Superior y un Fin Superior derivados del Problema Central, conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Elaborar y actualizar el Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, en todas y cada una de sus partes, bajo la estructura y los elementos que se describen en la Sección 3.3 y sus anexos del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Cambiar la información del espacio “Beneficiario” de la MIR del programa presupuestario y en la Ficha Técnica de Indicadores (FTI), así como en los espacios *Tipo de Beneficiario* y *Población o Área de Enfoque* de la Carátula de Identificación del Programa, la descripción “Municipio de Anáhuac” por “Personas físicas y morales que son usuarias de los servicios del Puente Internacional Colombia en la Zona Fronteriza de Nuevo León”.
- 5) Corregir la descripción de la Estrategia del PED 2022 – 2027 en la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) que señala equivocadamente la Estrategia número 12.1 *Promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en las regiones norte, oriente, citrícola y sur del estado*, en lugar de la Estrategia Número 12.5 *Dinamizar el puente fronterizo Colombia como uno de los más competitivos del país*.
- 6) Actualizar en la Ficha Técnica de Indicadores la alineación del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza con el Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Agropecuario 2022 – 2027, debido a que ésta aún señala que: “No se ha emitido aun un programa derivado del Plan Estatal de Desarrollo”.

Capítulo II. Orientación a Resultados.

- 1) Actualizar y completar, en su caso, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a efecto de alinearla con el Reglamento Interior de la Corporación para Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (CODEFRONT), ya que las funciones que se describen para la Coordinación General de Operaciones Portuarias en dicho reglamento, superan en número y tipo las actualmente establecidas en la MIR 2023.
- 2) Revisar la redacción de los actuales Componentes de la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza de manera que incluyan un mayor nivel de detalle y caracterización que permita conocer la relación, dependencia o vínculo que existe entre la producción de cada uno de estos bienes o servicios, para el cumplimiento del Propósito del Programa, de conformidad con lo señalado en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Homologar el nombre del Puente Internacional Colombia empleado en la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, al cual también se le denomina en los Supuestos a nivel de Componentes como puente “Solidaridad”.
- 4) Corregir la redacción del resumen narrativo de nivel Propósito, respecto del empleo de la palabra “realizar” para mejorar su redacción, quedando como: *“El municipio de Anáhuac cuenta con servicios e infraestructura adecuada para realizar operaciones de comercio internacional”*.
- 5) Corregir la determinación de actividades del Componente C1. *Peajes por cruces internacionales cobrados* y del Componente C2. *Mantenimiento de infraestructura brindado*, su contenido y redacción, debido a que éstas carecen de lógica para su producción y de una correcta interrelación para formar parte de un proceso secuencial.
- 6) Incrementar el número de actividades que se contemplan en la MIR del programa presupuestario para la producción del Componente C3, de acuerdo con el Manual para la Operación del PbR-SED (Sección 3.4, página 59), que señala que las actividades son el proceso lógico secuencial que se deben realizar para producir cada uno de los Componentes del programa presupuestario, donde cada grupo de Actividades, por buena práctica de gestión por resultados, debe incluir un mínimo de 3 y un máximo de 6 Actividades.
- 7) Caracterizar con un mayor nivel de detalle, la descripción de los Supuestos de las Actividades de la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, de manera que expresen mejor los requerimientos o riesgos que determinan externamente la realización de cada una, evitando frases demasiado genéricas, que, aunque pueden ser correctas desde el punto de vista metodológico, carecen de especificidad y de utilidad suficiente.

- 8) Corregir la redacción del Supuesto a nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, de forma tal que se relacione directamente con el resumen narrativo del objetivo a este nivel, el cual describe las “Exportaciones de México a los Estados Unidos” como elemento fundamental.
- 9) Afinar la descripción del indicador de Fin y de su fórmula, especificando la unidad de medida con la cual mide las “exportaciones de México; agregando la palabra “anual” a la tasa de variación y reduciendo la amplitud de su medida de evaluación considerando sólo las exportaciones de Nuevo León, en lugar de las “exportaciones de México”.
- 10) Cumplir con el proceso de gestión pública para resultados a través de sus herramientas de reporte y análisis, en particular del Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI), de conformidad con los Lineamientos Generales para la Operación del PbR-SED en el Gobierno del Estado de Nuevo León y lo establecido en el Manual para la Operación del PbR-SED.
- 11) Actualizar en su caso, las metas de los indicadores de desempeño del programa presupuestario, conforme con lo señalado en el Numeral 4 de la Sección 5.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 12) Modificar, de considerarse pertinente, el formato de Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) trimestral y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero Trimestral, a efecto de incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando los Momentos Contables del Egreso a reportar.
- 13) Elaborar y publicar el documento de Posicionamiento Institucional derivado de la presente evaluación de desempeño, utilizando como referencia el Anexo 9 (Formato PI) del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 14) Elaborar y publicar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) derivado de la presente evaluación de desempeño, de acuerdo con el formato del Anexo 10 (Formato PAMGE) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED y presentar evidencia documental de los avances y entrega final del PAMGE, que soporte las actividades realizadas y los resultados alcanzados.

Capítulo III. Operación y Control del Programa.

- 1) Elaborar un documento oficializado que establezca de forma precisa y clara, la estrategia de cobertura anual del CODEFRONT para atender a su Población Objetivo, que formalice las acciones que son necesarias llevar a cabo para dar cumplimiento a las Metas establecidas en la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, de acuerdo con lo establecido en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Implementar, en caso de considerarse pertinente, un algoritmo pormenorizado que permita determinar la cantidad de usuarios que son atendidos mediante la implementación del programa y que, a su vez, permita establecer a partir de un registro histórico de datos, la cuantificación actualizada de la Población Objetivo, en términos de los usuarios que se espera que crucen internacionalmente el Puente Fronterizo Colombia en un vehículo de carga o ligero en un período de un año.
- 3) Implementar en su caso, un registro del número de bienes y servicios y beneficiarios, del Componente C2. *Mantenimiento de infraestructura brindado*, así como los recursos aplicados en este rubro (Presupuesto Ejercido) de forma que permita contar con información clara y actualizada de los resultados logrados con el uso de los recursos públicos ejercidos.
- 4) Elaborar un Manual de Procedimientos que contenga una descripción detallada y gráfica de los procesos y procedimientos necesarios para la producción de los bienes y servicios del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, así como sus mecanismos de supervisión, que permita homologar su contenido con la información descrita en la MIR en términos de sus Componentes y de sus Actividades y verificar su entrega correcta.
- 5) Revisar que las Actividades de los Componentes C1, C2 y C3 cumplan con los criterios de la Lógica Causal Vertical señalados en el Apartado 11 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Completar y publicar evidencia, a través de los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) y de los Informes de Cuenta Pública, tanto trimestrales como anualizados, que permitan la generación y el reporte de información sobre el ejercicio de los recursos del programa, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Operación del PbR-SED y el Manual para la Operación del PbR-SED.
- 7) Reportar trimestralmente a través de las herramientas de análisis y mecanismos de reporte del Presupuesto con base en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno del Estado de Nuevo León, la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos asignados al programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza,

de acuerdo a lo que establece la normatividad en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, bajo las características de homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad.

- 8) Pormenorizar e incluir en la información financiera reportada del destino y ejercicio de los recursos en los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, los recursos asignados y ejercidos (Presupuesto Modificado y Ejercido) de los Componentes.

Capítulo IV. Análisis de Resultados.

- 1) Dar cumplimiento a lo establecido en el marco normativo vigente en el Estado de Nuevo León en materia de PbR-SED, respecto al seguimiento y monitoreo de avances de indicadores y el cumplimiento de resultados y metas de conformidad con sus Lineamientos Generales y el Manual de Operación del PbR-SED.
- 2) Redefinir el nombre de los indicadores de desempeño a nivel de Fin, de Propósito y de los Componentes C1 y C3 de la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, de forma que incluyan para fines de medición adecuada, el período anual y su característica acumulada, al cual se hace referencia en la medición de cada una de sus fórmulas, de acuerdo con el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Redefinir la descripción de los indicadores de desempeño en la Ficha Técnica de Indicadores del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza a nivel Fin, Propósito y de sus Componentes C1 y C3, de forma que cumplan con el Apartado 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Redefinir los métodos de cálculo de los indicadores de desempeño de la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza en los niveles de Fin y del Componente C3 de forma que cumplan con el Apartado 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Publicar en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y en el cierre de Cuenta Pública la información presupuestal por momento del egreso, de cada uno de los Componentes del programa presupuestario, así como el desglose de tipos de beneficiarios y de servicios que ofrece el CODEFRONT y su costo unitario.
- 6) Desarrollar y publicar a través de una liga especial en su página web o micro sitio la información relacionada con el ejercicio del presupuesto desglosado por componente y en sus momentos contables del egreso y sus categorías del gasto.
- 7) Configurar la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria) del Ente Público responsable de la ejecución del programa, donde se observe que la base de programación establecida por los Componentes del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza se identifiquen de acuerdo con las clasificaciones: Administrativa, Funcional, Programática y Económica, particulares del Ente Público.

Capítulo V. Rendición de Cuentas.

- 1) Actualizar y complementar el portal web oficial de la CODEFRONT, con información específica del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, que permita cumplir como mecanismo de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental proactiva, con el ejercicio de los recursos públicos y la publicación de objetivos, avances y metas de desempeño.
- 2) Publicar en el portal web de transparencia nacional, las evaluaciones de desempeño realizadas al programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, de acuerdo con el año correspondiente al Programa Anual de Evaluación de Nuevo León.

Capítulo X. Anexos.

Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados 2023.

E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
FIN	CONTRIBUIR A INCREMENTAR LAS EXPORTACIONES TOTALES DE MÉXICO MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA ADECUADA A USUARIOS E INVERSIONISTAS A TRAVÉS DEL PUENTE INTERNACIONAL COLOMBIA.	TASA DE VARIACIÓN DE LAS EXPORTACIONES DE MÉXICO.	((EXPORTACIONES DE MÉXICO AÑO T - EXPORTACIONES DE MÉXICO AÑO T-1) / EXPORTACIONES DE MÉXICO AÑO T-1) * 100	ANUAL	DOCUMENTO DE LA ADUANA DONDE APARECEN LAS OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR / ADUANA COLOMBIA	SE CUENTA CON UNA VÍA CARRETERA DE ACCESO DIRECTO AL PUENTE INTERNACIONAL SOLIDARIDAD.
PROPÓSITO	EL MUNICIPIO DE ANÁHUAC CUENTA CON SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA OPERACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL.	TASA DE VARIACIÓN DE CRUCE (AFORO VEHICULAR) COBRADO.	((CRUCES "AFORO VEHICULAR" COBRADO AÑO T - CRUCES "AFORO VEHICULAR" COBRADO AÑO T-1) / CRUCES "AFORO VEHICULAR" COBRADO AÑO T-1) * 100	ANUAL	REPORTE DE AFORO VEHICULAR / COORDINACIÓN DE OPERACIONES PORTUARIAS	SE CUENTA CON UNA VÍA CARRETERA DE ACCESO DIRECTO AL PUENTE INTERNACIONAL SOLIDARIDAD.
COMPONENTES	C1. PEAJES POR CRUCES INTERNACIONALES COBRADOS.	TASA DE VARIACIÓN DE INGRESOS POR PEAJES COBRADOS.	((INGRESOS POR PEAJES COBRADOS TRIMESTRE T - INGRESOS POR PEAJES COBRADOS TRIMESTRE T-1) / INGRESOS POR PEAJES COBRADOS TRIMESTRE T-1) * 100	TRIMESTRAL	INFORME DE ACTIVIDADES EN EL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO / COORDINACIÓN JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA	LAS EMPRESAS Y/O USUARIOS UTILIZAN LOS SERVICIOS DEL PUENTE INTERNACIONAL SOLIDARIDAD.

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
	C2. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BRINDADO.	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJERCIDO EN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA.	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA / PRESUPUESTO PROGRAMADO PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA) * 100	TRIMESTRAL	INFORME DE ACTIVIDADES EN EL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO / COORDINACIÓN DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA	LAS EMPRESAS Y/O USUARIOS UTILIZAN LOS SERVICIOS DEL PUENTE. INTERNACIONAL SOLIDARIDAD.
	C3. VENTA DE BIENES INMUEBLES REALIZADA.	INGRESO PROMEDIO POR VENTA DE BIENES INMUEBLES.	(INGRESOS POR INMUEBLES VENDIDOS / INMUEBLES VENDIDOS)	TRIMESTRAL	INFORME DE ACTIVIDADES EN EL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO / COORDINACIÓN JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA	LOS INVERSIONISTAS SE INTERESAN EN EL CENTRO DE FACILIDADES AL COMERCIO INTERNACIONAL.



ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
ACTIVIDADES	COMPONENTE 1	C1. PEAJES POR CRUCES INTERNACIONALES COBRADOS.				
	A1C1. REALIZAR EL PAGO DE CONCESIÓN A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	PORCENTAJE DE PAGO DE CONCESIÓN	(PAGO DE CONCESIÓN / INGRESOS DE AFORO VEHICULAR) * 100	TRIMESTRAL	REGISTRO DE AFORO VEHICULARES / COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS
	A2C1. PAGO DE SERVICIOS (LUZ, AGUA Y TELÉFONO)	TASA DE VARIACIÓN DEL PAGO DE SERVICIOS	((PAGO DE SERVICIOS TRIMESTRE T - PAGO DE SERVICIOS TRIMESTRE T-1) / PAGO DE SERVICIOS TRIMESTRE T-1) * 100	TRIMESTRAL	REPORTE DE CONSUMOS SEGÚN MEDIDORES DE SERVICIOS / COORDINACIÓN DE OPERACIONES PORTUARIAS	SE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS
	A3C1. DIFUSIÓN DEL PUENTE INTERNACIONAL SOLIDARIDAD EN DIVERSAS EMPRESAS	PORCENTAJE DE VISITAS DE DIFUSIÓN REALIZADAS	(VISITAS DE DIFUSIÓN REALIZADAS / VISITAS DE DIFUSIÓN PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	INFORME DE ACTIVIDADES EN EL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO / COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y VENTAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA	SE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES HUMANOS Y



ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
COMPONENTE 2	C2. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BRINDADO.					
ACTIVIDADES	A1C2. MANTENIMIENTO A VIALIDADES (REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE LA CARPETA ASFÁLTICA, LIMPIEZA DE CAMELLONES, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y RIEGO A ÁREAS VERDES)	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO EN VIALIDADES REALIZADO	(MANTENIMIENTO EN VIALIDADES REALIZADO / MANTENIMIENTO EN VIALIDADES PROGRAMADO) * 100	TRIMESTRAL	INFORME DE ACTIVIDADES EN EL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO / COORDINACIÓN DE OPERACIONES PORTUARIAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA	SE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS
	A2C2. MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE LAS CASETAS DE COBRO	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO DE CASETAS REALIZADO	(MANTENIMIENTO DE CASETAS REALIZADO / MANTENIMIENTO DE CASETAS PROGRAMADO) * 100	TRIMESTRAL	INFORME DE ACTIVIDADES EN EL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO / COORDINACIÓN DE OPERACIONES PORTUARIAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA	SE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
COMPONENTE 3	C3. VENTA DE BIENES INMUEBLES REALIZADA.					
ACTIVIDADES	A1C3. PROMOCIÓN DE LOS PREDIOS DISPONIBLES DE LA CORPORACIÓN EN EL CENTRO DE FACILIDADES AL COMERCIO INTERNACIONAL (EN EL POBLADO DE COLOMBIA, ANÁHUAC, N.L.) EN DIVERSAS EMPRESAS	PORCENTAJE DE VISITAS A EMPRESAS DE PROMOCIÓN REALIZADAS	(VISITAS DE PROMOCIÓN REALIZADAS / VISITAS DE DIFUSIÓN PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	INFORME DE ACTIVIDADES EN EL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO / COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y VENTAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA	SE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS
	A2C3. REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PREDIOS DE LA CORPORACIÓN DISPONIBLES PARA VENTA.	PORCENTAJE DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO EN PREDIOS REALIZADO	(REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO EN PREDIOS REALIZADO / REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO EN PREDIOS PROGRAMADO) * 100	TRIMESTRAL	INFORME DE ACTIVIDADES EN EL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO / COORDINACIÓN DE OPERACIONES PORTUARIAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA	SE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 202) del Programa Presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza. Recuperado el 4 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/Fuente>: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 202) del Programa Presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza. Recuperado el 4 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

Anexo 2. Presupuesto por objeto del gasto del Ente Público 2022 – 2023.

Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (CODEFRONT)

Capítulo	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido
2022				
1000	Servicios Personales	\$40,410,000	\$40,410,000	\$31,937,296
2000	Materiales y Suministros	\$4,822,000	\$4,502,000	\$4,251,143
3000	Servicios Generales	\$22,567,000	\$39,220,226	\$37,810,407
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$0	\$0	\$0
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$17,950,000	\$17,950,000	\$12,676,429
6000	Obras Públicas	\$90,000,000	\$87,270,000	\$34,794,644
Total 2022		\$175,749,000	\$189,352,226	\$121,469,919
2023				
1000	Servicios Personales	\$37,347,271	\$37,347,271	\$37,152,530
2000	Materiales y Suministros	\$4,225,233	\$6,369,233	\$5,662,465
3000	Servicios Generales	\$32,781,278	\$30,637,278	\$24,640,713
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$0	\$0	\$0
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$28,500,000	\$13,919,333	\$3,099,102
6000	Obras Públicas	\$205,000,000	\$257,830,667	\$117,428,230
Total 2023		\$307,853,782	\$346,103,782	\$187,983,040

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto en Informes de Cuenta Pública 2022 y 2023, Páginas 16, 17 y 18 en ambos documentos y archivo Excel con el reporte de información financiera del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG NET empleado por CODEFRONT.

Anexo 3. Relación de Informes Trimestrales que el Programa reporta.

E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.

Nombre del Informe Trimestral	Normatividad Federal o Estatal que lo requiere	Instancia estatal responsables de revisar y validar la información
Reportes de Avance Físico Financiero.	Manual para la Operación del PbR-SED en Nuevo León.	Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
Informes de Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública.	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León. Ley Orgánica para la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.	Congreso del Estado de Nuevo León y Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Fuente: Portal web “Evalúa PbR NL” disponible en <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/> y Plataforma Nacional del Transparencia (PNT) publicación del Artículo 95 Fracción XXX. *Informes que por disposición legal generen los Sujetos Obligados* de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Anexo 4. Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa.

E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.

FIN		Nombre indicador / Método de Cálculo	Características del Indicador	
Nombre del Indicador: Tasa de variación de las exportaciones de México.			Tipo	Dimensión
			Estratégico	Eficacia
			Sentido	Unidad
			Ascendente	Pesos
Método de Cálculo: ((Exportaciones de México año t - Exportaciones de México año t-1) / Exportaciones de México año t-1) * 100				
Descripción del Indicador: Ayuda a medir la variación de exportaciones.			¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador? R: No.	
Conceptos	2022		2023	
	Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)		Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)	
V1 (Num)	No dato		No dato	
V2 (Den)	No dato		No dato	
Avance	No dato		No dato	
¹ /Meta	6.23		No dato	
Cumplimiento%	No disponible		No disponible	

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.

Fuente: Reportes de Avance Físico financiero trimestrales y anual del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza en Bitácora de Información del Ente Público evaluado de fecha 3 de junio de 2024.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador: Tasa de variación anual de las exportaciones de Nuevo León.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador: Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales de las exportaciones de Nuevo León medidas en pesos del año actual con respecto al año anterior.



E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.

PROPÓSITO		Nombre indicador / Método de Cálculo	Características del Indicador	
Nombre del Indicador: Tasa de variación de cruce (Aforo Vehicular) cobrado.			Tipo	Dimensión
			Estratégico	Eficacia
			Sentido	Unidad
			Ascendente	Vehículos
Método de Cálculo: (((Cruces “Aforo Vehicular” cobrado año t - Cruces “Aforo Vehicular” cobrado año t-1) / Cruces “Aforo Vehicular” cobrado año t-1) * 100				
Descripción del Indicador: Es el coeficiente que expresa la relación entre el cruce “Aforo Vehicular” de un año con respecto al año anterior.		¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador? R: No.		
Conceptos		2022	2023	
		Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)	Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)	
V1 (Num)		No dato	No dato	
V2 (Den)		No dato	No dato	
Avance		No dato	No dato	
¹ /Meta		30.21	No dato	
Cumplimiento%		No disponible	No disponible	

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.

Fuente: Reportes de Avance Físico financiero trimestrales y anual del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza en Bitácora de Información del Ente Público evaluado de fecha 3 de junio de 2024.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador: Tasa de variación anual de cruce (Aforo vehicular) cobrado.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador: Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales de los cruces (Aforo vehicular) del Puente Internacional Colombia de México a los Estados Unidos medidos en número de eventos del año actual con respecto al año anterior.



E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.

COMPONENTE C1				Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador							
Nombre del Indicador: Tasa de variación de ingresos por peajes cobrados.						Tipo		Dimensión					
										Estratégico		Eficacia	
						Sentido		Unidad					
										Ascendente		Pesos	
Método de Cálculo: ((Ingresos por peajes cobrados trimestre t - Ingresos por peajes cobrados trimestre t-1) / Ingresos por peajes cobrados trimestre t-1) * 100													
Descripción del Indicador: Es el coeficiente que expresa la relación entre el ingreso de peajes cobrados de un trimestre con respecto del trimestre del año anterior.						¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador? R: No.							
Conceptos		2022					2023						
		T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE		
V1 (Num)		No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato		
V2 (Den)		No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato		
Avance		No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato		
1º Meta		No dato	No dato	No dato	33.30	33.30	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato		
Cumplimiento%		No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato		

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.

2/ CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.

Fuente: Reportes de Avance Físico financiero trimestrales y anual del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza en Bitácora de Información del Ente Público evaluado de fecha 3 de junio de 2024.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador: Tasa de variación acumulada de ingresos por peajes cobrados.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador: Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales de los ingresos por peajes cobrados medidos en pesos del trimestre actual con respecto al trimestre anterior.



E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.

COMPONENTE C2				Nombre indicador / Método de Cálculo	Características del Indicador						
Nombre del Indicador: Porcentaje de presupuesto ejercido en mantenimiento de infraestructura.					Tipo		Dimensión				
					Estratégico		Eficacia				
					Sentido		Unidad				
					Ascendente		Pesos				
Método de Cálculo: ((Presupuesto ejercido en mantenimiento de infraestructura / Presupuesto programado para mantenimiento de infraestructura) * 100											
Descripción del Indicador: El avance del presupuesto que se ha ejercido en el presente ejercicio en el renglón de mantenimiento de infraestructura.					¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador? R: No.						
Conceptos		2022				2023					
		T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2/ CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2/ CDE
V1 (Num)		No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato
V2 (Den)		No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato
Avance		No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato
1/ Meta		No dato	No dato	No dato	100.00	100.00	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato
Cumplimiento%		No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.

2/ CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.

Fuente: Reportes de Avance Físico financiero trimestrales y anual del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza en Bitácora de Información del Ente Público evaluado de fecha 3 de junio de 2024.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:

No se emite recomendación.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:

No se emite recomendación.



E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.

COMPONENTE C3			Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador						
Nombre del Indicador: Ingreso promedio por venta de bienes inmuebles.					Tipo		Dimensión				
					Estratégico		Eficacia				
					Sentido		Unidad				
					Normal		Pesos				
Método de Cálculo: (Ingresos por inmuebles vendidos / Inmuebles vendidos)											
Descripción del Indicador: La media aritmética para determinar el resultado de la división del ingreso entre los bienes vendidos.					¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador? R: No.						
Conceptos		2022				2023					
		T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE
V1 (Num)		No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato
V2 (Den)		No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato
Avance		No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato
1º Meta		No dato	No dato	No dato	10,000,000	10,000,000	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato
Cumplimiento%		No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.

2/ CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.

Fuente: Reportes de Avance Físico financiero trimestrales y anual del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza en Bitácora de Información del Ente Público evaluado de fecha 3 de junio de 2024.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador: *Ingreso acumulado promedio por bien inmueble vendido.*

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador: *Se refiere al ingreso trimestral acumulado medido en pesos por bien inmueble vendido.*

Anexo 5. Gastos por Capítulo – Partida del Programa.

Capítulo	Partida		Modificado	Ejercido
1000 Servicios Personales	Total Capítulo 1000		\$37,347,271.00	\$37,152,529.55
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$21,803,418.45	\$21,798,498.61
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$2,149,863.75	\$2,040,642.00
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$6,975,953.41	\$6,969,976.50
	1400	Seguridad social	\$4,853,039.73	\$4,788,308.34
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$1,564,995.66	\$1,555,104.10
	1600	Previsiones	\$0.00	\$0.00
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$0.00	\$0.00
2000 Materiales y Suministros	Total Capítulo 2000		\$6,369,233.01	\$5,662,465.24
	2100	Mat. de admón., emisión de documentos y art. oficiales	\$731,345.80	\$607,469.52
	2200	Alimentos y utensilios	\$1,819,578.72	\$1,715,274.91
	2300	Materias primas y mat. de producción y comercialización	\$0.00	\$0.00
	2400	Mat. y artículos de construcción y de reparación	\$0.00	\$0.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$44,485.61	\$3,002.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$3,271,022.32	\$3,147,527.45
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y art. deportivos	\$433,710.64	\$122,902.00
	2800	Materiales y suministros para seguridad	\$0.00	\$0.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$69,089.92	\$66,289.36
3000 Servicios Generales	Total Capítulo 3000		\$30,637,277.99	\$24,640,713.42
	3100	S. básicos	\$2,810,298.33	\$2,659,033.88
	3200	S. de arrendamiento	\$2,620,484.99	\$2,610,860.22
	3300	S. profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$1,911,029.94	\$624,020.34
	3400	S. financieros, bancarios y comerciales	\$432,124.25	\$383,193.74
	3500	S. de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$14,679,476.51	\$12,768,073.91
	3600	S. de comunicación social y publicidad	\$3,727,841.57	\$2,684,791.66
	3700	S. de traslado y viáticos	\$606,110.75	\$514,201.49
	3800	S. oficiales	\$0.00	\$0.00
	3900	Otros servicios generales	\$3,849,911.65	\$2,396,538.18

Capítulo	Partida		Modificado	Ejercido
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	Total Capítulo 4000		\$0.00	\$0.00
	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$0.00	\$0.00
	4200	Transferencias al resto del sector público	\$0.00	\$0.00
	4300	Subsidios y subvenciones	\$0.00	\$0.00
	4400	Ayudas sociales	\$0.00	\$0.00
	4500	Pensiones y jubilaciones	\$0.00	\$0.00
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00	\$0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social	\$0.00	\$0.00
	4800	Donativos	\$0.00	\$0.00
	4900	Transferencias al exterior	\$0.00	\$0.00
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	Total Capítulo 5000		\$13,919,333.00	\$3,099,101.91
	5100	Mobiliario y equipo de administración	\$11,015,883.88	\$415,380.79
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$83,412.12	\$83,412.12
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	\$0.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	\$1,500,000.00	\$1,295,700.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad	\$0.00	\$0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$1,305,537.00	\$1,290,109.00
	5700	Activos biológicos	\$0.00	\$0.00
	5800	Bienes inmuebles	\$0.00	\$0.00
	5900	Activos intangibles	\$14,500.00	\$14,500
6000 Obras Públicas	Total Capítulo 6000		\$257,830,667.00	\$117,428,230.03
	6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$257,830,667.00	\$117,428,230.03
	6200	Obra pública en bienes propios	\$0.00	\$0.00
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$0.00	\$0.00
Total			\$346,103,782.00	\$187,983,040.15

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto en Informes de Cuenta Pública 2022 y 2023, Páginas 16, 17 y 18 en ambos documentos y archivo Excel con el reporte de información financiera del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG NET empleado por CODEFRONT.

Anexo 6. Fuentes de información.

Enlistar las Fuentes de Información utilizadas para dar respuesta a las preguntas de la Evolución de Programa, clasificándolas en:

- Primaria (base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso); y
- Secundaria (consultas en portales oficiales de internet, entrevistas o encuestas realizadas por la Instancia Técnica Evaluadora).

Fuentes de Información Primaria	
Número	Fuente
1	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. (2024) <i>Términos de Referencia (TdR) Evaluación Específica de Desempeño para Programas Presupuestarios</i> . Monterrey: Gobierno del Estado de Nuevo León. Recuperado el 15 de abril de 2024: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programa-anual-de-evaluacion/
2	Bitácora de Información aportada por la Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (CODEFRONT), entidad responsable de la ejecución del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza el Estado de Nuevo León recibida con fechas del 3 de junio de 2024 y del 30 de octubre de 2024.
3	Portal Web Oficial del Presupuesto con base en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno del Estado de Nuevo León “Evalúa PbR NL”, administrado por la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, de la Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE). Recuperado a partir del 5 de julio de 2024 de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/

Fuentes de Información Secundaria	
Número	Fuente
1	Congreso de la Unión (1917). <i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i> . Diario Oficial de la Federación, última reforma del 28 de mayo de 2021. Recuperado el 17 de junio de 2024 de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
2	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016) <i>Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados</i> . Ciudad de México: Gobierno de la República. Recuperado el 30 de junio de 2024 de: https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados
3	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). <i>Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos</i> . México: Gobierno de la República. Recuperado el 30 de junio de 2024 de: https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos , http://sgi.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0004_0167332-0000001.pdf
4	Consejo Nacional de Armonización Contable (2013). <i>Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico</i> . México: CONAC. Recuperado el 30 de junio de 2024 de: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf

Fuentes de Información Secundaria	
Número	Fuente
5	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2019). <i>Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación</i> . México: CONEVAL. Recuperado el 30 de junio de 2024 de: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Guia_Vinculacion.pdf
6	Congreso del Estado de Nuevo León (1917). <i>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León</i> . Periódico Oficial, 16 de diciembre de 1917, última reforma del 29 de mayo de 2023. Recuperado el 9 de julio de 2024 de: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/constitucion_politica_del_estado_libre_y_soberano_de_nuevo_leon/
7	Congreso del Estado de Nuevo León. (1994). <i>Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León</i> . Monterrey: Periódico Oficial, 18 de noviembre de 1994, última reforma del 31 de diciembre de 2018. Recuperado el 9 de julio de 2024 de: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_administracion_financiera_para_el_estado_de_nuevo_leon/
8	Congreso del Estado de Nuevo León (2019). <i>Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León</i> . Monterrey: Periódico Oficial, 7 de junio de 2019, última reforma del 27 de enero de 2023. Recuperado el 9 de julio de 2024: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_responsabilidades_administrativas_del_estado_de_nuevo_leon/
9	Congreso del Estado de Nuevo León (2023). <i>Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023</i> . Monterrey: Periódico Oficial, 11 de enero de 2023, última reforma del 11 de enero de 2023. Recuperado el 9 de julio de 2024: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/paquete_fiscal/ley_de_egresos_del_estado_de_nuevo_leon_para_el_ejercicio_fiscal_2023/
10	Congreso del Estado de Nuevo León. (2016). <i>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León</i> . Monterrey: Periódico Oficial, 1 de julio de 2016, última reforma del 15 de abril de 2022. Recuperado el 9 de julio de 2024 de: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_transparencia_y_acceso_a_la_informacion_publica_del_estado_de_nuevo_leon/
11	Congreso del Estado de Nuevo León. (2019). <i>Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León</i> . Monterrey: Periódico Oficial, 11 de diciembre de 2019. Recuperado el 9 de julio de 2024 de: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_proteccion_de_datos_personales_en_posesion_de_sujetos_obligados_del_estado_de_nuevo_leon/
12	Gobierno del Estado de Nuevo León (2022). <i>Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027</i> . Monterrey: Periódico Oficial, 4 de abril de 2022. Recuperado el 9 de julio de 2024 de: https://www.nl.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo-2022-2027
13	Gobierno del Estado de Nuevo León (2023). <i>Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León</i> . Monterrey: Periódico Oficial, 28 de agosto de 2023. Recuperado el 9 de julio de 2024 de: https://www.nl.gob.mx/leyes-y-periodico-oficial
14	Gobierno del Estado de Nuevo León (2023). <i>Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño</i> . Monterrey: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, 30 de septiembre de 2023. Recuperado el 9 de julio de 2024 de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/
15	Gobierno del Estado de Nuevo León (2020-2022). <i>Informes de Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Nuevo León</i> de los años 2021, 2022 y 2023. Recuperado el 9 de julio de 2024 de: https://www.nl.gob.mx/series/cuenta-publica-del-gobierno-de-nuevo-leon
16	Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República del Gobierno de México – Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI. (2023). <i>Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030</i> . Recuperado el 17 de junio de 2023 de: https://agenda2030.mx/#/home

Anexo 7. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del programa estatal E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 07 de julio de 2024.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 29 de noviembre de 2024.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero.	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
C. Rodolfo Gallardo Lara.	Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar, a partir de una valoración cualitativa y cuantitativa de información documental correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el desempeño de los Programas Presupuestarios, mediante la aplicación de criterios técnicos de evaluación que permitan determinar el apego al marco normativo del modelo de PbR- SED estatal, el avance en el cumplimiento de objetivos y metas programadas con base en indicadores de desempeño, así como identificar buenas prácticas para la mejora de la gestión por resultados, así como en materia de transparencia y rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: - Examinar la alineación del Programa con respecto a los instrumentos de la planeación del desarrollo estatal establecida por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa. - Determinar si la justificación del Programa se sustenta mediante metodologías y mecanismos debidamente establecidos de planeación y diseño de programas públicos. - Identificar las buenas prácticas de operación y control que mejoren la gestión operativa del Ente Público responsable de la ejecución del Programa. - Valorar los principales resultados intermedios y finales, y a la vez observar la eficiencia en la gestión y operación en el cumplimiento de metas de desempeño, con el propósito de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de recursos. - Analizar la cobertura y focalización del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. - Observar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y control de recursos como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública. - Identificar los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en el uso del Programa en el corto y mediano plazo.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Metodología de la Evaluación Específica del Desempeño está basada en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público responsable de la ejecución del Programa. En este sentido, los TdR fueron diseñados para que la evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones.	
En el caso de la Evaluación Específica de Desempeño , los análisis se enfocarán principalmente en valorar la pertinencia de cómo se apega el Programa al marco normativo del modelo de PbR- SED estatal, la eficiencia	

1. Descripción de la Evaluación

con respecto al cumplimiento de objetivos y metas programadas con base en indicadores de desempeño y la relevancia de las buenas prácticas implementadas para mejorar la gestión por resultados, así como la transparencia y rendición de cuentas del Programa (Ver Imagen No. 1).

Imagen No. 1: Relevancia – Eficiencia – Pertinencia en el desempeño de los Programas.



Fuente: Elaboración propia basado en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Gobierno del Estado de Nuevo León. Versión 1.0 – octubre de 2023.
<https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos normativos y técnicos oficiales y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE). Para llevar a cabo el análisis de gabinete, la Instancia Técnica Evaluadora debe considerar como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en una Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo que también se deberá recopilar información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.

También, en caso de ser necesario, la evaluación lleva a cabo un trabajo de campo, el cual consiste en la realización de sesiones técnicas de trabajo presenciales o a través de medios digitales, con las personas servidores públicos que están involucrados en los procesos de administración, gestión y operación del Programa, las cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas metodológicas de cada sección temática.

1. Descripción de la Evaluación

El enfoque de la metodología de análisis será predominantemente cualitativo, con un alcance descriptivo y técnicas de investigación de análisis documental.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas___ Formatos___ Otros X Especifique: Bitácora de Información (Información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno del estado de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

- Técnica de investigación cualitativa. - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos;
- Técnica de investigación documental. - Esta técnica recopila antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Justificación y Contribución.

- No existe suficiente nivel de consistencia entre Problema Central definido en el Árbol del Problema y la descripción del Objetivo Principal (situación deseada) establecida en el Árbol de Objetivos debido a que el Problema Central está mal definido.
- No es congruente el Objetivo Principal descrito en el Árbol de Objetivos (situación deseada) con el objetivo de Propósito definido en la MIR ya que la población objetivo entre estos dos no es la misma (población vs usuarios).
- Existe discrepancia entre el Tipo de Beneficiario ID 19. *Gobierno* y en sus descripciones amplias 19.3 *Entidades de la administración pública estatal* y 19.9 *Municipios*, expresadas en la Carátula de Identificación del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, con respecto a la definición de Población Objetivo emitida por parte del Ente Público que hace referencia a "Usuarios del Puente Internacional".
- La mayor parte de los Medios Sustantivos que se definen en el Árbol de Objetivos no se identifican en la descripción de los Componentes que genera el Programa, por lo que no es posible establecer si los Componentes son los necesarios para atender el objetivo de Propósito señalado en la MIR del Programa.
- La descripción del Componente C2. *Mantenimiento de Infraestructura brindado*, es incorrecta debido a que no entrega ningún bien o servicio a la Población Objetivo, sino que constituye una actividad o tarea que es necesaria realizar para la correcta entrega del Componente C1. *Peajes por cruces internacionales cobrados*.
- La estructura de los Árboles del Problema y de Objetivos no cumple con la estructura establecida en el Manual para la Operación del PbR-SED, al presentar sus elementos de causa y efecto de forma separada, lo que no permite identificar con claridad la relación causal entre estos elementos, así como la ausencia de un Efecto Superior en el Árbol del Problema y un Fin Superior en el Árbol de Objetivos.
- La Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (CODEFRONT) no contó en 2023 con un Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza que fuera validado y publicado de forma oficial por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE).
- Las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida del programa, se describen en función de "usuarios" que pueden cruzar, que se espera que crucen o que cruzaron el Puente Internacional Colombia, sin suficiente vinculación con el objetivo de nivel Propósito de su MIR establecida en términos de "servicios e infraestructura adecuada para operaciones de comercio internacional".

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- El programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza cuenta con una buena alineación a los instrumentos de la planeación estatal y nacional, a través del PED 2022 – 2027, del Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Agropecuario 2022 – 2027 y del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) No. 9. Industria, innovación e infraestructura y con su Meta 9.1.
- La Carátula de Identificación del Programa y la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) se encuentran desactualizadas, respecto de la vinculación del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza con el Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Agropecuario 2022 – 2027.

II. Orientación a Resultados.

- Existen servicios ofrecidos por CODEFRONT que no están integrados en los Componentes de la MIR del Programa, como la renta de casas, la carga, descarga y maniobras de mercancías en la Aduana de Colombia, la conservación de áreas verdes, seguridad y vigilancia, la coordinación de campañas de difusión, la elaboración de estudios de mercado para el CEFACIL, la organización de ferias y exposiciones y la promoción del Puerto Fronterizo Colombia.
- No es posible validar, a través del análisis CREMAA, la totalidad de los indicadores de desempeño a nivel de Fin, Propósito y Componentes de la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, debido a que el nivel de Fin incumple con 2 de los 5 criterios establecidos.
- El supuesto a nivel de Fin no cumple con la condición de que “un supuesto debe estar redactado en relación directa con el cumplimiento de su indicador”, ya que no es un factor externo indispensable para el programa y su redacción es igual al supuesto de nivel Propósito.
- Es posible validar, a través del análisis CREMAA, los indicadores de desempeño a nivel de Fin, Propósito y Componentes de la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, debido a que cumplen con los 5 criterios establecidos.
- CODEFRONT no reporta ni da seguimiento a indicadores de desempeño de la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, a través del Reporte de Metas Anuales y de los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) en los ejercicios 2022 y 2023, ni justifica o explica las causas de esta omisión.
- No se cuenta por parte de CODEFRONT con un posicionamiento institucional, ni con un Plan de Mejoramiento de la Gestión, ni mecanismos formales para dar seguimiento a recomendaciones técnicas y a Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza en el año 2020 y la evidencia de su notificación oficial por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

III. Operación y control del Programa.

- CODEFRONT no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque que reciben los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.
- El Ente Público evaluado CODEFRONT sólo presenta evidencia de la generación, reporte y publicación del ejercicio de los recursos del programa a través de los Informes de Cuenta Pública.
- Persiste un problema con la estructura y descripción de la MIR en el ejercicio de los recursos del Programa, debido a la falta de especificación en el número de bienes y servicios y de beneficiarios, que son ofrecidos por el Componente C2, donde se observa que éste se constituye más en una actividad o tarea necesaria para la realización del Componente C1, así como la total ausencia de resultados y datos del Componente C3.
- Los ASM determinados en la Evaluación de Consistencia y Resultados del ejercicio 2019 del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, son coincidentes con los análisis realizados en la presente evaluación, debido a que no se realizaron mejoras.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- CODEFRONT no cuenta con un Manual de Procedimientos para la descripción operativa de sus procesos, en su lugar, cuenta con el *Manual de Organización y de Servicios*, el cual contiene elementos para su organización administrativa y con el *Manual de Políticas Administrativas*, el cual regula a través de lineamientos sus actividades.
- Los Manuales de Organización y de Servicios y de Políticas Administrativas de CODEFRONT, no presentan mecanismos de supervisión para la entrega correcta de bienes y servicios.
- CODEFRONT no reportó en 2022 y en 2023 la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos ejercidos en el programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza a través del Reporte de Metas Anuales y de los Reportes de Avance Físico Financiero.
- No se presentó evidencia de la existencia de coordinación y retroalimentación entre el Ente Público y la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, instancia estatal responsable de revisar y validar la información reportada.

IV. Análisis de Resultados.

- CODEFRONT no reportó en 2022 y 2023, el grado de avance de los objetivos del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza mediante indicadores y metas de desempeño, ni presenta ningún tipo de justificación que permita explicar la ausencia de datos y falta de seguimiento y monitoreo en su gestión pública para resultados.
- La estructura del gasto de CODEFRONT en 2023 muestra una orientación congruente con su objeto de creación como promotor del desarrollo de la zona fronteriza de Nuevo León, debido a que la mayor parte de los recursos ejercidos se aplicaron a Gastos en Capital (64.12%).
- Los resultados de operación financiera del CODEFRONT muestran un subejercicio elevado de \$151,222,668.06 pesos en los Gastos en Capital donde su eficiencia presupuestal, Presupuesto Ejercido sobre Presupuesto Modificado, es de apenas 44.35%.
- CODEFRONT no dispone de la Clave Presupuestaria configurada donde se observe que la base de programación establecida por los Componentes del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, de trazabilidad a las clasificaciones: administrativa, funcional, programática y económica.

V. Rendición de Cuentas.

- CODEFRONT cuenta con un portal de internet propio denominado *Puerto Colombia Laredo* en el cual presenta información de la operación de la zona fronteriza de Nuevo León, pero no publica resultados del programa, ni del ejercicio y control de los recursos públicos empleados.
- CODEFRONT no presenta información que oriente a la población, sobre cómo solicitar o acceder a sus servicios en su espacio del portal web oficial del Gobierno del Estado, donde sí publica datos de contacto como mapas, domicilio, números telefónicos, correo electrónico y horario.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Fondo o Programa evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. El programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza cuenta con una buena alineación a los instrumentos de la planeación estatal y nacional, a través del PED 2022 – 2027, del Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Agropecuario 2022 – 2027 y del ODS No. 9. Industria, innovación e infraestructura y con su Meta 9.1.
2. La estructura del gasto de CODEFRONT en 2023 muestra una orientación congruente con su objeto de creación como promotor del desarrollo de la zona fronteriza de Nuevo León, debido a que la mayor parte de los recursos ejercidos se aplicaron a Gastos en Capital (64.12%).
3. CODEFRONT cuenta a la fecha con una importante experiencia institucional de 19 años a partir de su fecha de creación con la ley que lleva su nombre y que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Nuevo León el 22 de julio de 2005.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2.2 Oportunidades:

1. Dar seguimiento a las recomendaciones técnicas y Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la presente evaluación del desempeño, así como de la evaluación realizada al ejercicio 2019 debido a que son coincidentes.
2. Publicar información respecto de los resultados del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, así como del ejercicio de sus recursos en el portal de internet propio denominado Puerto Colombia Laredo de CODEFRONT.
3. Corregir el diseño de la actual MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza de forma que ésta opere, junto con el resto de instrumentos de la gestión pública para resultados, como su herramienta de mejoramiento.
4. Publicar en el espacio del portal web oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León, además de datos de contacto como mapas, domicilio, números telefónicos, correo electrónico y horario, información que oriente a la población, sobre cómo solicitar o acceder a sus servicios.

2.2.3 Debilidades:

1. CODEFRONT no cuenta con un Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza validado y publicado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE).
2. La MIR del programa presupuestario presenta inconsistencias respecto de su diseño, tanto por la validación de su Propósito, como por la falta de inclusión de otros servicios del CODEFRONT.
3. CODEFRONT no reportó en 2022 y 2023, el avance de los objetivos del programa presupuestario mediante indicadores y metas de desempeño, a través del Reporte de Metas Anuales y de los Reportes de Avance Físico Financiero, ni presenta una justificación que permita explicar la ausencia de datos.
4. CODEFRONT no cuenta con un Manual de Procedimientos para la descripción operativa de sus procesos, ni presenta mecanismos de supervisión para la entrega de bienes y servicios.
5. La operación financiera del CODEFRONT muestran un subejercicio elevado de \$151,222,668.06 pesos en los Gastos en Capital con una eficiencia presupuestal de 44.35%.
6. CODEFRONT no cuenta con una estrategia de cobertura para atender a la población o área de enfoque que reciben los bienes y servicios que entrega su programa presupuestario.

2.2.4 Amenazas:

1. No se cuenta por parte de CODEFRONT con un posicionamiento institucional, ni con un Plan de Mejoramiento de la Gestión o mecanismos formales para dar seguimiento a evaluaciones de desempeño.
2. El indicador de Fin no es relevante ni adecuado para evaluar el desempeño del programa presupuestario al vincularse con las exportaciones totales de México, lo cual es demasiado amplio.
3. No se presentó evidencia de la existencia de coordinación y retroalimentación entre el Ente Público y la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación de la SFyTGE.
4. CODEFRONT no dispone de la Clave Presupuestaria configurada donde se observe la base de programación establecida por los Componentes del programa y de trazabilidad a las clasificaciones: administrativa, funcional, programática y económica.
5. CODEFRONT da cumplimiento parcial a la publicación de información pública en materia de transparencia y acceso a la Información pública.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De acuerdo con el análisis de la evidencia disponible, a partir de la información que fue entregada por el Ente Público evaluado y por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), así como de la información que fue posible recabar a partir de los diversos portales web consultados, es posible delinear las siguientes conclusiones por capítulo, respecto del desempeño del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, llevado a cabo por la Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (CODEFRONT):

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

I. Justificación y Contribución.

El programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza cuenta con una buena alineación a los instrumentos de la planeación estatal y nacional, a través del PED 2022 – 2027, del Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Agropecuario 2022 – 2027 y del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) No. 9. Industria, innovación e infraestructura y con su Meta 9.1, sin embargo, respecto a su justificación y contribución, presenta debilidades importantes por la falta de un Diagnóstico Situacional actualizado y validado, que permita identificar con precisión el problema público al cual debe enfocar sus esfuerzos y permita al mismo tiempo, dilucidar con claridad la utilidad de práctica de las herramientas de gestión pública que son necesarias aplicar.

Esto se pone de manifiesto a partir de diversos hallazgos, como lo son por ejemplo, el planteamiento de sus objetivos (apoyar y facilitar el comercio internacional, desarrollar la zona fronteriza y coadyuvar en la promoción e impulso del municipio de Anáhuac) que no hacen coincidir la definición de la Población Objetivo basada en “Usuarios del puente internacional” con la identificación de sus beneficiarios planteada a partir del “Gobierno”, “Entidades de la administración pública estatal” y “Municipios”; un número mayor de medios sustantivos descritos en el “Árbol del Problema” que el número de componentes de su MIR y que se comprueba con la existencia de servicios que se describen en los Manuales de Organización y de Servicios y de Políticas Administrativas, pero que tampoco se contemplan en la MIR del programa y finalmente, con la ausencia de información respecto a los resultados alcanzados, a través de reportes oficiales, basados en la medición de sus indicadores y metas.

II. Orientación a Resultados.

La MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, presenta diversas inconsistencias que no permiten validar el resumen narrativo de su Propósito, a partir de sus Componentes, de sus Actividades y Supuestos. Lo que se debe principalmente, al hecho de que el Componente C2, como ya se había detectado en la Evaluación de Consistencia y Resultados aplicada en el año 2020, es incorrecto, así como la descripción y número de sus Actividades y la descripción repetida y generalizada de sus Supuestos, pero también del hecho de que no se cuenta con ningún resultado, en términos financieros, del Componente C3, con la venta de bienes inmuebles.

Lo anterior, no obstante que la definición de sus indicadores, a nivel de Fin, Propósito y Componentes se encuentran bien especificados en la revisión realizada a través del análisis CREMAA, lo cual implica que, al menos para el Componente C2, se mide adecuadamente algo que no es útil y de que todavía lo es menos, en términos generales con el uso de herramientas de gestión pública, si ni siquiera se hace un esfuerzo por reportar sus resultados, sin precisar o realizar aclaraciones por la falta de información de avances y del cumplimiento de metas.

III. Gestión y Control.

Como pudo observarse a lo largo de las 20 preguntas metodológicas de la presente Evaluación Específica de Desempeño (EED), CODEFRONT sólo presentó evidencia oficial de la generación, reporte y publicación del ejercicio de los recursos del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, a través de los Informes de Cuenta Pública, los cuales no contemplan aspectos de gestión pública para resultados, más allá de sus estados financieros y de su información contable.

Lo cual permitió dilucidar que la estructura del gasto de CODEFRONT en 2023 muestra una orientación congruente con su objeto de creación como promotor del desarrollo de la zona fronteriza de Nuevo León, debido a que la mayor parte de los recursos ejercidos se aplicaron a Gastos en Capital con un porcentaje de 64.12%, lo que a su vez se concentró en un 97.43%, en la Partida 6100. *Obra Pública en Bienes de Dominio Público* del Capítulo 6000. *Obras Públicas*.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Sin embargo, este enfoque es incompleto desde un punto de vista de gestión y control operativo, que se pone de manifiesto con la ausencia de un manual de procedimientos que describa con detalle, las actividades y operaciones de valor agregado para los usuarios de este programa presupuestario, más allá del establecimiento de políticas y de elementos de organización de su estructura administrativa, dejando de lado, de este modo, la oportunidad de dar seguimiento y monitoreo a través de la medición de indicadores de desempeño para el cumplimiento de metas, a través sobre todo de los Reportes de Metas Anuales y de su Avance Físico Financiero y de coordinación con la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en contraposición con el cumplimiento de las normas vigentes del PbR-SED en la entidad.

VI. Análisis de Resultados.

Con relación al análisis de los resultados alcanzados por parte del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza es limitado lo que puede concluirse debido a que CODEFRONT no reportó en 2022 y 2023, el grado de avance de los objetivos de este programa presupuestario a través del empleo de indicadores y metas de desempeño, ni presenta tampoco ninguna justificación que permita explicar la ausencia de datos y la falta de seguimiento y monitoreo a estos datos.

Aspecto que sólo pudo analizarse desde un enfoque del ejercicio del gasto, con la mencionada concentración de recursos a Gastos en Capital y de su elevado subejercicio por la cantidad de \$151,222,668.06 pesos y que representa una eficiencia presupuestal, obtenida de la relación del Presupuesto Ejercido sobre el Presupuesto Modificado del año 2023, de apenas el 44.35%.

V. Rendición de Cuentas y Transparencia.

Como puede verse en los análisis realizados y la evidencia disponible en las preguntas metodológicas 19 y 20, el CODEFRONT cuenta con un portal de internet propio denominado *Puerto Colombia Laredo* en el cual presenta información muy interesante y útil con respecto de la operación de la zona fronteriza de Nuevo León, pero no publica resultados del programa, ni del ejercicio y control de los recursos públicos empleados, lo que representa en sí misma una oportunidad valiosa para ampliar su publicación de información en una búsqueda por alcanzar una transparencia proactiva (más allá de lo establecido en los marcos jurídicos) y un ejercicio de rendición de cuentas en beneficio de la ciudadanía.

Esto debido a que, no obstante que CODEFRONT publica datos de contacto como mapas, domicilio, números telefónicos, correo electrónico y horario, en el portal web oficial del Gobierno del Estado, no presenta información que oriente a la población, sobre cómo solicitar o acceder a sus servicios, ni da cumplimiento completo a la publicación de información obligatoria descrita en el artículo 95, fracciones VI y XLI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, que hacen referencia, respectivamente, a la rendición de cuentas de sus objetivos y resultados y de las evaluaciones de sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

No. de Pregunta Metodológica	Recomendación para el ASM	Alcance
1, 2, 3 y 4	Elaborar en coordinación con la SFyTGE y con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) y el Manual para la Operación del PbR-SED, así como con el apoyo de la Guía para el Diseño de la MIR de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el Diagnóstico Situacional completo y actualizado del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.	Reorienta

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

1, 2, 4, 6, 7, 8 y 9	Rediseñar la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza con base en su vinculación con el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos derivados del Diagnóstico Situacional completo y actualizado, que incluya nuevos componentes en congruencia con los medios sustantivos identificados y la eliminación del actual Componente C2 para ser incluido a nivel de Actividad.	Reorienta
4	Redefinir de forma clara y precisa las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida en función de los elementos derivados del Diagnóstico Situacional del Programa con base en lo descrito en el Anexo 1 del Manual para la Operación del PbR-SED y la <i>Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados</i> de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).	Corrige
12	Elaborar un documento oficializado que establezca de forma precisa y clara, la estrategia de cobertura anual del CODEFRONT, que formalice las acciones que son necesarias llevar a cabo para dar cumplimiento a las Metas establecidas en la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.	Adiciona
10	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) para que incluya los montos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.	Modifica
18	Configurar la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria) para dar trazabilidad a la base de programación establecida por los Componentes del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, con el propósito de identificar las clasificaciones: <i>Administrativa, Funcional, Programática y Económica</i> , particulares del Ente Público.	Reorienta
10, 18 y 19	Ampliar la información que se publica en el sitio web de CODEFRONT en el que se difunda la información más relevante del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, en términos del ejercicio de sus recursos públicos y sus resultados a efecto de fortalecer la transparencia proactiva y la rendición de cuentas.	Adiciona

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Juan Silva Vanegas – Humberto Zapata Pólito
4.2 Cargo: Director de Calidad – Asesor externo en Gestión para Resultados.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) – Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP, S. C.
4.4 Principales colaboradores: Rogelio Ríos González (Evaluador Senior).
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com / humberto.zapata@iegfip.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 / (33) 1601 6243

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): **E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.**

5.2 Siglas: -

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (CODEFRONT).

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (CODEFRONT).

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:
Reynaldo Ramírez Hernández
reynaldo.ramirez@nuevoleon.gob.mx
Tel. 81 2033 3142

Unidad administrativa:
Coordinación General de Administración y Finanzas

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ☐ 6.1.2 Invitación a tres ☐ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐

6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☒ Convenio Específico de Colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública, A. C.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

6.3 Costo total de la evaluación: \$800,400.00 (ochocientos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N., IVA incluido).

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales.

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>

7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>



Programa Anual de Evaluación 2024.